----- En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; Salón de Cabildo, recinto oficial del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; siendo las 11:04 once horas con cuatro minutos del día viernes 30 de Diciembre de 2022 dos mil veintidós, hora y fecha en que da inicio la presente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento. ------------------------------------------------------------------------------------------------------ **1.- Lista de Asistencia y en su caso, declaración de quórum legal**. Encontrándose presentes el Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez; el Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar; así como las regidoras y los regidores, Carla Verenice Esparza Quintero, Christian Eduardo Alonso Robles, Claudia Alejandra Iñiguez Rivera, José Rodríguez González, Eva Griselda González Castellanos, Pablo Ruperto Gómez Andrade, María Elena Curiel Preciado, Sara Mosqueda Torres, María Guadalupe Guerrero Carvajal, Candelaria Tovar Hernández, Carla Helena Castro López, Luis Ernesto Munguía González y Francisco Sánchez Gaeta. --------------------------------------------------------------------------------------------------------- Asentándose para su constancia y efectos legales que correspondan que el C Regidor, Diego Franco Jiménez, se integró a la presente sesión siendo las 11:06 once horas con seis minutos, una vez que fue tomada la lista de asistencia y declarado el quorum legal. --------------------------------------- Por lo anterior, el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, declaró la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria, siendo las 11:06 once horas con seis minutos, del día viernes 30 treinta de Diciembre de 2022 dos mil veintidós, en virtud de contarse con la asistencia de 15 quince de los 16 dieciséis integrantes del Ayuntamiento. Por lo tanto, todos los acuerdos serán válidos para todos los efectos legales que correspondan, de conformidad con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **2.** **Aprobación del Orden del Día**. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Enseguida para regir esta sesión propongo a ustedes ciudadanos síndico, regidoras y regidores el siguiente orden del día. Solicitando al secretario general dé lectura de la misma para su consideración”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente, la propuesta de la orden del día es el siguiente: Como punto número uno, lista de asistencia y en su caso declaración de quórum legal. Como punto número dos, la aprobación del orden del día. Como punto número tres, lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día cuatro de noviembre de dos mil veintidós. Como punto número cuatro, lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día treinta de noviembre de dos mil veintidós. Como punto número cinco, lectura, discusión y en su caso aprobación de iniciativas agendadas. Como punto número seis, análisis, discusión y en su caso aprobación de dictámenes emitidos por las Comisiones Edilicias. Como punto número siete, iniciativas presentadas por los Ciudadanos Integrantes del Ayuntamiento. Como punto número ocho, asuntos generales. Y como punto número nueve, cierre de la Sesión. Es cuanto señor presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Damos cuenta del regidor Diego Franco. Está a su consideración señores regidoras y regidores, síndico, el orden del día que se le dio lectura. Por lo que de no haber comentario u observación al mismo procederé a su votación. Solicito en votación económica a quienes estén de acuerdo en aprobar el orden del día, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra? ¿Abstención?. Señor secretario dé cuenta de la votación.” El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, se tienen dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. ----------------------- Por lo anterior, el orden del día queda aprobado en los siguientes términos: ------------------------- **1.** Asistencia y declaración del quórum legal. **2.** Lectura y aprobación del orden del día. **3.** Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 04 cuatro de noviembre de 2022 dos mil veintidós. **4.** Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 30 de noviembre de 2022 dos mil veintidós. **5.** Lectura, discusión y en su caso aprobación de iniciativas agendadas. **5.1** Iniciativa de Ordenamiento Municipal, presentada por el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual propone a este Ayuntamiento autorizar el Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2023 dos mil veintitrés. **5.2** Iniciativa de Ordenamiento Municipal, presentada por el Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez; mediante la cual turna a la consideración de este Ayuntamiento el proyecto de Programa de Ordenamiento Territorial de la Zona Metropolitana Interestatal Puerto Vallarta-Bahía de Banderas (POTZMI PV-BB), remitido por la Secretario Técnico de la Comisión de Ordenamiento Metropolitano, Arq. Adriana Guzmán Jiménez, en seguimiento a lo acordado en la sexta sesión ordinaria celebrada por dicha comisión el 8 de noviembre de 2022. **5.3** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez; mediante la cual propone a este Ayuntamiento se autorice la celebración y suscripción de un contrato de prestación de servicios con la empresa INETUM MÉXICO, S.A DE C.V. y GRUPO DE TECNOLOGIA CIBERNETICA S.A DE C.V. para la prestación del servicio de estación de enrolamiento y verificación de documentos para la expedición del pasaporte mexicano, tramitado ante la oficina de enlace de la S.R.E. del Ayuntamiento. **5.4** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Regidor, Médico Francisco Sánchez Gaeta, mediante la cual propone a este Ayuntamiento se autorice la acción de nivelación u homologación salarial de los empleados municipales del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, que desempeñan un trabajo idéntico al de otros trabajadores, cuya jornada y condiciones laborales son iguales en cantidad y calidad. **5.5** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero, mediante la cual propone a este Ayuntamiento se autoricen las cesiones de derechos de las concesiones números 299 y 303, que amparan los locales comerciales 8 y 12 del kiosko ubicado en el Corredor Comercial Encino, expedidos actualmente a favor de los Ciudadanos Gerardo Lara Gutiérrez y Ana María Herrera Unzueta respectivamente. **5.6** Escrito suscrito por el Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar, mediante el cual informa del acuerdo que suscribió con fecha 14 de Diciembre de 2022, con el que se da cumplimiento al acuerdo emitido en el expediente de Juicio de Amparo 2534/2022 tramita en el Juzgado Sexto de Distrito en materias administrativa, civil y de trabajo en el Estado de Jalisco en la que se ordena la suspensión de plano del juicio promovido por el Comisariado Ejidal del Núcleo Agrario denominado Ejido Puerto Vallarta, en el sentido de que la autoridad responsable (Pleno del Ayuntamiento) se abstenga de ejecutar cualquier acto que pretenda privar o afectar los derechos agrarios de la parte quejosa. **6.** Análisis, discusión y en su caso aprobación de dictámenes emitidos por las Comisiones Edilicias. **6.1.** Dictamen emitido por las comisiones edilicias de Reglamentos y Puntos Constitucionales y; Cultura, mediante el cual se propone a este Ayuntamiento la reforma y adición al artículo 9, fracción III, del Reglamento del Instituto Vallartense de Cultura, relativo a la integración de la Junta de Gobierno que rige al Organismo Público Descentralizado. **6.2** Dictamen emitido por las comisiones edilicias de Reglamentos y Puntos Constitucionales; Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano y; Justicia y Derechos Humanos, mediante el cual se propone a este Ayuntamiento dejar sin efectos la iniciativa de Ordenamiento Municipal turnada para su análisis y dictaminacion mediante acuerdo edilicio 067/2019, que proponía la reforma y actualización del Reglamento para el Desarrollo Integral e Incorporación Social de las Personas con Discapacidad del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, ello en virtud de quedarse sin materia como efecto de la abrogación del citado ordenamiento municipal. **6.3** Dictamen emitido por las comisiones edilicias de Protección Civil, Gestión de Riesgos y Bomberos; Gobernación; Hacienda y; Participación Ciudadana, mediante el cual se propone a este Ayuntamiento la creación de una Academia de Protección Civil y Bomberos, misma que fungiría como subestación y refugio temporal, a construirse en un bien inmueble de propiedad municipal, ubicado en la colonia Arboledas en la Delegación Ixtapa. **6.4** Dictamen emitido por las comisiones edilicias de Reglamentos y Puntos Constitucionales; mediante el cual se propone a este Ayuntamiento la adición al artículo 40 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; a efecto de contemplar el reposo como un derecho de las empleadas municipales con hijos en periodo de lactancia, para su alimentación durante la jornada de trabajo. **6.5** Dictamen emitido por las comisiones edilicias de Reglamentos y Puntos Constitucionales; Protección Civil, Gestión de Riesgos y Bomberos; Seguridad Pública y Tránsito y; Gobernación, mediante el cual se propone la reforma y adición a los artículos 3, 29 y 92 del Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a efecto de regular el servicio de grúa utilizado en el retiro de vehículos que circulan en la vía pública. **7.** Iniciativas presentadas por los Ciudadanos integrantes del Ayuntamiento. **7.1.** Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por la Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero, mediante la cual propone al Pleno del Ayuntamiento emitir un exhorto al Presidente Municipalse realicen las gestiones necesarias a efecto de que se coloque y/o restituya el letrero con la leyenda de “acceso público a la playa”, que se encontraba en el acceso que se localiza en la avenida Francisco Medina Ascencio a la altura del Restaurante “La Madalena”, en la colonia Las Glorias. **7.2** Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por la Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero, mediante la cual propone al Pleno del Ayuntamiento emitir un exhorto al presidente Municipal para que gire las instrucciones al encargado y/o titular del Fideicomiso de Puerto Vallarta, Jalisco, para que brinde las atenciones pertinentes a la ciudadana Esperanza Martínez Espino y emita la orden de pago para la escrituración de su propiedad por así corresponder en derecho. **7.3** Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por la Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero, mediante la cual propone al Pleno del Ayuntamiento emitir un exhorto al presidente Municipal para que gire las instrucciones debidas al Subdirector de Tránsito y Vialidad, para que brinde las facilidades a los comerciantes para sus actividades de descarga hasta las 14:00 horas del día en la zona de Malecón y Olas Altas. **7.4** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero, la cual tiene por objeto emitir un exhorto con el objeto de que este Ayuntamiento no permita más instalación de puestos en la Plaza de Armas si estos no cuentan con el permiso provisional correspondiente, ni se autorice otra actividad que no sean las que se encuentran autorizadas en el artículo 4 del Reglamento Municipal para el Uso de El Malecón, Plaza de Armas, El Malecón de la Marina y la Plaza Aquiles Serdán. **7.5** Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por la Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero, mediante la cual propone al Pleno del Ayuntamiento emitir un exhorto al presidente Municipal para que informe desde que fecha dejo de laborar para el municipio el C. José Ludvig Estrada Virgen, quien fungiera como Director de Turismo y Desarrollo Económico, así como informar de la formación educativa, profesional, así como que experiencia tiene en las ramas del turismo y desarrollo económico el C. Cristian Salvador Preciado Cazares, actual encargado de despacho de la Dirección de Turismo y Desarrollo Económico. **7.6** Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por la Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero, mediante la cual propone al Pleno del Ayuntamiento emitir un exhorto al Jefe de Mercados con el objeto de que se invite a los concesionarios de los diversos mercados municipales a pagar sus adeudos por concepto de pago de piso y/o arrendamiento de locales comerciales ubicados en los mercados municipales; al Tesorero Municipal, para que en su caso se celebren convenios de pago a los concesionarios que así lo soliciten; y al Síndico Municipal para que en su caso inicie los procedimientos administrativos de revocación de concesión. **7.7** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la C. Regidora, Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera, la cual tiene por objeto que el H. Ayuntamiento apruebe solicitar a la Secretaria de Salud de la Ciudad de México para que la Dirección Ejecutiva del Centro para la Prevención y Atención Integral del VIH/SIDA de la CDMX (CPAIVIH) provea los medicamentos necesarios para darle continuidad y permanencia al programa PREP en Puerto Vallarta, operado por la organización solidaridad ED Thomas A.C. con lo que se garantiza la atención de 500 personas en la prevención de la transmisión del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH). **7.8** Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por la C. Regidora, Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera, la cual tiene por objeto la modificación de la fracción XIII del Artículo 26 y la fracción IV del Artículo 37 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **7.9** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade, la cual tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice la construcción de el “Andador Paseo de las Animas”, en lo que hoy es la Calle San Salvador, en la colonia 5 de diciembre, desde la Calle Brasilia hasta la Calle Villa Premiere Hotel. **7.10** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la C. Regidora, L.E.P. María Elena Curiel Preciado, la cual tiene finalidad que el Pleno del Ayuntamiento autorice que sea decretado la leyenda oficial “2023, Año de la Concientización y Prevención de la Educación Sexual Responsable en Niñas, Niños y Adolescentes de Puerto Vallarta, Jalisco. **7.11.** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Regidor, Médico Francisco Sánchez Gaeta, la cual tiene por objeto dirigir atento y respetuoso exhorto a los directores de los organismos Públicos Descentralizados COMUDE, DIF MUNICIPAL, SEAPAL VALLARTA, y del INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA, para que se sirvan atender en la aprobación de su presupuesto de egresos y en la aplicación del gasto público, las disposiciones y requisitos establecidos en los artículos 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los diversos 212 y 221 fracciones I, II, IV, V y VI de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; asimismo para que se sirvan remitir al Tesorero Municipal y al Contralor Municipal los informes mensuales de su gestión financiera. **7.12.** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual propone a este Ayuntamiento se autorice la celebración y suscripción de un Contrato de Comodato a celebrarse con el Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal sectorizado en la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), denominado Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX) a efecto de otorgar en comodato el bien de propiedad municipal ubicado en el interior de la Unidad Deportiva de la Delegación de Las Juntas (bodega), o en su defecto cualquier otro bien inmueble que reúna las características requeridas para ser utilizado como centro de almacenamiento y distribución de fertilizantes que serán entregados en el marco de la ejecución del “Programa de Fertilizantes para el Bienestar”. **7.13.** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, que tiene por objeto se autorice por este Ayuntamiento elevar iniciativa de Ley ante el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para la adición de un artículo transitorio a la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2023, con el objeto de que se autorice al C. Presidente Municipal, realizar descuentos de hasta el 60% en el pago de derechos del servicio de agua potable de uso doméstico, a ciudadanos insolventes económicamente que habiten en colonias con mayores índices de marginación en nuestro municipio. **7.14** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual somete a la consideración del pleno del Ayuntamiento las solicitudes de ampliación del subsidio otorgado por este Ayuntamiento a los Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Municipal denominados Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (Sistema DIF Puerto Vallarta), Consejo Municipal del Deporte de Puerto Vallarta, Jalisco (COMUDE) e Instituto Vallartense de Cultura. **8.** Asuntos Generales. **8.1.** Uso de la voz por parte del C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar. **8.2.** Uso de la voz por parte del C. Regidor Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade. **8.3.** Uso de la voz por parte de la C. Regidora, Lic. Sara Mosqueda Torres. **8.4.** Uso de la voz por parte del C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez. **9.** Cierre de la Sesión. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 04 cuatro de Noviembre de 2022 dos mil veintidós.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Como siguiente punto, tenemos la lectura y aprobación del acta de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el pasado cuatro de noviembre de dos mil veintidós. Por lo que de conformidad a lo señalado en el artículo cuarenta y dos, fracción segunda, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, someto a su consideración la omisión de la lectura, toda vez que la misma les fue enviada con anterioridad. Por lo que solicito en votación económica, quienes estén a favor de aprobar la omisión de la lectura del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el cuatro de noviembre de dos mil veintidós, favor de levantar su mano. ¿En contra?.¿Abstención? Señor secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente en lo que se refiere a la omisión de la lectura, se tienen dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Una vez aprobada la omisión de la lectura, someto a su aprobación el acta de la Sesión Ordinaria celebrada el cuatro de noviembre de dos mil veintidós. Quienes estén de acuerdo en su aprobación, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿Abstención?. Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo solicita señor presidente, se tienen dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **4. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 30 treinta de Noviembre de 2022 dos mil veintidós.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Como siguiente punto, tenemos la lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de Ayuntamiento celebrada el pasado treinta de noviembre de dos mil veintidós. Por lo que de conformidad a lo señalado en el artículo cuarenta y dos, fracción segunda, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, someto a su consideración la omisión de la lectura, toda vez que la misma les fue enviada con anterioridad. Solicito en votación económica, quienes estén a favor de aprobar la omisión de la lectura del acta de la sesión ordinaria de Ayuntamiento celebrada el treinta de noviembre del año dos mil veintidós, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿A favor? ¿En contra?, ¿Abstención?. Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente, en lo que respecta a la omisión del acta, se tienen dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Una vez aprobada la omisión de la lectura, someto a su consideración la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el treinta de noviembre de dos mil veintidós. Quienes estén de acuerdo en su aprobación, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿A favor? ¿En contra?, ¿Abstención?. Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente, en la aprobación del acta se tienen dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **5. Lectura, discusión y en su caso aprobación de Iniciativas agendadas.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Como siguiente punto tenemos la lectura, discusión y en su caso aprobación de iniciativas agendadas. Solicito al secretario general dé lectura de los asuntos que se tienen enlistados en este apartado”. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **5.1 Iniciativa de Ordenamiento Municipal, presentada por el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual propone a este Ayuntamiento autorizar el Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2023 dos mil veintitrés.** Lo anterior, de conformidad a la Iniciativa planteada en los siguientes términos: ----------------------------------------------------------------------------------------------- **Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Presente.** El que suscribe, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, en mi carácter de Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 73 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los artículos 10 y 41, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipaldel Estado de Jalisco, y los diversos 40 fracción VII y 83, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, por este conducto y con las formalidades previstas por los artículos 40 fracción VII y 46 párrafo segundo del mismo ordenamiento que rige a este cuerpo edilicio, someto a su honorable consideración la siguiente: **Iniciativa de Ordenamiento Municipal:** Que tiene por objeto autorizar el **Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, vigente durante el ejercicio Fiscal 2023** dos mil veintitrés. Lo anterior, de conformidad con la siguiente exposición de motivos y fundamentos jurídicos que a continuación se exponen. **Exposición de Motivos:** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, es el documento mediante el cual se contempla la distribución de recursos públicos que serán asignados a las diversas dependencias que integran a la administración municipal centralizada así como los recursos económicos otorgados como subsidios a los organismos descentralizados, a efecto de estar en condiciones de ejecutar los programas operativos anuales resultantes de la planeación realizada por las unidades administrativas, cuyo objeto es la satisfacción de los servicios públicos y asistencia social de los ciudadanos Vallartenses, ello en cumplimiento a lo que disponen las leyes y reglamentos que ordenan y regulan su elaboración, como se aprecia a continuación: **1. Que de conformidad a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 rector de los Municipios, fracción IV, que:** *“Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso: a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles. Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones. b) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados. c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo. Las leyes federales no limitarán la facultad de los Estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c), ni concederán exenciones en relación con las mismas. Las leyes estatales no establecerán exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones. Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, de las entidades federativas o los Municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público. Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria. Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución. Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley;”.* **2. Que la Constitución Política del Estado de Jalisco, en el artículo 89 dice:** *“****Artículo 89****. El Congreso del Estado conforme a los lineamientos y principios que en materia de disciplina financiera, equilibrio, sostenibilidad financiera y responsabilidad hacendaria establezca la legislación en materia de disciplina financiera; aprobará las leyes de ingresos de los municipios, así como las obligaciones que en materia de empréstitos, obligaciones financieras y otras formas de financiamiento que pretendan ejercer con cargo a su capacidad crediticia, incluida la celebración de obligaciones con vigencia multianual, en los términos de lo dispuesto por esta Constitución y las leyes que de ella emanen. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos en términos de lo dispuesto por la legislación en materia de disciplina financiera y con base en sus ingresos disponibles, los principios de sostenibilidad financiera, responsabilidad hacendaria y en las reglas establecidas en las leyes municipales respectivas. En caso de que algún Municipio por razones excepcionales incurra en un balance presupuestario de recursos disponibles negativo deberá someter a la aprobación del Congreso del Estado la autorización correspondiente. Las leyes estatales no establecerán exenciones o subsidios a favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones. Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, de los Estados o los Municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público. Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán al Congreso del Estado, conforme al procedimiento que se establezca en la ley de la materia, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria; así como los ingresos derivados de financiamiento. Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen conforme a la ley.”* **3. De conformidad con el artículo 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, dispone que:** *“****Artículo 79.*** *El Congreso del Estado debe aprobar las leyes de ingresos de los municipios sujetándose a las disposiciones y requisitos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Los presupuestos de egresos deben ser aprobados por los Ayuntamientos, con base en sus ingresos disponibles, de conformidad con la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y los criterios generales de política económica. Los presupuestos municipales estarán basados en los programas que señalen los objetivos y las metas con base en indicadores de desempeño. En ese tenor el artículo 79 Bis del citado ordenamiento estipula que: “****Artículo 79 Bis.*** *La iniciativa de presupuesto de egresos podrá contemplar los resultados de las consultas de participación social, realizadas previamente a través de las dependencias municipales competentes. El presupuesto de egresos aprobado debe contar con las partidas cuya ejecución se haya decidido a través de la consulta social, como presupuesto participativo. Lo establecido en el presente artículo, podrá realizarse siempre que se cumplan los requisitos previstos en la ley y los reglamentos correspondientes.”* **4. Por su parte, la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco**, distingue al Presupuesto de Egresos como el documento que concentra los recursos públicos a través de partidas presupuestarias en las que el gobierno municipal podrá gastar para satisfacer las necesidades de las y los Vallartenses; además es un instrumento que orienta la actividad económica del Municipio conforme a los artículos siguientes: *“****Artículo 206.*** *El gasto público del municipio se basará en el presupuesto que se elaborará para cada año calendario y su preparación comprenderá todas aquellas tareas que se señalan en el presente capítulo. El Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él se deriven serán base fundamental para la elaboración anual del proyecto de presupuesto de egresos del municipio.* ***Artículo 207.*** *El Presidente Municipal, a través de la Tesorería o Hacienda Municipal, determinará los lineamientos del gasto, así como las políticas y normas que se aplicarán durante la elaboración del anteproyecto de presupuesto de egresos, a los cuales tendrán que sujetarse las dependencias y entidades municipales mencionadas en el artículo 20 de esta Ley.* ***Artículo 208.*** *La Tesorería o Hacienda Municipal emitirá los manuales e instructivos para la formulación de los anteproyectos de presupuesto de egresos y los remitirá oportunamente a las dependencias y entidades municipales.* ***Artículo 209.*** *La Tesorería o Hacienda Municipal realizará estudios pertinentes con el propósito de formular una política de gasto público razonada respecto al desenvolvimiento de los indicadores de impacto en la sociedad y de contar con criterios financieros que permitan incrementar la eficiencia en el aprovechamiento de los arbitrios del municipio. Los recursos para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior, previstos en el proyecto de presupuesto de egresos, podrán ser hasta por el 2.5 por ciento de los ingresos totales del municipio.* ***Artículo 210.*** *El importe del presupuesto de egresos, no deberá exceder de la estimación de los ingresos señalados para el ejercicio correspondiente por la Ley de Ingresos y de los excedentes que provengan del ejercicio inmediato anterior.* ***Artículo 211.*** *Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del gobierno municipal, de las dependencias y entidades municipales elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, así como a los montos que establezca el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería o el área Encargada de la Hacienda.* La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 115 fracción IV, 127 y 134**,** respectivamente, disponen que los presupuestos de egresos de los municipios serán aprobados por sus respectivos Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles; imponen los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez que deben observarse en cualquier tarea relacionada con el ejercicio y manejo de los recursos económicos administrados por los órganos gubernamentales, y fijan las bases para la determinación de las remuneraciones a los servidores públicos, de acuerdo con los parámetros de equidad y de proporcionalidad, según la responsabilidad desempeñada. La Constitución Política del Estado de Jalisco**,** en sus artículos 88 y 89 reitera el mandato de la Carta Magna del Estado Mexicano respecto de la potestad de los gobiernos municipales para determinar y ejercer sus propios gastos, además el ordenamiento estatal en cita, señala en su artículo 116‑Bis la obligación de todo servidor público de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad. La Ley General de Contabilidad Gubernamental, en sus artículos 4º fracciones VII, VIII y XVIII, 9º fracción VII, 16, 19 y 37, formalizan el marco metodológico al que debe sujetarse el registro de las previsiones y orientaciones presupuestales, y enuncia el deber de todos los órganos del aparato público de sujetarse a los lineamientos técnicos que determine el Consejo Nacional de Armonización Contable cuyas resoluciones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 9 de diciembre del 2009, 10 de junio del 2010 y 19 de noviembre del mismo 2010, se han tomado como base para la elaboración del anteproyecto presupuestal contenido en este documento, por lo que se refiere a los niveles de agregación en capítulos, conceptos y partidas, de cada uno de los gastos programables para la operación del gobierno y la administración pública de este municipio. La Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 202, establece que “el gasto público municipal, para su correcta aplicación y la consecución de sus objetivos, se basará en el Presupuesto de Egresos”, y que éste deberá realizarse cada año calendario. Para el ejercicio fiscal 2023, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, ha sido proyectado por un monto de 2,308´153,773.00 (dos mil trescientos ocho millones, ciento cincuenta y tres mil setecientos setenta y tres pesos 00/100 m.n.), que se asignarán de la siguiente forma:

|  |  |
| --- | --- |
| **CONCEPTO** | **MONTO** |
| **SERVICIOS PERSONALES**(CAPÍTULO 1000) | $ 990´732,548.00 |
| **MATERIALES Y SUMINISTROS**(CAPÍTULO 2000) | $177´297,193.00 |
| **SERVICIOS GENERALES**(CAPÍTULO 3000) | $221´770,908.00 |
| **TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**(CAPÍTULO 4000) | $508´505,222.00 |
| **BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**(CAPÍTULO 5000) | $67´765,050.00 |
| **INVERSIÓN PÚBLICA**(CAPÍTULO 6000) | $136´010,730.00 |
| **PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**(CAPÍTULO 8000) | $58´316,274.00 |
| **DEUDA PÚBLICA**(CAPÍTULO 9000) | $147´755,848.00 |
|  **TOTAL** | $2´308,153,773.00 |

En consecuencia de todo lo anteriormente expuesto y fundado, y de conformidad con lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 73, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, los artículos 1, 2, 37, 79, 79 Bis y demás relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 15, 206 al 218, y demás relativos de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, 60 a 65 y demás concernientes a la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como lo referente a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presentan para su consideración y aprobación, los siguientes. **PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.-** El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba en lo general y en lo particular, el presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 dos mil veintitrés, en los términos que se acompaña al presente. **SEGUNDO.-** Se ordena la publicación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023, así como la plantilla de personal, en la Gaceta Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, Autorizando para dichos efectos la expedición de edición extraordinaria de la Gaceta Municipal de conformidad con el artículo 13, del Reglamento de la Gaceta Municipal “Puerto Vallarta, Jalisco”. ATENTAMENTE. “2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco”. Puerto Vallarta, Jalisco, a 21 de Diciembre de 2022. (Rúbrica) L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez. Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. -------------------------------------------------------------------------- El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “En estos momentos se les está haciendo llegar a todos los integrantes las modificaciones que se hicieron ayer en reunión de trabajo”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “¿Alguna duda?, ¿observación?”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Si. Muy buenos días. De acuerdo a lo que fuimos analizando de manera colegiada, se han hecho algunas modificaciones que consideramos pertinentes, que incluso ayer lo manejábamos. Sin embargo hay algunos puntos menores que sabemos que en una revisión posterior, que la ley nos permite hacerlo en el mes de marzo, pues ya ahí haremos algunos ajustes. Donde tenemos algunas observaciones son…que si son apremiantes, porque la partida mil solamente en esta ocasión se va a poder considerar, es en algunas…en algunos espacios laborales donde hay un incremento superior al ocho por ciento y hay una serie de observaciones en un número superior a veinte espacios donde se supera esta cantidad, nomás que por aquí estaba mi lista pero no sé quién la…muy bien, gracias. Estamos viendo por ejemplo proyectos estratégicos en el coordinador de vinculación de proyectos, hay un incremento de dieciséis mil novecientos a veinticuatro mil quinientos, esto representa un aumento de siete mil quinientos pesos, que supera el ocho por ciento. En sindicatura hay otros casos, en comunicación social no es la excepción, en relaciones públicas, no sé si alguien tenga este documento que se lo pueda hacer llegar al presidente y al secretario, ahí se los están haciendo llegar. Y son una serie de números oficial, que sí sería pertinente que se revisara esta cuestión, aquí tenemos en total son uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, observaciones especificas en algunos servidores públicos que incrementan su salario considerablemente. Síndico por favor”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Sí, gracias. Señor regidor, voy a inferir que cuando te refieres a sindicatura posiblemente te estés refiriendo a la homologación de los salarios que tienen mis dos jefas de departamento, porque no tenían…tenían el nombramiento desde el inicio de la administración como jefa de enlace una y jefa de jurídico otra, pero con un sueldo muy inferior al que tiene cualquier jefe de departamento en cualquier área. Entonces lo que se pidió fue homologarle el sueldo como debe de percibirlo cualquier jefatura, son dos, los dos incrementos importantes que creo que estas notando, es algo que estuve gestionando desde que empezó la administración, yo comenté lo mismo, de que mis abogadas, estas dos jefas de departamento percibían incluso casi por debajo de un abogado “A”, lo cual por la carga de responsabilidad no es coherente, ni es congruente. Me siento con el oficial mayor y le digo cuánto gana un jefe de departamento de cualquier otra dependencia, si los nombramientos de mis abogadas son de jefatura, entonces solicito que ganen como jefas. Eso es en cuanto a la observación, que es el incremento más notable realmente”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “En si sindico el incremento más notable aquí en sindicatura es un auxiliar administrativo que pasa de diez mil quinientos doce pesos a veinte mil cincuenta y cuatro, es decir se incrementa el cien por ciento su salario”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “¿Hablas del sindicalizado verdad?, porque es lo que estoy viendo”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Es un auxiliar administrativo”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “¿Es un auxiliar?, tiene una “ese” en la columna, que yo creo que es el licenciado Jonathan Benjamín, creo yo es él”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Pero una disculpa, ¿es de auxiliar administrativo pasando de un salario de diez mil a veinte mil?”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Auxiliar administrativo, permítame un segundo, me está haciendo llegar la regidora, de comunicación social un auxiliar administrativo…ah, de sindicatura, auxiliar administrativo, diez mil quinientos doce punto sesenta y cinco…¿por favor quiere usted hacer alguna aportación?¿o no lo considera necesaria? ¿Si me dan permiso que la líder sindical tome el uso de la palabra?, por favor a los presentes. Gracias. Si gusta hacer alguna intervención. Muchas gracias. Gracias regidora…digo Lucy”. La C. Lic. Lucia Edith Curiel Peña: “Gracias por permitirme la intervención. Regidor de hecho yo creo que va a haber más observaciones en razón de personal sindicalizado, el sindicato hizo una petición directamente al presidente y uno de ellos si es el auxiliar administrativo de sindicatura, eso fue directamente del sindicato en razón de que ahora con la reforma que hubo, creo que a sindicatura ya también depende jueces municipales y otras áreas, entonces el cumulo de trabajo de este auxiliar administrativo pues se duplico, hasta se triplico puedo decirlo y traía unos de los sueldos de auxiliar administrativo más bajos, de trescientos cincuenta y tantos pesos, entonces se pidió la homologación como los auxiliares por ejemplo de oficialía mayor, en razón de que es una sola plaza, pensamos que no perjudicaría porque no son más auxiliares más que uno el que se desempeña y ahorita está dependiendo pues con más carga laboral. Pues posiblemente vengan más por ahí homologaciones, si me permiten ya cuando lleguen a eso pudiera poder intervenir en razón del porqué se solicitó también el aumento de algunos otros servidores públicos sindicalizados. Gracias”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Muchas gracias líder. Yo estuve muy de acuerdo con su observación, el personaje del que estamos hablando es quien cubre tentativamente de entrada la parte de oficialía de partes, pero desde las reformas del veinte de agosto a la Ley Orgánica de donde se deriva o donde se determina que dependen de sindicatura la dirección jurídica, jueces municipales, incluso cuestión de derechos humanos, entonces el trabajo de este auxiliar administrativo literalmente se ha triplicado, no es una persona que únicamente reciba, es un abogado preparado que también nos ayuda con un trabajo de resoluciones, atiende mucho más trabajo vaya. Gracias y lo digo en el buen sentido a esas reformas publicadas en la gaceta municipal el día veintiuno de agosto y como bien lo precisa la líder sindical, es una homologación a lo que debería de ganar un auxiliar administrativo del nivel del licenciado Jonathan Benjamín. Es por esto. Gracias Lucy”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “¿Alguna observación que haya detectado algún compañero?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidora”. La Regidora, C. Carla Helena Castro López: “Que tal muy buenos días compañeros. Yo si quiero comentar algo, en las mesas de trabajo yo había comentado aprovechando que estaban todos los directores que iba a meter unos oficios a cada dirección, que tenemos catorce, solicitando el plan de trabajo que iban a tener 2023, equiparado también con el presupuesto de egresos que iban a solicitar ellos como direcciones para poder funcionar, y de las catorce direcciones solamente me contestaron tres, comunicación social, protección civil y mantenimiento, las demás no contestaron, no se tiene el plan de trabajo, no se sabe…no se tiene claro cuál va a ser el proyecto que cada dependencia vaya a tener, solamente quiero que esta información quede claro, porque sé que muchos de ustedes están interesados en si se contestó o no se contestó, estaba esperando que me trajeran la información para compartírselas, pero se los hago saber de una vez que no se tuvo la respuesta conveniente, cuando ahí mismo se preguntó si tenían este proyecto las direcciones, y todos levantaron la mano diciendo que sí. Gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Lo consideramos para platicar con los directores”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Buenos días a todos. Yo solo compartir que, bueno, esta propuesta me gustaría presidente si usted tiene a bien, el oficial mayor nos diera una explicación de los…lo que yo le pedí ayer, que le hice del conocimiento en la sesión que tuvimos anoche, así bien claro de cómo llegamos a esta cifra para que sea del conocimiento de todos, no estaban algunos compañeros que faltaron, pero para que también sea del conocimiento público el por qué estamos aprobando esta cifra, que bueno usted nos hace llegar ya la última versión pero ni siquiera la hemos mencionado, no la hemos compartido y compartir también públicamente que no llegamos a este momento sin antes haber tenido muchas reuniones, muchas mesas de trabajo, muchas horas de discusión y de dialogo, en las que incluso de las propuestas que ustedes tenían, solicitamos a través de distintos compañeros que se eliminaran las horas extras, los montos para pago de horas extras, los montos para pago de compensaciones que el año pasado nos quitaron mucho el recurso del presupuesto, anoche yo también fui muy puntual en que no sólo al Ayuntamiento se le haga una revisión de la plantilla, como lo hicimos de una manera meticulosa, que también se haga para las OPD´S, para COMUDE, para el DIF, para Cultura, para SEAPAL, porque son dependencias que tienen sobregirada sus nóminas, que tienen sueldos elevados, que tienen sueldos muy dispares con los sindicalizados que realizan el mismo trabajo en muchos de los casos y que coincidimos incluso en el punto en que no podemos permitir que se gaste más en nómina que en programas sociales, que se gaste más en nómina que en obra pública, que se gaste más en nómina y se le deje de dar el apoyo a la gente tanto en mochilas, útiles, materiales, en lo que es indispensable para la ciudadanía. Creo que podemos eficientar, creo que esta propuesta es una prueba de ello, que hemos hecho un trabajo exhaustivo, en conjunto, y que bueno, es mejorable en todos los aspectos seguramente que sí, es delicado y es importante, es el recurso de la ciudad e incluso hoy tenemos que ser muy claros, es un presupuesto porque ni siquiera sabemos realmente cuanto se va a recaudar de impuestos el próximo año, considerando además presidente que se elevaron los costos de los impuestos y usted lo sabe, no sabemos cómo nos va a ir en la recaudación porque la gente va a tener que pagar más en impuestos. Entonces bueno, considerando eso y considerando además que solo la partida mil no se mueve y que los demás son ajustables, pues esta es la propuesta que a mi si me gustaría que si ustedes tienen a bien y así lo dispone presidente, nos dé una breve explicación el oficial de cómo llegamos a esta cifra. Gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Quienes estén a favor que el contador Virgen, el oficial, nos exponga el tema que está pidiendo la regidora Guerrero”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Una…buenos días a todas y todos. Nada más para ver si pueden encender el proyector para poder ir repasando lo que estamos viendo en la pantalla, por favor. Si, como herramienta para poderlo revisar en la pantalla”. El C. Oficial Mayor Administrativo C.P. Carlos Virgen Fletes: “Nada más me van a aguantar un minuto para conectar el equipo, ¿si?. Gracias regidora. Bien, buenos días a todos. Muchas gracias presidente, síndico, regidores, secretario. La propuesta de la oficialía mayor administrativa que tenemos para este 2023, en el clasificador por objeto del gasto tenemos por ahí las dietas que son técnicamente los sueldos de los regidores junto al síndico, los dieciséis millones treinta y dos mil, es un presupuesto anual. Los sueldos al personal permanente que se están considerando tanto personal de la plantilla laboral general, son alrededor de doscientos noventa y…dos mil novecientos noventa y cinco trabajadores o plazas entre –repito- base y sindicalizados, que presupuestamos quinientos noventa y ocho millones doscientos noventa y seis mil; al personal eventual diecisiete millones novecientos diecinueve mil; primas por año de servicio que son gastos que hemos estado originando de manera mensual, seis millones ochocientos setenta y cuatro mil; las primas de todo el personal tanto eventual, sindical y de confianza, ciento treinta y cinco millones; las aportaciones de seguridad social son cuarenta millones ochocientos tres mil; las aportaciones de vivienda, ciento treinta y un millones cuarenta mil; indemnizaciones tres millones trescientos cincuenta y cuatro mil; prestaciones contractuales ocho quinientos treinta y dos…ocho millones quinientos treinta y dos mil; otras prestaciones sociales y económicas, treinta y un millones trescientos tres mil; para un techo de novecientos noventa millones. De manera general les expongo que a partir del 2023 estamos considerando pagar el 20.5 patronal que le corresponde de los trabajadores de la nómina eventual ¿si?, tenemos proyectado aproximadamente cuarenta millones, a partir del 2023, este 2022 pagamos alrededor de noventa y nueve millones novecientos mil de manera general, incluidos los jubilados. Entonces contestando también algunas de las preguntas que nos hizo regidora, vamos a pasar plazas que tenemos por ejemplo policías en la nómina eventual los vamos a cambiar a nomina general, independientemente si la tenemos en eventual o la tenemos en la general al final vamos a pagar el monto de 20.5 de IPEJAL ¿si?, entonces estamos mandando alrededor de setecientos cincuenta y cinco plazas, entre vacantes, creadas y las que están en eventuales a la nómina general ¿si?”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Entonces para que todos tengan conocimiento, ahora ya tanto la nómina general y la nómina eventual todos van a tener pensiones del Estado ¿verdad?, ya para cumplir con la ley”. El C. Oficial Mayor Administrativo C.P. Carlos Virgen Fletes: “Le vamos a dar cumplimiento efectivamente a la Ley del Instituto de Pensiones del Estado, ayer les comentaba yo el porcentaje patronal es el 20.5, les decía yo es el artículo 38, es el 39 ya lo verifique y la parte del trabajador le corresponde el 11.5, lo que sería para un total del 32 por ciento de aportaciones al IPEJAL ¿si?”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Aprovechando el tema ahorita de los policías, presidente y compañeros, a mí me gustaría tocar ahorita el tema de los policías que acaban de terminar, los de la academia que se acaban de graduar, no se les pagó el último mes de la beca, les deben el mes, entonces si me gustaría por favor, no, no se les pagó, está pendiente, tengo completa seguridad, entonces si me gustaría por favor que se les liquide, más bien no que se les liquide más bien que se les pague este mes que está pendiente. También aprovechar este proyecto que estamos ahorita aquí platicando todos, para ver la posibilidad de que otorguemos seguro de vida a los compañeros policías que muy necesario lo tienen ¿no?, y lo merecen en virtud de obviamente la función que tienen, las necesidades, porque si bien todos nos quejamos de que pues no tenemos buena seguridad en nuestro puerto, pues evidentemente ni siquiera yo voy a arriesgar mi vida con un sueldo tan bajito, que es la realidad, nuestros policías tienen un sueldo bajo, no voy a arriesgar mi vida por un sueldo y menos si ni siquiera tengo un seguro de vida ¿no?. Entonces si me gustaría ver la posibilidad de que pudieran tener seguro de vida los policías y además de ser posible un aumento de sueldo a nuestros policías. Pero además pues que si se les pague su sueldo de manera correcta a los policías. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidora”. La C. Regidora, Lic. Sara Mosqueda Torres: “Buenos días a todos. Bueno, nada más para comentar, a los policías que acaban de egresar si se les hizo el pago de la beca y tengo entendido que el dieciséis de diciembre ya fueron ingresados a la nómina los treinta y ocho, y ya los sueldos con eso estoy tranquila, ya muchos compañeros policías se les homologo el sueldo a los demás, a los policías de línea vaya y tienen un seguro también de doscientos y tantos mil pesos por cualquier cosa, pero aparte pues ya tienen su pensión, ya están cotizando en IPEJAL y pues estamos avanzando mucho en ello, todavía nos falta, vamos a hacer más por los policías, pero digo aquí está el tesorero para que diga también lo del pago que usted comenta”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Lo que usted dice es muy cierto regidora Sara Mosqueda, todos los servidores del Ayuntamiento al fallecimiento tienen una cuantía como de doscientos treinta y tantos mil pesos, que se aprobó en la gestión anterior”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Yo nada más una cuestión, así en unas sesiones de cabildo, se había acordado con el sindicato la plaza de Gil hacerla en cinco espacios, si se hicieron, pero la idea de la líder sindical que en vez de hacer cinco espacios hacer cuatro con el mismo sueldo para que quedara un poco mejor el sueldo. No sé si tenga a bien, que no perjudica en nada el tema ¿no?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “No perjudica, porque a fin de cuenta es la misma cuantía divida en cuatro. Muy bien”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Presidente nada más comentar, vuelvo a reiterar el caso de las personas de la academia que acaban de terminar, a mí me acaban de informar antier precisamente, mi intención no es caer en polémica y mucho menos, está la sesión en vivo, están los compañeros policías de la academia que acaban de solicitarme que lo pida aquí en…porque no les pagaron, estoy cumpliendo la solicitud de los compañeros policías, entonces nada más si no se le ha pagado tesorero, que está por aquí, a los que no se les ha pagado nada más que se les pague y si ya se les pago pues qué bueno que ya se les pago, nada más, es todo. Es cuanto. Gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Cuando terminemos la sesión regidora el secretario va a checar ese punto del pago a los policías. Hoy procederé a someter a votación en lo general el presupuesto y posteriormente en lo particular. Quienes estén a favor…”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Para antes presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Si regidor”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Pues nada más destacar que si se destaca, si se nota y se alcanza a tener una apreciación muy clara del trabajo exhaustivo que se tuvo en lo que refiere a la partida mil, sobretodo en el esfuerzo que se generó para poder ingresar al tema de pensiones a todos los trabajadores tanto eventuales como de nómina general, en ese sentido pues se percibe un orden y apego a la legalidad en torno a los temas de los derechos de los trabajadores, de lo que tiene que ver con toda la gama de servicios que necesitamos de personal ¿no?. Se tienen aquí algunas dudas sobre partidas que se estuvieron revisando y solicitar que tenga a bien el tesorero Manuel dar algunas apreciaciones sobre aspectos, por lo que pediría si nos hace favor de tomar la voz para poderle hacer unas preguntas sobre algunos aspectos”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Quienes estén a favor de que Manuel Palafox como tesorero tome o haga el uso de la voz, favor de manifestar levantando la mano regidores. Adelante Manuel”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Con su permiso presidente. Sobre las partidas…no de la mil ¿verdad?, ¿sobre las otras partidas?”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Sí, tiene que ver con otras partidas. Si me permites te iría preguntando en específico una a una y ya para que nos estés dando las precisiones, son una, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve partidas, diez con el tema de lo que tiene que ver con la inversión pública. ¿Si?”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Empezamos si gusta”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muy bien. La primera tiene que ver con el presupuesto de ocho millones ciento ochenta mil, en material eléctrico y electrónico; ¿ese que es lo que está planteado?, es la partida 246 de la 2000”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “A sí, lo que pasa regidor, de todos es conocimiento que en el mes de mayo se termina el contrato que se tiene establecido con la empresa CITELUM, mas para arriba, le decía que como de todos es sabido que en el mes de mayo se termina el contrato con la empresa CITELUM, la idea es de que el Ayuntamiento sea quien absorba el servicio, por esa parte obviamente pues se está requiriendo ese material, ese incremento”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Okey, tiende a…atiende al tema de la transición”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Así es”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “A que el Municipio brinde el servicio de mantenimiento ¿no?”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Sí, es correcto”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias. El otro tiene que ver con la partida de combustibles, que ha sido un poquito polémica sobre el desfase que se tuvo en el 2022 que transcurre. Esto si me gustaría que pudieras también precisar de lo que se modificó esta partida hacia el cierre del 2022, que es lo que hace proyectar que otra vez disminuya a sesenta y siete millones, ¿esto lo pregunto por qué?, porque estaríamos haciendo un mal cálculo si a mediados de año nuevamente volvemos a dar una modificación en el sentido de incremento en la partida de combustibles, nada más para conocer a que atiende estas variables y a que atiende la disminución en la proyección, si se había hecho un consumo arriba de ciento y tantos millones, y ahora nuevamente regresa al estado convencional o al estado promedio de los años que han transcurrido de unos cinco, seis, siete años para atrás en la partida de número 261”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Si regidor, en efecto para el cierre de este ejercicio en combustible fueron ciento cuarenta y nueve millones lo que se erogó, se está proyectando para el próximo año ciento cincuenta y nueve millones, sin embargo dentro del presupuesto está considerado nada más la cantidad de alrededor de setenta millones, porque en las mesas de trabajo establecimos que al momento de incrementar la partida mil en las cantidades que se están manifestando anteriormente obviamente como es la misma cobija pues de alguna parte la teníamos que tomar, se decidió tomarla de combustible y en el mes de febrero-marzo cuando se presenta ya oficialmente las participaciones que va a tener el Ayuntamiento de manera federal y estatal, entonces nosotros ahí haríamos un ajuste en esa partida, también de los ahorros que se obtengan de las demás partidas”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias. Entonces se anticipa que nuevamente va a haber un incremento en la modificación de combustibles”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Si, la modificación de combustible y otros temas que se abordaron aquí en las mesas de trabajo”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Regidor, nomás unos comentarios, el día de anoche, ayer estuvimos hasta altas horas de la noche discutiendo todos estos puntos y efectivamente es algo pesado, invitándolo pues para que a las próximas asista. Y aquí vale la pena también mencionar que dejamos en claro que íbamos a fiscalizar toda esa…todas esas erogaciones, que son dinero del pueblo, que se tiene que cuidar efectivamente y que vamos a estar vigilantes de que se ejerza y que llegue a su destinatario final que es la ciudadanía y no solamente los combustibles sino todo lo que tenga que ver con proveeduría y todos los insumos que requiera el Ayuntamiento. Es cuanto”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Hay un…la siguiente partida tiene que ver con también la disminución de la proyección sobre lo que son refacciones y accesorios menores, perdón de equipo de transporte, enseguida…es la 296 y 298, enseguida está la de accesorios refacciones de maquinaria y otros equipos, están proyectadas por veintiocho millones y veinticinco millones en el mismo sentido, que en la modificación del año que transcurre de 2022 se desfaso alrededor de cuarenta millones lo proyectado y eso pues también se tornó muy polémico, ¿está en el mismo supuesto del tema de combustibles o ahí si nos vamos a mantener sobre esos montos?”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “En ese caso regidor dentro de las mesas de trabajo, los regidores que aquí están presentes y que estuvieron en dichas mesas de trabajo se acordó de que se disminuyeran esas partidas y se mandaran a la partida de equipo de transporte, para renovar el parque vehicular que obviamente como es muy obsoleto pues genera mucho lo que es la partida de refacciones y todo eso”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muy bien, perfecto”. La C. Regidora, Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera: “Todos tomamos parte de nuestro tiempo y nos organizamos para asistir a las mesas de trabajo, para venir ayer a las reuniones y no es justo que vengas hoy y te quieras poner a cuestionar todo el presupuesto. Tus aportaciones son válidas pero preséntate cuando se nos convoca, por amor de dios”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “La partida 322 tiene que ver con el arrendamiento de edificios, marca dieciséis millones. ¿Cuáles son los más representativos de esa partida?”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “De hecho nada más es uno regidor, que es la UMA, el edificio de la UMA, estamos considerando lo de todo los doce meses”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muy bien. El otro tiene que ver con el arrendamiento de equipo de transporte por diecisiete millones doscientos veintinueve mil”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “En esa parte también aquí en las mesas de trabajo se acordó la reducción porque se van a adquirir equipo que anteriormente se rentaba y la propuesta que hicieron los regidores fue de que también se adquiriera equipo nuevo”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias. Nada más para tener el radar de la comparativa entre lo que es la partida 394 relativo a las sentencias y resoluciones por la autoridad competente. ¿Cuál es el monto que se ejerció 2022 y el propuesto en razón a la diferencia porcentual?”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “De hecho aquí la diferencia, el síndico trae una propuesta de treinta y dos millones, síndico si mal no recuerdo, ¿no sé si me pudiera apoyar con ese dato?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante síndico”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Si, muchas gracias señor presidente. En la última sesión de cabildo justamente hice del conocimiento de todos los presentes de que en materia de laudos urgentes traíamos un cálculo aproximado de treinta y dos millones de pesos, yo traía asignado algo cerca de nueve millones, entonces hice énfasis, estaba usted presente y todos los de aquí, de hecho fue derivado por una pregunta que usted hizo efectivamente, usted me preguntaba “¿Sindico cuál es la dinámica o cual es la política para ir pagando cada laudo?”, y yo le explicaba que cuando llegábamos casi al último punto de…”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Jurídico”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Exacto, de ya no poderlo detener más, ahí hice yo una solicitud ayer en la mesa de trabajo lo que optamos fue lo siguiente, se me incremento por lo pronto de manera provisional, se me incrementaron diez millones porque finalmente hay laudos que si los puedo ir deteniendo y otros veinte millones se los pusimos a obra pública de esos treinta millones, porque en obra pública traíamos apenas noventa millones proyectados, lo que es casi nada. Entonces lo que su servidor acepto por así decir, está bien veinte millones para obra pública, me asignan diez y en marzo me regresan otros veinte que se necesitan pues, afortunadamente la Ley de Educación Financiera ya usted sabrá en materia de laudos urgentes me permitiría sacarlos adelante, pero esa es la dinámica. Entrando el año por ejemplo tengo una reinstalación, tengo la suscripción de dos, tres convenios importantes, me alcanza con lo que tengo ahorita y la obra pública pues espero que podamos empezarla a echar a andar señor regidor”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “A la orden”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Bueno, entonces seria en el hecho de que se está planteando dieciocho millones, ¿no nos va a alcanzar?”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Me alcanza para de aquí a febrero – marzo, sí como no, no me alcanza para todos los urgentes que yo pedí, porque yo pedí treinta y dos millones, ¿si me explico verdad?, los juicios son situaciones que se manejan por momentos procesales, es decir entonces algunos puedo todavía irlos alargando para efecto de poder librar los más urgentes, no me bastan los dieciocho millones yo quiero ser preciso, por eso yo pedí los treinta y dos, les mande un oficio la última semana laboral a cada regidor de cuanto es lo que necesito, a cada uno de ustedes como me comprometí en la última sesión, les comente les iba a hacer llegar, la licenciada Elena Bravo me hizo llegar la relación de los últimos urgentes, ustedes cuentan con esa relación. Pero si lo voy a necesitar en marzo a más tardar, yo voy a pedir que por favor si me los ministren regidor, porque usted recordara que todos los presentes aquí somos responsables respecto del pago de laudos, el no pagar un laudo cuando ya viene la última determinación, ya viene hasta la orden de destitución del alcalde y/o de algunos regidores como ya paso en el Estado vecino pues. Entonces…”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Entonces vuelve al mismo supuesto ¿no?, de que esto se pone como una partida…”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Provisional”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Provisional hacia el inicio de año”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Es correcto”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Que estaremos revisando la propuesta de modificación para poder erogar un gasto mayor de los dieciocho planteados. Muchas gracias. Bueno, una más está con los temas de becas y otras ayudas para programas de capacitación, en ese nada más también aclarar sobre que se estaría ejerciendo los veintiséis millones planteados de la partida 442”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “En esa parte regidor está el programa de útiles escolares y uniformes, también lo del seguro escolar para los niños”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “A okey. ¿El monto complementa esas dos erogaciones?. Bueno, en esto pues ya lo habías explicado, que tiene que ver con vehículos y equipo terrestre ¿no?, de que se disminuye la parte de lo que es el gasto en cuanto a las refacciones por la adquisición de una cantidad de parque vehicular. En las proyecciones que se tienen en las diferentes áreas y de lo que se plantea, ¿sobre qué tipo de vehículos seria y para que áreas?”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “De hecho igual en las mesas de trabajo se consideraron ahorros en varias partidas y la mayoría de ellas se iban a vehículos, por ahí está en camiones compactadores, retroexcavadora, de reglamentos unos vehículos, y todo es para la operación, la mayoría es para servicios públicos”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Pues esa es una muy buena noticia. Y bueno, otro que si destaca y que realmente también tengo la perspectiva que comentaba el síndico, que inclusive con los esfuerzos que se hicieron de modificar partidas o de hacer reducciones para jalar la cobija e incrementar la partida en relación a la inversión pública, yo realmente creo que es bastante poco que plantear el 5% de nuestro presupuesto anual en tema de inversión pública si es bastante limitado y más si a la hora de estar en las modificaciones presupuestales se le impacta a esta partida como lo fue en las modificaciones del 2022, ¿qué paso?, que se regresó y se invirtieron los papeles, que hoy lo que estamos diciendo que se va a requerir más recurso para lo que es combustibles, para lo que es refacciones, para lo que es renta de maquinaria y vehículos, le impacto directamente al tema de la inversión pública, porque de ciento veinte millones planteados al final se terminaron ejerciendo alrededor…mucho menos de cien millones ¿no?. Entonces quiero comentar que en este tema, anticipo que no estaría hoy aprobando este presupuesto si en la modificación presupuestal que se plantea hacia los meses sale impactada la partida de inversión pública. ¿Si me doy a entender en eso?, nada más para que estemos claros de que si en el proceso de modificación o el planteamiento de modificación para hacer los ajustes resulta que la de inversión pública queda reducida, entonces ahí nada más para ser precisos en torno a ello. Adelante secretario”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Gracias. Regidor, buenos días, nada más comentarle que también en la sesión de trabajo los regidores tuvieron a bien señalar que lo que se refiere a obra productiva se incrementara y que no se tocara. Ese fue un compromiso eh. A ciento cincuenta…ciento cincuenta millones, no se va a tocar ese techo, así es”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muy bien. Eso es muy positivo y que bueno, pero es bueno tomar el acuerdo hoy que estamos con la necesidad jurídica y de tiempos de que ya tenemos que aprobar el presupuesto que se hable de esto para cuando se llegue el día estemos claros todos ¿no?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “A ver, regidora”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Sí, gracias. Buenas tardes a todos, pues me uno a la aportación del regidor Luis Munguía, de hecho ayer lo mencionábamos, ayer nos fuimos a media noche, pues que en obra pública habíamos quedado que fueran ciento cincuenta millones, le dejaron ciento diez millones pero no le pusieron la leyenda en el apartado de abajo que esos cuarenta millones se tendrían que sacar de otras partidas para ahora si cumplirle a los Vallartenses en cuanto a obra pública. Es cuanto”. El Regidor, C. José Rodríguez González: “Sí, perdón”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidor”. El Regidor, C. José Rodríguez González: “Si Luis, regidor, ayer que se trató el punto teníamos nada más noventa millones, entonces para mí también coincido con usted que era demasiado poquito, necesitamos darle a la ciudadanía mucho más vialidades y nos dieron ciento diez, pero en realidad van a ser ciento cincuenta millones, pero necesitamos verlo aquí, no lo traemos plasmado como lo habíamos acordado ayer la observación ¿si?, de los cuarenta millones, yo creo que…y nos queda poquito, nos queda no es mucho la verdad ciento cincuenta millones para todo lo que necesita Puerto Vallarta, para…yo sé que no podríamos con todas las vialidades, pero si hacemos un esfuerzo y vemos aumentarle un poco más a lo que son las vialidades, como decía el tesorero estirar la cobija, pero estirarla al pueblo, verdaderamente a las colonias y están las calles muy destruidas y la construcción de vías de comunicación son bien importante y la obra pública. Entonces creo que yo los invito a que veamos como estiramos la cobija como dice el tesorero y le pongamos un poquito más a obra pública, a las vialidades ¿si?. Y también de los vehículos quiero compartirle que ayer hicimos también…vimos lo de reglamentos, que verdaderamente no hay vehículos, no hay radios y ayer también se aprobó para que reglamentos pudiera hacer su trabajo dignamente con una herramienta de vehículos y de radios. Gracias por el apoyo y gracias presidente por eso de poder nosotros, más que nada el reglamento a esa dependencia poder obtener sus vehículos, sus radios, para que hagan un mejor trabajo. Ayer en las mesas de trabajo como dicen los compañeros estuvimos ahí trabajando para eso”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidor Diego”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Gracias. Bueno, creo que ya todos sabemos que nos desvelamos, que estuvimos puntualizando lo que es el presupuesto, pero es algo que todos conocemos es que la aprobación de la ley de ingresos es la que modificó este presupuesto, hoy tenemos dos mil trescientos millones de pesos que se autorizaron sobre lo que es la ley de ingresos y dependemos técnicamente del recurso que vayamos a tener, y es importante aclararlo porque el tesorero lo dijo al principio, dependemos de los meses de enero, febrero y marzo para conocer realmente lo que vamos a tener para poder ejercer de este presupuesto, como puede subir también puede bajar, por eso es importante y lo recalco porque lo decía el profe Ruperto, hay que fiscalizar bien el gasto de lo que tenemos hoy en el Ayuntamiento, hoy es importante tener clarito en que se va la lana y cómo podemos ahorrar para poder invertir en obra pública, los proyectos productivos y sobre todo el tema de los apoyos sociales, que si es importante no dejar a la gente con la pura ilusión. Sí, es cuanto, si es importante esto y lo digo porque ahorita pues podemos poner los cinco mil puntos otra vez, ayer todos estuvimos trabajando en esto y dependemos de la primer modificación del presupuesto para saber cuánto es lo que se genera de inversión. Gracias”. El Regidor, C. José Rodríguez González: “Nada más me gustaría mucho que por favor los cuarenta millones se plasmara en el acta, que conste en el acta de los cuarenta millones, de la observación esa que iban a poner aquí que conste en el acta”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Regidor”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Si, era algo que mencionábamos el hecho en la noche, que quede asentado en el acta que el compromiso de los cuarenta millones y también algo que comentamos presidente el hecho de que presione en México para bajar más inversión, porque en otras ocasiones también no nada más es dinero del Municipio, sino es dinero de la Federación y algo que…y Estatal así es, entonces ahí podrían ayudar los compañeros de MC porque también es muy importante la Avenida Federación que es la que va a conectar otra vía importante y el puente Federación, es importante que esté con buena relación en México para bajar ese recurso también y haya más inversión”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Ayer precisamente comentábamos ese punto y me comprometí a ir a México cuantas veces sea necesario para ver lo de la Federación, ¿porque que va a pasar ahora con la autopista?, nos vamos a congestionar y es necesario ese puente. Si, regidora. ¿Que decía?”. El Regidor, C. José Rodríguez González: “Que conste”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Gracias presidente. Yo también quiero comentar, bueno pues ayer yo no pude venir porque se cambió el horario, era a las dos y en la noche yo no pude asistir. Si me gustaría también pues en lo que es la partida de…por ejemplo giras, eventos…giras y eventos, veo mucho presupuesto y veo mucho personal, porque también se está poniendo mucho personal en lo que es giras pero también en una cuestión en cultura y varios puntos que veo se repiten y yo creo que pudiéramos cambiar algunos puntos para turismo, o sea, Puerto Vallarta depende del turismo y no tenemos como que muy claro o presupuestado para turismo, tenemos como abandonado el presupuesto de turismo y pues vaya es importante ¿no?. Creo que tenemos que hacer un poco más de hincapié en este tema y en el medio ambiente también, tenemos abandonado completamente el medio ambiente, así como el presupuesto para los servicios públicos, lo que es la limpieza, lo que son los camiones, lo que es igual los cuidados al medio ambiente, pero reitero el turismo ¿no?. Todo esto va de la mano y yo vuelvo a solicitar pues el presupuesto a las iniciativas que he presentado, que están ahí un poquito detenidas, pues obviamente se requiere presupuesto para los accesos de playa, para la playa incluyente, estoy preparando la iniciativa inclusive ya para…a Pepe para la aplicación, para que ya los turistas vengan…por lo que solicito pues el presupuesto para esta aplicación para que los turistas desde antes que vengan a hacer su viaje se metan a esta aplicación y sepan dónde están todos los accesos a la playa, presidente es bien padre esta aplicación, sepan dónde están los accesos a playa, porque ni nosotros sabemos, no sé si les pasa que viviendo aquí no sabemos dónde están todos los accesos a playa porque hay muchísimos donde podamos entrar a la playa, entonces los turistas sepan donde puedan entrar, donde están las playas, donde están los restaurantes, donde están los comercios, restaurantes de mariscos, donde están las plazas, donde están, tengan esa seguridad, tengan esa tranquilidad, inclusive los comercios no existe una aplicación como tal. Entonces estamos trabajando en la comisión de turismo y desarrollo económico en esa aplicación, estamos trabajando ya con…también, inclusive contactamos con Google, para que se abra también una página o portal web, pero pues se requiere recursos ¿no?. Entonces también solicito que se…que prestemos pues ese…y que también por favor el seguimiento a la capacitación a los servidores públicos presidente, a los servidores públicos de primer contacto y a los policías turísticos para que se les dé la capacitación de inglés pues es bien importante, si, que nos capacitemos en eso. Pues es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “En la primera modificación regidora vamos a tomar en cuenta eso”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Sigue regidora”. La C. Regidora, Lic. María Elena Curiel Preciado: “Gracias, buenos días compañeros, buenos días presidente y a todos aquí los que están presentes. Bien, comentarles que el día de ayer en la noche, algo que se habló y que lo reiteró ahorita el regidor Paco es que gestionen, no podemos estar viviendo con el puro recurso que ingresa al Ayuntamiento, gestionar y bajar recursos tanto federales como del Estado. Alguien tiene que hacer el trabajo, no lo están haciendo, entonces si queremos que lo hagan, porque si queremos estirar lo que está entrando pues no, no nos va a alcanzar, necesitamos sacar dinero, bajar recursos para poder ayudar a la obra, a obra pública. Y por otra parte, lo que mencionó también ahorita la regidora Carla con el tema de capacitación, yo también hice hincapié en eso, que es una obligación de todas las empresas que nos capaciten, necesitamos mucha capacitación todos en todos los departamentos, entonces yo si exhortarlos a que se nos dé capacitación. Gracias. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Regidora Lupita”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Gracias. Gracias presidente. Yo tengo una observación que creo que va a ser muy importante tesorero, porque estuvimos y el síndico está en mesa de la alerta de violencia de género, hicimos el compromiso de trabajar el presupuesto con perspectiva de género, no sé qué tanto podamos responder en este aspecto, ahora sí que solo usted sabe si se hicieron esas consideraciones y en ese punto solo quiero hacer una comparación, que yo estoy a favor de ambos, digo, no tienen punto de comparación, solo estoy hablando en el tema administrativo por supuesto, el instituto de la mujer y por ejemplo el instituto de bienestar animal. El instituto de la mujer tiene una nómina de dos millones trescientos y trescientos mil pesos para operar todo el año, claro que ahí nos cae mucho recurso del Estado, porque hay muchos programas, que derivado de esta alerta el Estado nos proporciona personal, incluso abogados, psicólogos, tenemos programas que nos mandan cuadrillas de personal pagados por el Estado y nos manda fondo también, pero creo que es muy poco trescientos mil pesos para la operación del instituto de la mujer, nos estamos ateniendo a lo que nos pueda mandar el Estado porque la federación desconozco si hay un programa ahorita que este subsidiado por la federación en el punto del instituto de la mujer. Sin embargo, que es un rubro el instituto de bienestar animal que también necesita mucho recurso, pues tiene una nómina de cuatro millones setecientos mil pesos, ¿cuántas personas están trabajando hoy en el centro de bienestar animal?, tiene para ejecución de todo el año otros dos millones setecientos mil pesos y para gasto en croquetas seiscientos mil pesos más. Entonces porque se lo digo, no por exhibir ni por qué le quiten a uno para darle al otro, porque nos van a observar estos aspectos en la mesa de alerta y usted síndico y usted tesorero, bueno no están en estas mesas estatales, lo escuchamos muy bien, si no hacíamos un presupuesto con perspectiva de género se nos iban a ir los programas de apoyo al Municipio. Entonces –digo- espero por favor consideremos esta situación. Muchas gracias”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Estoy…señor presidente por favor”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Si, síndico”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Estoy de acuerdo en la intervención de la regidora Lupita Guerrero, señor tesorero efectivamente estamos trabajando de manera conjunta con este programa tan interesante y si de la misma manera noto diferencias bastante sustanciales entre programas que no son…bueno, que son importantes porque también este último tiene una importancia a la que hay que prestarle bastante atención. Sugiero que justamente en esas modificaciones que tanto estamos anticipando para el mes de marzo, el señor tesorero tenga a bien considerar lo que usted acaba de mencionar. Me llama la atención esto de lo que recibe bienestar animal, en una mesa de trabajo estuvo aquí una encargada que no fue la directora, ¿se acuerda usted?, y nos hacia una explicación de lo que cada mascota necesitaba y bueno, más o menos dio números medio razonables pero cuatro millones es…es…”. La C. Regidora, Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera: “Pero sólo sobre el alimento síndico”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Ese día solo discutíamos sobre los seiscientos mil del alimento, no sabíamos que tenía una nómina de casi cinco millones”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Es bastante”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Y aparte otros casi tres millones para gastar en el año y está bien, -digo- la necesidad es grande, pero bueno, hay que ser proporcionales ¿no?”. La C. Regidora, Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera: “De hecho para abonar en la observación de la regidora Lupita, en las pláticas que hemos tenido con la licenciada Marisela nos ha comentado que obviamente están rebasadas en su capacidad de brindar servicio en el sentido de que únicamente cuentan con dos psicólogas que tienen la certificación para poder brindar el servicio, les falta una psicóloga más, y estábamos observando que curiosamente aquí en las propuestas de aumento de salario, y no es con el afán de que nadie tenga un aumento, sino que es un poco extraño que a una abogada “A” le están proponiendo un aumento de casi siete mil pesos, entonces estaría ganando más que la propia directora del instituto. Ella lo que me comentaba era que la verdad no lo ve necesario ese aumento, que al contrario lo que se necesita es la contratación urgente pues de otra psicóloga, porque entre la psicóloga Betsy y Cinthia pues está cañón que den atención a todo el municipio ¿no?. Lo que hemos estado comentando es que en este caso del instituto del bienestar…bienestar animal perdón, pues que se fueran a mitad, que se compartiera pues un millón para bienestar y el otro para el instituto de la mujer, pudiera ser”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Si, nada más para reforzar, creo que es muy válido y haciendo un poco de memoria y yo creo que muchos sabemos que en cuanto al bienestar animal hay muchas asociaciones nacionales e internacionales que han apoyado, que no han buscado en esta ocasión. Yo creo que el personal debe de estar atento a buscar recursos, así como se bajan recursos de programas federales y estatales, también hay organizaciones que debemos de tocarles la puerta”. La C. Regidora, Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera: “Sí, y están dispuestos a ayudar y profe incluso han hecho los comentarios de que en esta administración desafortunadamente no hay mucha apertura para tener ese contacto y trabajo en equipo con las organizaciones que son sin fines de lucro, que son las que en su mayoría desde años atrás han estado apoyando a que se movilice el trabajo ahí en el…”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Es un llamado a este consejo de bienestar animal para que busquen recursos que sin duda hay buenos corazones en la sociedad que nos pueden ayudar y aprovechando también la propuesta que mencionaba la compañera Carla en cuanto a los accesos a las playas, también ella hizo una propuesta excelentísima para los accesos a las playas para gentes con necesidades adicionales y ese sería una excelente oportunidad, hay algunas playas que quizás conozcan donde hay rampas plásticas, que les permite a quienes usan silla de rueda u otros auxiliares poder accesar hasta las playas. Yo me imagino que todos ustedes han visto lo difícil que es caminar con una hielera en la playa ¿no?, no se diga una silla de ruedas. Entonces aquí un llamado para reactivar esa propuesta que la regidora atinadamente hizo. Es cuanto”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “De acuerdo señores, solicito el uso de la voz por favor”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante síndico”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Volviendo con el mismo tema, sin apartarme de la intervención de las regidoras Lupita Guerrero y Claudia Iñiguez, yo hacia ese énfasis de exhortar al señor tesorero una vez más para que en su momento hacer las adecuaciones presupuestales. Hago de su conocimiento de todos los presentes de que se ha suscrito justamente un convenio con la Secretaria de Igualdad Sustantiva y en ese convenio estamos hablando de adecuar el presupuesto. Entonces su intervención es bastante acertada, vaya en el momento oportuno, así como lo que menciona la regidora Claudia Iñiguez que también debe de tener conocimiento al respecto. Esperemos entonces en ese supuesto y en el mismo tema sin apartarme de este mismo, al señor tesorero que por ahí debe de estar, exhortarlo en su momento cuando recibamos las famosas partidas, no descuidar ese tema tan importante. Muchas gracias. Es cuanto señor presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidora”. La C. Regidora, Lic. María Elena Curiel Preciado: “Gracias. Volviendo al tema nuevamente de la gestión. Yo quiero exhortar a recursos humanos porque si bien es cierto lo que dijo ahorita la regidora Claudia, necesitamos psicólogos. Yo también hice una iniciativa en donde iba a impartir platicas psicológicas a las escuelas y les hable a las universidades y resulta que aquí del Ayuntamiento nunca mandaron esa solicitud de personal. Tenemos aquí muchas universidades que tienen psicología, está la Vizcaya, está el CUC, está la UNE y yo si quiero que por favor no se les pase en esta ocasión y soliciten psicólogos que nos pueden apoyar tanto al instituto de la mujer como también al tema de educación. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Gracias. Perdón, para cerrar el tema, es muy cierto síndico y lo que le digo al tesorero, sino presentamos presupuesto con perspectiva vamos a…corremos el riesgo de perder apoyos estatales para el instituto de la mujer, ¿qué vamos a hacer con este punto?, ¿por qué?, al aprobar la partida mil ya no podemos hacer modificaciones en temas de nómina y estamos hablando de que la nómina de bienestar animal es de cuatro millones setecientos mil pesos, ¿cuánto personal se nos incrementó ahí?, le tendríamos que modificar ahora, porque si se va aprobado así ya no vamos a poder bajarle, yo no digo que en el gasto de operación, o sea, ni tampoco estoy juzgando pero que nos digan con cuanto personal está operando el centro de bienestar animal para que esta nomina haya subido tanto. En el tema del alimento de las mascotas, pues bueno incluso ese día nos explicaron que era un gasto diario de doscientos pesos, no sé, pero la nómina y el gasto de operación si están altos y de ahí pudiéramos mandarle dinero a turismo y podríamos mandarle dinero al instituto de la mujer, para que se vea equitativo el tema y podamos pelear el punto el día que nos cuestione en la mesa la Secretaria de Igualdad Sustantiva. Esa es mi propuesta”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Y continuando, muchas gracias regidora. Regidora Curiel le comento, tenemos convenios suscritos con estas universidades y podríamos ver la manera justamente tal vez a través de usted por qué no, de buscar algunos intercambios, que nos otorguen prestadores de servicio social, comentamos la cuestión de los psicólogos, porque si tenemos convenios suscritos. Es cuanto”. La C. Regidora, Lic. María Elena Curiel Preciado: “Perdón, pero yo si pregunte en las instituciones y me dijeron que no, por eso no habían mandado, mandaron de turismo, pero de psicólogos no y yo tengo las escuelas donde yo estuve visitando”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Entonces déjeme investigar las universidades”. La C. Regidora, Lic. María Elena Curiel Preciado: “Si y me las hace llegar por favor, con mucho gusto”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Correcto. La Vizcaya es una, de una vez te lo comento”. La C. Regidora, Lic. María Elena Curiel Preciado: “No llegó”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “La Veracruz es otra”. La C. Regidora, Lic. María Elena Curiel Preciado: “No llegó”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Pues me avoco para girar oficios”. La C. Regidora, Lic. María Elena Curiel Preciado: “La Veracruz dice el maestro que ya se fue, que ya no existe”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “¿Le parece? Son las que me están llegando. UNIVA, ARKOS…perdón regidora Griselda, UNIVA, ARKOS, Veracruz, Vizcaya, son con los que tenemos convenio”. La C. Regidora, Lic. María Elena Curiel Preciado: “Si me gustaría que nos hicieran a nosotros, notificar de esos convenios para saber nosotros con quien acudir, porque a lo mejor estamos yendo al CUC y a otros lugares donde ni siquiera se tomaron la atención de mandarles”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Lo bueno que está hablando ahorita usted con la persona indicada”. La C. Regidora, Lic. María Elena Curiel Preciado: “Por eso le digo muchas gracias, si nos hace llegar esos convenios se lo voy a agradecer mucho”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Gracias, oficialía mayor tiene conocimiento de esto de hecho”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Regidora”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Gracias. Buenas tardes. Pues solicitarle que bajen el proyector nuevamente para ir haciendo los cambios que solicitaron la regidora Lupita, la regidora Claudia y la regidora Carla”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Perdón, ¿en dónde está el oficial?, se me movió, ah, oficial es que de verdad yo no quiero pedir algo injusto en el tema de bienestar animal, o sea son veinte empleados, colaboradores, doce sindicalizados, ocho de confianza, yo no digo que sea mucho el personal, yo personalmente he ido a limpiar las jaulas de los perros, es un chambonon, cada hora tienes que estarles limpiando, de verdad que es un chambonon, yo ahí no discuto, nada más no sé cómo estén los sueldos, del porque se nos incrementó tanto, yo traigo el dato de la nómina que se estaba pagando ahí mismo hace un año o dos y si es como el doble, poco más del doble. Entonces digo, si hay que checarlo, sin ser injustos ¿no?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Si, sería cuestión de que en abril cuando se haga la modificación hacer el reparto para cumplir. No, pero si se puede porque en la Ley de Disciplina Financiera dice que cuando es para una ampliación no se puede pues agregar ¿si?, cuando es por ejemplo…en la nómina así es, entonces es un programa entonces no hay ningún problema ¿si?”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “De una vez Paquito”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “También creo que…”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Estamos con un orden ¿no?”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Ah, perdón”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “A ver regidora”. La Regidora, C. Carla Helena Castro López: “Muchísimas gracias, desde hace rato estoy esperando que me den la palabra. Creo que este año 2023 va a ser un año en el que más ingresos Puerto Vallarta va a tener, el pasado agosto me fue sumamente criticado por mi voto a la Ley de Ingresos 2023, y creo que es importante de mencionar que…digo estamos discutiendo temas de dinero, creo que evidentemente hacía falta una gran recaudación para Puerto Vallarta y creo que me siento con el derecho presidente de exigir que haya más obra pública para Puerto Vallarta, que hayan más programas sociales para los Vallartenses y sobre todo mencionar que este voto que yo di a favor de esta Ley de Ingresos, razón por la cual hoy podemos decidir acerca del presupuesto de egresos 2023, me fue criticado no solamente por medios de comunicación, sino también por regidores inclusive de mi bancada, donde inclusive quisieron atentar contra mi seguridad, súper triste, muy lamentable, pero hoy me siento con el derecho presidente, que evidentemente no solamente se aumenten cuarenta millones como lo dijimos ayer en las mesas de trabajo para inversión pública, sino también viendo pasando los meses de enero, febrero y marzo que son los más importantes para Puerto Vallarta para el tema de recaudación de fondos, presidente hagamos otra mesa de trabajo para el tema de presupuesto de egresos 2023, para hacer las modificaciones correspondientes, siempre y cuando no se ejerza el gasto, no excedernos a lo que está aprobado el día de hoy, es importante mencionarlo porque en este año se hizo al revés, estar en el cumplimiento de la Ley y cumplir a los Vallartenses ¿no?, con lo que exigen más, mas calles, más programas sociales y que realmente estos si les lleguen a sus casas ¿no?. Entonces invitarlos compañeros a insistir a que sigamos haciendo las mesas de trabajo como lo hemos mencionado en las mesas anteriores, para que se hagan las modificaciones correspondientes y que vigilemos que estos, estas partidas presupuestales realmente lleguen a los Vallartenses, que realmente esos carros que tenemos de hace veinte años si se haga la compra de los vehículos, porque evidentemente un gasto excesivo que se tiene en gasolina, porque no tienen su mantenimiento en tiempo y forma, y hay muchos de los que están dentro del Ayuntamiento que no cuidan bien las cosas ¿no?. Entonces felicitar a todos los regidores que hemos llevado a cabo este presupuesto de egresos para bajar el tema de refacciones e insistir a la compra de vehículos, que sigamos insistiendo en el tema de la inversión pública de calles y también insistir como colegiada a la comisión de obras públicas a que bajen más recursos federales. Y en este año si tuvimos construcción de vialidades por medio de recursos federales pero hace falta más, hace falta más llevar el cumplimiento a los Vallartenses en tema de bacheo, mantenimiento de terracerías, porque tenemos más de trescientos sesenta colonias que nos necesitan y más del sesenta por ciento de esas colonias están en condiciones lamentables sus calles. Insistir nuevamente los programas sociales, porque muchos de los Vallartenses en este año no recibieron. Muchas gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Por lo pronto regidora se tienen contemplados ciento cincuenta millones, pero ya dependiendo de los ingresos que tengamos en los primeros meses vamos a ver cuánto más se puede agregar”. La Regidora, C. Carla Helena Castro López: “Gracias presidente”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Gracias. Sí, comentar también aprovechando pues otra vez, estaba…hace rato decía que no sabía muy bien de dónde pero es precisamente presidente es de giros, ¿es giros no?, ¿giras y eventos?, giras y eventos donde también está giros y eventos y relaciones públicas, se repiten muchas plazas que más o menos hacen las mismas funciones y hay varias, creo yo que de ahí se puede también aprovechar, pero además también en programas sociales tienen muchísimas plazas que evidentemente se aprovecharían si hubiera programas sociales, pero no hay programas sociales y eso me consta porque yo pregunté y la directora de desarrollo social me respondió que no hay programas sociales, no hubo programas sociales y tengo el oficio, pero además tampoco en cuestión de federales y eso me dijo que ella tampoco no sabe, pero no hay programas sociales, no se entregaron, no hubo a nivel municipal. Entonces pues si no hay para que tenemos tantos empleados o tantas plazas sino se está cumpliendo con su función ¿no?. Entonces estamos pagando o desperdiciando una nómina que creo yo presidente podemos aprovecharlo para pagar por ejemplo el seguro de vida de los policías, que pudiera ser…o sea, que es mucho más productivo y puede rendir el doble en su productividad ¿no?, es obviamente un estímulo ¿no?, para su función. Ahora en cuestión de turismo presidente, si lo quiero invitar nuevamente a que tomemos en cuenta más seriamente a los empresarios, a los comerciantes, al consejo consultivo de turismo, a los locatarios, que los invitemos a participar, a que hagamos equipo, porque los tenemos muy olvidados presidente, ellos quieren participar, ellos obviamente les interesa yo creo que más todavía ¿no?, son parte obviamente, yo creo que les importa más todavía que todo el mundo ¿no?, el tema de la economía y los tenemos olvidados, necesitamos hacer equipo, necesitamos convocar, necesitamos unirnos, necesitamos hacer estrategias y los tenemos pues en el olvido, realmente no se ha hecho pues nada con ellos, hemos tenido una reunión y nada más, no tenemos director, no tenemos director tenemos un encargado de despacho que además hizo un convenio ilegal porque no puede firmar un encargado de despacho, no sé si está enterado síndico, bueno, ya lo vamos a ver, con Aguascalientes firmó un convenio por ahí, les voy a pasar el dato, aja. Entonces…este…pues Puerto Vallarta depende del turismo, yo le voy a pasar el dato, aquí lo tengo, ahorita en asuntos generales se lo voy a pasar”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidor”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Entonces…este…lo firmó el encargado de despacho, aquí tengo ahorita el dato se lo paso. Entonces si es importantísimo por favor que busquemos de esta partida ahorita como dice mi compañera la regidora Lupita, busquemos antes de aprobar el presupuesto una partida para turismo como bien dice, obviamente para las mujeres también y bien importante también invitar a los comerciantes, a los empresarios, a los locatarios a ser parte por favor”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Me gustaría hacer un reconocimiento público, en virtud a que ayer y hoy todos los regidores, y reconociendo el liderazgo del maestro Luis Michel, estamos trabajando propositivamente y coordinadamente entorno a un proyecto común que es precisamente el beneficio de la comunidad Vallartense. Y lo que menciona la regidora y yo creo que todos hemos estado buscando la forma de relanzarnos como administración, porque ocupamos coordinarnos, ocupamos dar resultados y ocupamos de tener comunicación con los directores, porque ocupamos también de gestionar recursos a nivel estatal y nacional y también nexos firmes y sólidos con el empresariado, con el comerciante, con el ama de casa, con toda la sociedad tenemos que generar una nueva dinámica de relación social con ellos. Lo menciono esto porque ha sido muy cordial, hemos roto paradigmas y hemos estado analizando el presupuesto de manera abierta, de cara a la sociedad y eso nos da tranquilidad y confianza, y seguramente nos va a reflejar en la sociedad la confianza que han estado buscando. Si quiero remarcar que nos falta mucho por hacer, tenemos que tener vinculación con los directores y pedirles cuentas, yo en una reunión yo les dije a los directores cuenten con los regidores o al menos en mi caso, cuenten con nosotros en lo que se ocupe, pero tengan en cuenta que si están haciendo algo mal también nosotros los vamos a denunciar, o sea, tenemos que cuidar el recurso de los Vallartenses, esa va a ser nuestra función y vamos a tener toda la disposición de apoyar y yo aquí hago un llamado porque me llamo mucho una exposición de desarrollo institucional donde prácticamente hace una radiografía de cada dirección y donde se señalan las áreas de oportunidad y donde se señalan también los avances de cada una de ellas, que es muy importante que nosotros como regidores convoquemos a esa reunión, de hecho ya lo habíamos platicado con compañeros de desarrollo institucional, ocupamos de ver cómo está cada dirección y donde haya necesidad de hacer modificaciones hacerlas, porque hay muchas áreas de foco rojo, ya lo mencionamos, desarrollo social es una situación que ocupamos de hacer una reingeniería en toda la dirección y no sólo esa, hay muchas más, pero creo que estamos dando pasos en ese sentido y hago un llamado para que todos nos involucremos en generar mejores condiciones en lo que resta de nuestra gestión. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Si regidor”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Yo tengo dos observaciones más en términos de lo presupuestal. Tiene que ver con el tema de inversión pública, yo no concluí mis cuestionamientos al tesorero, pero deje que otros que intervinieron pues abonaran a la misma resolución de dudas. Esto yo lo veo bueno, que se ha vertido opiniones y observaciones porque quizás nos ayude a transitar la elección en lo particular más rápido ¿no?, ahorita estamos en la parte de lo general y en lo particular quizás ya no haya observaciones porque está saliendo desde este momento casi todos los temas. Tiene que ver con la partida 621 y 622 de la inversión pública, habla de edificación habitacional ¿no?, y eso si es también de que nos pueda tener claridad de a que se refiere, si es un programa de vivienda o si son apoyos a la vivienda, que el tesorero nos pueda precisar, a que refiere esos dieciocho millones y medio para edificación habitacional”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “¿La 321?”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “621”. La C. Regidora, Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera: “¿Pudiéramos ver en el proyector lo de bienestar animal? Por favor. Porque aparte ellos ya tienen en su presupuesto los seiscientos mil pesos de alimento porque se supone que ya no van a pedir a las organizaciones, esa fue la justificación”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Nada más para preguntar nuevamente al tesorero, ¿tenemos una precisión de lo que contempla la partida 621 tesorero?, que tiene que ver con edificación habitacional y de una vez también aclarar cuál es la edificación no habitacional. Esto lo pregunto con el ánimo de conocer si en alguna de esas partidas contempla la rehabilitación y construcción de espacios públicos, lo que tiene que ver con áreas verdes, lo que tiene que ver con parques y con plazas, nada más para que podamos ser específicos en que es lo que se está aprobando y saber si en alguna de estas partidas se tiene considerado el tema de espacios públicos”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Regidor para responder a su pregunta, hay recursos federales que son etiquetados como lo es el FAIS, actualmente en lo que es para casa habitación están considerados los cuartos…son cuartos porque las mismas características o las reglas de operación de esos programas ya están establecidos. Entonces cuando se arma el presupuesto cada una de las direcciones presenta su proyecto de presupuesto y en función a eso es como nosotros lo estamos determinando ¿va?”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “¿Y entonces en la otra que dice no habitacional que contempla?”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Si, en la no habitacional están por ejemplo los domos, los domos que se hicieron este año y que por ahí quedaron, que están en construcción”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Eran con recursos federales”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Si, por eso mismo pero se tiene que estar presupuestando, ¿si?, es del recurso del FAIS”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Es que lo pregunto por lo siguiente: si estamos hablando de hacer un incremento a la inversión pública hacia los ciento cincuenta millones, entre esa suma o en ese concepto en el que se está habiendo un consenso y un compromiso, únicamente se destaca con claridad lo que tiene que ver con las vías de comunicación ¿no?, que esto se entiende que son calles, vialidades y avenidas, ¿no?. Pero si también sería muy importante poder contemplar de manera equilibrada lo que son los espacios públicos, porque en este presupuesto pues no se tiene con precisión cual sería el monto que se estaría invirtiendo para rehabilitar, para reconstruir y para construir los espacios públicos de Puerto Vallarta. Entonces sería eso nada más para que ustedes lo fueran pensando hacia la propuesta de modificación presupuestal de marzo, que fueran pensando como estaríamos estableciendo esa relación porcentual, entre la obra de vialidades y la obra de espacios públicos ¿si?”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Si regidor para abundar en el tema, hay que recordar que ese presupuesto está supeditado también al comité de obra, entonces cualquier rehabilitación o construcción que se haga pues también depende del comité y de que ellos aprueben esa parte. Por eso ahí están algunos regidores, está también el director de obra y que en función a los proyectos que se manejan pues van a ir ejecutando el tema”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Y en esta parte específicamente con lo que tiene que ver con la partida 615, en lo que refiere a la construcción de vías de comunicación es importante presidente que en la sesión de arranque de año ya podamos darle cumplimiento al exhorto aprobado en sesiones pasadas que tiene que ver con el proyecto y el plan maestro de rehabilitación de calles, todo lo que tiene que ver con el bacheo, si recuerdan nosotros aprobamos un exhorto para que se nos presentará ese plan, que seguramente ese plan es la base con la que se va a ejecutar esta inversión. Entonces si es importante nada más que podamos tener en la primera sesión del año ese plan maestro de rehabilitación de calles para poder estar claros de cómo va a ir evolucionando la mejoría de las calles a partir del próximo año. Y bueno, ya nada más para cerrar con esa parte, quisiera sumarme al tema de que si es muy poco lo que está asignándosele al instituto de la mujer, porque viene por ejemplo lo que es la dirección de cultura que se le incrementa sustancialmente de manera muy favorable, positiva, a la dirección de cultura, para que pueda haber eventos, para que pueda haber programas diversos, para que pueda haber formación cultural, pero también podemos generar programas de esa índole en el tema de mujer. Entonces sumar para que también se pueda ir viendo la posibilidad del ajuste presupuestal y me pareció muy poco lo asignado a la delegación de Ixtapa, a la delegación de Las Juntas, a la delegación de El Pitillal, con relación a otras dependencias, por las dimensiones de atención que tienen que tener las oficinas delegacionales, tanto para la operación de los delegados como la operación de sus actividades sociales, o sea, por ejemplo darle una cifra de quinientos mil pesos en el año para operaciones a la delegación de Ixtapa o la delegación de El Pitillal, me parece que va a estar rebasado. Entonces hay que ver de qué manera se puede también subsanar esas necesidades que se pudieran ir presentando. Y bueno, en ese sentido concluiría mi participación”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidora”. La Regidora, C. Carla Helena Castro López: “Gracias presidente. Quiero constar en actas una situación presidente que le quiero proponer, más allá de que en el mes de marzo se va a aumentar la partida para calles, para la inversión pública a ciento cincuenta millones, presidente hacer el compromiso con los Vallartenses que en el caso cuando haya excedentes para los ingresos 2023, que se aumenten cien millones a inversión pública para que sea un total del próximo año 2023 un total de doscientos cincuenta millones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Me parece muy bien, lo vamos a contemplar regidora”. La Regidora, C. Carla Helena Castro López: “Gracias presidente”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Nada más comentarles y quiero hacer esta apreciación y ser muy enfático. Tenemos un presupuesto de dos mil trescientos millones ideal, como lo comentábamos, y en reiteradas ocasiones yo he dicho es un presupuesto ¿si?, es un presupuesto, todavía nosotros no sabemos cuál va a ser el comportamiento real, y nosotros sabemos porque nosotros podríamos en los primeros meses que es cuando obtenemos la mayor recaudación de ingresos propios, obviamente nosotros pudiéramos ahí tener esa parte, pero con el favor de dios las proyecciones que nosotros estamos teniendo pues si generar ese tipo de excedentes, porque la instrucción del alcalde es que exista mayor obra ¿verdad?, aquí hay que entender que los gastos corrientes del Ayuntamiento son altos, simplemente ahorita que estamos regularizando la parte…no regularizando, que se está aprobando lo de la partida mil que es de mil millones, entonces ahí nos va quedando como que la cobija más…este…que no alcanza para otras cosas ¿va?. Pero si es en ese sentido regidora”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Muy bien. Muchas gracias por todas sus aportaciones, que las vamos a tener en cuenta para el momento en que se hagan las modificaciones. Quienes estén a favor de aprobar el presupuesto de egresos del Municipio de Puerto Vallarta…”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Para antes señor presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “A ver”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Quedamos en que iban a bajar la pantalla y hacer las modificaciones que solicitó la regidora Carla Esparza, la regidora Lupita y la regidora Claudia”. El Regidor, C. Christian Eduardo Alonso Robles: “Si, si nos apoyas con eso tesorero”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Yo, perdón, en ese sentido…digo…ya no voy a decir lo que ya todos dijeron ¿verdad?, muy bonita la tarea pero era para ayer. El tema es tesorero y lo acaba de decir usted muy bien, dos millones trescientos, si le quita los doscientos que entra por fideicomiso y que salen los doscientos millones realmente, estamos…para empezar hablamos de ahí para abajo en el tema y podemos pedir la carta a santa Claus y ya de ahí dependemos. Y volviendo al punto que yo quiero tocar, digo, yo no quiero que le bajen a bienestar, digo no, chéquenlo, si, si hay que ponerle más al instituto de la mujer, pero ya en el ajuste que ustedes hagan en marzo, digo, trescientos mil le alcanzan o a ver cómo le vamos a ayudar ahí al instituto, a estos primeros dos, tres meses y lo vuelvo a decir, se lo dije presidente cuando inicio la sesión, subimos las tarifas de los impuestos que van a pagar todos los Vallartenses y estamos creyendo que vamos a tener una gran recaudación, ojala y sí, hay que ser optimistas, a Vallarta le va bien si cuidamos a Vallarta, la basura, la seguridad, las calles, digo, es un…todo lo que queremos que ingrese depende del puerto que tenemos ¿no?, del destino que ofrecemos. Entonces digo, hay que ser realistas, no hay que adornarnos con discursos de que queremos darle todo, por favor seamos realistas. Y partiendo de eso yo no quiero que le bajen, nomás que seamos conscientes de lo que tenemos que reportar, por el tema por ejemplo de la mesa de igualdad, ahí y usted lo sabe, hay que cuidar ese punto, hay que ponerle más, hay que checar y en ese punto tiene mucha razón la regidora Carla Castro, los POAS de cada dependencia, porque si no el tema cultura como te amplio tu presupuesto si no me dices cuál es tu plan de trabajo ¿no?, eso es lo que si tendríamos que cuidar y vigilar, creo yo. Gracias”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Si regidora…”. El Regidor, C. José Rodríguez González: “¿Me permite? Ah, bueno”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “No, para darle contestación y seguimiento. De hecho en una de las mesas de trabajo comentábamos que habíamos estado en contacto con la delegada del comité de igualdad sustantiva, donde en conjunto con la licenciada Tania de control presupuestal estamos haciendo un proyecto para afectos de que este presupuesto se adaptara y sea Vallarta la punta de lanza en todo el Estado, porque hasta ahorita no hay ningún Ayuntamiento que tenga ya definido esa parte, estamos trabajando de manera conjunta. En cuanto a la partida mil que usted comenta que no se puede modificar, como este es un ordenamiento adicional si se permite la modificación, porque la Ley de Disciplina Financiera dice que en el tema de la partida mil quedan exentos todos aquellos ordenamientos que se hagan y que por fuerzas se tienen que poder implementar en ese sentido”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Aparte creo que hasta podemos comisionar abogados, o sea, no simplemente tendríamos que aumentar el presupuesto, también podríamos antes de irnos a la modificación poder cumplir, hoy pudiéramos estar platicando con las dependencias que tienen jurídico, que nos echen la mano a cubrir el espacio que creo que es importante para todos y eso lo hacemos en base a una comisión”. El Regidor, C. José Rodríguez González: “Bueno…”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidor”. El Regidor, C. José Rodríguez González: “Antes de que se vaya a aprobar, yo si quiero ser muy insistente en esto, sé que como dicen los compañeros el presupuesto no ajusta, pero si lo administramos muy bien y verdaderamente le damos a donde más lo necesitan, donde más los ciudadanos nos han pedido y a cada uno de ustedes cuando van a sus colonias, necesitamos…sabemos bien que Puerto Vallarta necesita obra y ahorita que volteamos a ver a las colonias, la zona rural, es por eso que yo insisto, en que Vallarta…y que más que nada es urgente mejorar las vialidades para que los ciudadanos puedan vivir dignamente. Y miren, yo he estado escuchando y es válido todo, que se le aumenta a varias dependencias, pero verdaderamente los ciudadanos nos dieron el voto de confianza para poder nosotros tratar de cómo, no es si se puede, como podemos ayudarlos, porque podríamos poner miles de pretextos y decir esto es para esto, esto es para esto, pero las vialidades y la obra pública es muy importante para que viva más dignamente la gente y la verdad yo me voy a expresar a mi manera, a como el pueblo me entiende, yo no vengo de un doctorado, yo no vengo como muchos universitarios, como muchos, vengo del pueblo y sé lo que le duele al pueblo y yo quiero que quede asentado presidente, que esos ciento cincuenta millones realmente vayan a vialidades. Porque se tocaron temas de mucho dinero en otras dependencias que verdaderamente a lo mejor no las necesitan tanto, echémonos -como dicen por ahí los amigos- un clavado y veamos bien para poder hacer más obra y tenemos la confianza presidente de que así va a ser, de que vamos a…para una mejor forma de vivir de los Vallartenses y que los transportes puedan ir a las colonias y trasladar a los ciudadanos que trabajan en los hoteles, porque de repente ya no quieren subir por que no sirven las vialidades, las pipas de agua no quieren ir porque no sirven las vialidades y dicen que pues no pueden ir a dejarle a tal colonia porque no sirven las vialidades y hay que rehabilitarlas, y en un momento en una sesión quedamos de que iba a haber un bacheo y yo le quiero volver a decir al director de obras públicas pues que quedamos que cada mes nos iba a dar un informe y no lo ha hecho. Entonces también creo que tenemos que poner atención en SEAPAL presidente, porque la necesidad que hay en las colonias del agua, muchas de las personas hacen mal uso de ellos y hay gente que no tiene pa darles algo y les cobran. Es triste a veces el comentario de algunos ciudadanos en la zona rural, que es la que más carece del líquido, que le condicionen una pipa de agua para llevarle. Entonces creo que este mensaje va para Jorge, nuestro el de SEAPAL y creo que a todos los regidores nos compete cuidar esa OPD que es el SEAPAL, y de enero para adelante como dijimos cuando aprobamos, estoy de acuerdo con la regidora Carla Castro, el objetivo de nuestro voto fue para mejoras de Puerto Vallarta y vigilaremos que eso suceda. Y eso es todo presidente, y pedirle de favor que pongamos más atención en SEAPAL, a Jorge nuestro amigo”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Muy bien. Regidora María Elena”. La C. Regidora, Lic. María Elena Curiel Preciado: “Muchas gracias presidente. Nada más hacer una observación con respecto a la partida de turismo y desarrollo económico, que se me hace muy poquita la cantidad que le están asignando, que es un millón quinientos setenta y seis. Entonces, pues sabemos que turismo también es una…es la fuente de ingreso de Puerto Vallarta también, atrae a los turistas y creo que merecen también una buena atención. Me di cuenta el día que vinieron los de Santa Bárbara que solamente se les dio un squirt con tequila y la verdad yo creo que cuando de aquí de Puerto Vallarta van allá son bien recibidos, entonces sí que haya un poco más de presupuesto”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “De hecho presidente, gracias compañera, es lo que comenté ahorita, que si pedía que se considerará el incremento a turismo porque pues Puerto Vallarta depende del turismo. Entonces también solicito que se incremente que nos…que se comprometa que para abril, que en abril porque ahorita es como que…pero que en abril se haga el incremento, se haga la modificación en abril, que se incremente la partida a turismo y desarrollo económico y pues adelante, pero que si se haga el compromiso y quede asentado en el acta el incremento para turismo y desarrollo económico en abril. Es cuanto”. La Regidora, C. Carla Helena Castro López: “Quiero comentar algo de rápido. Primero mencionarles que se metió a las direcciones como lo había comentado en un principio en tiempo y forma para la solicitud de los planes anuales del 2023, sobre todo para que este comparado con el presupuesto de egresos 2023, se pidió en tiempo y forma el 08 de diciembre, donde solamente tres direcciones contestaron y en el tema de OPD´S, cultura si tengo tanto el plan de trabajo como el presupuesto de egresos, donde formo parte dentro de la junta de gobierno, donde aprobamos el presupuesto junto con el plan de trabajo que se va a hacer el siguiente año, va a ser un año realmente positivo y muy bueno, porque va a ser el año en el que más ha tenido cultura contando con múltiples centros culturales y que se ha visto corto en este año, razón por la cual había solicitado una modificación al presupuesto de egresos para que lo apoyaran con más presupuesto. Y por último nada más mencionar regidor José Rodríguez que soy una próxima abogada en el mes de febrero y que también soy del pueblo y conozco las necesidades que tienen los Vallartenses, siempre estoy presente en las colonias y por eso es que hoy llego exigiendo más calles, más programas sociales y más apoyo para ellos que lo están solicitando el día de hoy, porque estamos viendo el presupuesto de egresos 2023. Muchas gracias”. La C. Regidora, Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera: “Si, me gustaría de nuevo hacer hincapié en que se hagan las modificaciones en la cuestión del presupuesto, de la parte operativa de bienestar animal, para que se vaya a partes iguales, compartiendo con lo que es el instituto de la mujer, que se haga ahorita porque si no después ya no va a quedar. Entonces que por favor nos apoyen con eso, de igual manera considerar que para el mes de marzo cuando se revise el presupuesto y sus avances, todas las direcciones tengan la obligación de entregar un informe de sus actividades, donde esté justificado en que han estado haciendo uso del recurso y a su vez pues así se pueda decidir si se les reduce o se les aumenta, así como lo comenta la regidora Carla, no puede ser que se les esté solicitando información que es de vital importancia, porque a final de cuentas las direcciones son parte de la columna vertebral de este Ayuntamiento, se lo pasen por el arco del triunfo. Bien por los que acataron la solicitud de información, tache para los que no, no nos podemos ir así profe con todo respeto, se necesita que los compañeros, las direcciones, así como sus colaboradores apoyen en entregar la información porque si no pues estamos fritos. Entonces por favor lo de las modificaciones”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Presidente, yo te plantearía presidente para atender la solicitud de algunos que pudiéramos aprobar el presupuesto en lo general, ya dar ese paso para que se ponga a votación y en lo particular reservamos esas partidas y vemos si hay una posibilidad con base a algún ajuste en alguna partida que no afecte tanto el poderle extraer una cantidad, para poderla plantear hacia la dirección, hacia el instituto de la mujer”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Presidente aunado a lo que mi compañera Claudia comenta y mi compañera Carla Castro comenta, pues vuelvo a repetir, yo tengo todas las sesiones solicitando y solicitando la información a todos los directores y nadie ha respondido nada, ni nadie de nada, ni el tesorero que anda por aquí las cuentas, nunca responde, el síndico si me contesta, el síndico si me contesta siempre, pero si es cierto nadie responde, el secretario si me responde, siempre el secretario me responde que nadie le responde, es la verdad. Entonces el secretario me responde que nadie le responde y el síndico también me responde y el secretario me responde que nadie le responde. Entonces no responde nadie y entonces no podemos ir por la vida así, somos un gobierno serio ¿no?. También…quisiera también que de una vez ya pasemos a votación por favor pero que sí…”. La C. Regidora, Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera: “Se hagan las modificaciones”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Se hagan las modificaciones adecuadas”. La C. Regidora, Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera: “Disculpen la insistencia pero más vale prevenir que lamentar”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Además…sí que quede bien claro las modificaciones, porque si me llama la atención que se hizo un incremento bastante amplio…”. La C. Regidora, Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera: “Aparte ya tienen el dinero para lo del alimento”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Sobre todo el capítulo mil se incrementó un 30%, comparado del de la administración pasada a esta se hizo un incremento del 30%, entonces pues que si se aproveche ese incremento tan grande, porque somos un gobierno austero, deberíamos de ser y pues entonces como no lo hemos…no se visualiza, entonces pues que si se aproveche ¿no?, ese incremento tan grande que se hizo que se aproveche y que si se haga lo que estamos solicitando. Insisto en el seguro de vida en los policías, por favor de verdad es muy importante que lo tengan porque están arriesgando la vida esos ciudadanos por nosotros, insisto de sobremanera en turismo, porque es lo que nos da economía a todos, insisto en lo de la compañera Lupita en las mujeres y evidentemente también en algo que no hemos tocado también el tema, está aquí la compañera candelaria, pues en la salud también ¿no?, es muy importante, el medio ambiente y todo. Pero que lo hagamos ahorita profe, aunque se hagan…que se apliquen en abril por ejemplo, pero que lo hagamos ya. Es cuánto. Pero si es importante que veamos ese incremento del 30% ¿no?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien”. La C. Regidora, Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera: “Una última duda, en enero de este año se aprobó por votación directa el apoyo para lo que es mejorar las instalaciones del área de gimnasia deportiva allá en la unidad de la Bobadilla, así como se solicitaron doscientos mil pesos, fueron seiscientos mil en total, para reparar lo que es el gimnasio al aire libre, el oxigim de la Agustín Flores Contreras. Entonces de donde yo…me quedaba claro que iba a ser difícil meterlo en lo de este año, pero bueno dije vamos a esperarnos al 2023 para que ahí se tome la consideración de que se tiene que hacer ese gasto, ¿de dónde saldría o donde quedaría para que si se realice Tesorero?”. El C. Oficial Mayor Administrativo C.P. Carlos Virgen Fletes: “¿Puedo tomar la voz?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “¿Debe ser en el COMUDE no?”. El C. Oficial Mayor Administrativo C.P. Carlos Virgen Fletes: “¿Puedo tomar la voz?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Sí, adelante”. La C. Regidora, Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera: “No, ayer nos dijeron que no porque como se votó aquí no tiene nada que ver con COMUDE, tesorero yo sigo peleando por eso”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Regidora, no tanto que no se pueda, lo que pasa que en esa parte la decisión, no podemos nosotros asignarle un gasto a COMUDE cuando todavía la junta de gobierno no aprueba esa parte, a eso nos referíamos, es de mantenimiento. Sí, de hecho ya lo tenemos considerado regidora”. El Regidor, C. Christian Eduardo Alonso Robles: “Buenas tardes. Yo también ayer le comentaba tesorero sobre el tema del atlas de riesgo, que como todos sabemos es muy importante para todo el Municipio, porque el Municipio como ya lo vimos está creciendo y creo que ya está contemplado también”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Ya está considerado también, ya está contemplado”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Perdón, los accesos a la playa, o sea, a mi si me interesa mucho accesos a la playa. El mantenimiento al Malecón, ¿qué paso con eso?, quedamos presidente, el mantenimiento al Malecón no se hizo, habíamos quedado que para año nuevo y no se realizó, está feo, está abandonado, no se realizó, paso temporada, me están preguntando mucho, me están diciendo mucho que el agua está saliendo sucia, ¿qué está pasando?, hay que ver con SEAPAL que es lo que está sucediendo porque el agua está saliendo sucia en algunas colonias, hay que ver que está pasando, pero no se realizó el mantenimiento y fue una iniciativa que metí y no se realizó, los accesos a la playa no se han realizado, ¿entonces qué está pasando?. Ahorita mencionaron algo de que la dirección de obras públicas estaba lento, vuelvo a repetir, no es obras públicas, porque obras públicas depende de proyectos estratégicos, entonces…sí, obras públicas depende del visto bueno de proyectos estratégicos, entonces mientras proyectos estratégicos no le dé el visto bueno a obras públicas, pues nunca va a avanzar obras públicas. Entonces a ver qué está pasando con proyectos estratégicos porque no está avanzando y porque no está dejando avanzar a obras públicas, que está pasando ahí porque se están deteniendo las obras, hay mucha obra. También había solicitado si mal no recuerdan, si mal no recuerdo, yo si recuerdo, si ustedes recuerdan, el pedacito que hay ahí en Villas Las Flores, porque es un acceso muy importante para…la vialidad al Centro de Convenciones y nada, entonces es un pedacito de quinientos metros, hay mucho pues pero ese es muy importante, en fin, etece, hay muchas cosas que están ahí pendientes, pero si es importante que le demos ya pues curso a los dineros. Ah, perdón, una cosa que quiero decir aquí, les quería comentar…vuelvo a repetir, antes las administraciones anteriores había un incremento nada más del 5%, esta administración hubo un incremento del 30%, hay que darle buen uso a este incremento, pues vuelvo a repetir somos un gobierno austero. Entonces este 30%, que ya lo han estado ustedes viendo y revisando en las mesas de trabajo, ayer no pude asistir, necesitamos…quería nada más que se dieran cuenta del incremento tan grande que hicimos en este gobierno austero, que quede asentado, que se den cuenta de la cantidad tan grande que hicimos como gobierno austero, entonces nada más darle buen uso a este dinero. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien. Quienes estén a favor de aprobar…”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Para antes señor presidente, quedamos en proyectarlo y hacer el cambio que solicitó la regidora Lupita, la regidora Carla Esparza y la regidora Claudia”. El Regidor, C. Christian Eduardo Alonso Robles: “Estoy de acuerdo con las compañera para esa modificación”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Estamos esperando”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “A ver, primero en lo general y luego ya vamos a lo particular”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “La solicitud la hice antes que usted con el debido respeto”. La C. Regidora, Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera: “Me está comentando Diego y Lupita que ayer, bueno, yo me retire un poquito antes, que concluyeron en reducir el presupuesto en bienestar y lo reasignaron a obra, entonces aquí la única…”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Sí, ayer se le quitó un millón seiscientos para el tema de medicamentos”. La C. Regidora, Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera: “Tenia más, eran más enfermos”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Nada más para volver a precisar que el momento procesal correcto para la modificación que se está planteando, es en lo que refiere en la aprobación en lo particular, entonces si podemos transitar por la aprobación en lo general y ya luego ahora si entramos a esa modificación”. La C. Regidora, Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera: “Gracias por ilustrarme Luis, eres un sol”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Quienes estén a favor de aprobar el presupuesto de egresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco para el ejercicio 2023 en lo general, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿Abstenciones? ¿En contra?. Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente, en lo que se refiere a la aprobación del presupuesto en lo general, se tienen dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría absoluta en lo general. Ahora vamos a lo particular”. La C. Regidora, Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera: “¿Puedo hacer uso de la voz? Entonces nada más vamos a solicitar reasignación de presupuesto para el instituto, porque ellas solicitaron un presupuesto aproximado de ochocientos mil, está en trescientos y cachito, entonces que si se cumpla con los ochocientos que están solicitando, que quede ahí asentado en actas de que cuando se hagan las modificaciones se contemple y se instruye al tesorero para que se les apoye, y sobre todo y lo más importante, de que se les permita hacer uso de su presupuesto, porque de que fregados sirve tener un presupuesto si cuando pides cosas tan básicas como que te impriman una lona te dicen no, no, no. Entonces por favor que les respeten su presupuesto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien. Ya está contemplado ese punto de vista regidora Iñiguez. Una vez aprobado en lo general, en votación económica solicito a quienes estén de acuerdo en aprobar en lo particular el presupuesto de egresos para el año 2023, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstención? Señor secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Con el voto de la maestra María Elena se tienen dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría absoluta en lo particular. Siguiente punto señor secretario”. **Aprueba por Mayoría Absoluta de Votos en lo general y** **en lo particular,** por 16dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **5.2 Iniciativa de Ordenamiento Municipal, presentada por el Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez; mediante la cual turna a la consideración de este Ayuntamiento el proyecto de Programa de Ordenamiento Territorial de la Zona Metropolitana Interestatal Puerto Vallarta-Bahía de Banderas (POTZMI PV-BB), remitido por la Secretario Técnico de la Comisión de Ordenamiento Metropolitano, Arq. Adriana Guzmán Jiménez, en seguimiento a lo acordado en la sexta sesión ordinaria celebrada por dicha comisión el 8 de noviembre de 2022.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Quienes estén de acuerdo en turnar el análisis y dictaminación de las comisiones edilicias de ordenamiento territorial y reglamentos y puntos constitucionales al proyecto de ordenamiento territorial de la zona metropolitana interestatal Puerto Vallarta-Bahía de Banderas, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstención? Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Se tienen quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple. Siguiente punto…ah, ahí está, a favor”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Corrijo, con el voto de la maestra María Elena se tienen dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Nuevamente aprobado por mayoría simple. Siguiente punto secretario”. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnarla a las comisiones edilicias de **ORDENAMIENTO TERRITORIAL y; REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.** ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ **5.3 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez; mediante la cual propone a este Ayuntamiento se autorice la celebración y suscripción de un contrato de prestación de servicios con la empresa INETUM MÉXICO, S.A DE C.V. y GRUPO DE TECNOLOGIA CIBERNETICA S.A DE C.V. para la prestación del servicio de estación de enrolamiento y verificación de documentos para la expedición del pasaporte mexicano, tramitado ante la oficina de enlace de la S.R.E. del Ayuntamiento.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Quienes estén de acuerdo en aprobar la celebración…”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Para antes maestro”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Sí regidor”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Aquí tengo una duda a razón de que la Secretaria de Relaciones Exteriores ha anunciado la operación de una nueva oficina de enlace en lo que actualmente es Puerto Mágico y ha anunciado que en el mes de marzo, ahora sí que para abril o para marzo ya la tendrá en operación, es conveniente hacer esta contratación, es a manera de duda porque estaríamos duplicando la…el servicio y obviamente a costa del erario municipal”. La C. Regidora, Mtra. Candelaria Tovar Hernández: “Buenas tardes. Como lo dice usted bien regidor Pablo, también se estipula en la cláusula en la que se determina que toda vez que la Secretaria de Relaciones Exteriores pretende instalar la delegación como usted dice, se podrá dar por terminado el presente contrato de manera anticipada, sin perjuicio para las partes”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Gracias. Aclarado”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Okey. Quienes estén a favor, favor de levantar su mano. ¿En contra? ¿Abstención? Señor secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Con el voto del ciudadano síndico, se tienen dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple. Siguiente punto secretario”. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **5.4 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Regidor, Médico Francisco Sánchez Gaeta, mediante la cual propone a este Ayuntamiento se autorice la acción de nivelación u homologación salarial de los empleados municipales del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, que desempeñan un trabajo idéntico al de otros trabajadores, cuya jornada y condiciones laborales son iguales en cantidad y calidad.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Quienes estén de acuerdo en turnar al análisis y dictaminacion de las comisiones edilicias de hacienda y; justicia y derechos humanos, con apoyo técnico del oficial mayor administrativo, la iniciativa presentada por el regidor Francisco Sánchez Gaeta que tiene por objeto la nivelación y homologación salarial de los empleados municipales, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, se tienen dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple. Siguiente punto secretario”. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar a las comisiones edilicias de **HACIENDA y; JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, con apoyo técnico del Oficial Mayor Administrativo**. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **5.5 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero, mediante la cual propone a este Ayuntamiento se autoricen las cesiones de derechos de las concesiones números 299 y 303, que amparan los locales comerciales 8 y 12 del kiosko ubicado en el Corredor Comercial Encino, expedidos actualmente a favor de los Ciudadanos Gerardo Lara Gutiérrez y Ana María Herrera Unzueta respectivamente.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Quienes estén de acuerdo de turnar al análisis y dictaminación de las comisiones edilicias de turismo y desarrollo económico y; gobernación, la iniciativa presentada por la regidora Carla Verenice Esparza Quintero, para que se autoricen las cesiones de derechos de los locales comerciales 8 y 12 del corredor Encino, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente, se tienen dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple. Siguiente punto”. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar a las comisiones edilicias de **TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO y; GOBERNACIÓN.** --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **5.6 Escrito suscrito por el Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar, mediante el cual informa del acuerdo que suscribió con fecha 14 de Diciembre de 2022, con el que se da cumplimiento al acuerdo emitido en el expediente de Juicio de Amparo 2534/2022 tramitado en el Juzgado Sexto de Distrito en materias administrativa, civil y de trabajo en el Estado de Jalisco en la que se ordena la suspensión de plano del juicio promovido por el Comisariado Ejidal del Núcleo Agrario denominado Ejido Puerto Vallarta, en el sentido de que la autoridad responsable (Pleno del Ayuntamiento) se abstenga de ejecutar cualquier acto que pretenda privar o afectar los derechos agrarios de la parte quejosa.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Se tiene por informado y dando cumplimento a lo ordenado por la autoridad judicial”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Para antes presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “En el documento no existe la descripción de las tierras a las que se hace alusión el amparo, entonces si me gustaría tener claridad sobre cuáles son las tierras o cual es el predio al cual se está refiriendo pues esta vista”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Le voy a hacer llegar señor regidor la demanda completa, porque efectivamente tampoco viene completo”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Sobre todo porque entiendo lo que está manejando dentro del escrito que nos hace llegar usted, porque es un cumplimiento de un amparo que viene prácticamente para información para todos, pero si es importante tener mucha claridad en cuál es el predio, porque eso nos va a delimitar a tomar decisiones más adelante, así como está queda muy abierto al cumplimiento”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Sí, es correcto, como bien lo precisa solamente habla de áreas dotadas. Les hare llegar la semana que entra con mucho gusto una copia de la demanda a cada uno de los ediles, con mucho gusto. Gracias regidor”. **Se tiene por recibido e informado el cumplimiento por parte del Pleno del Ayuntamiento al acuerdo emitido en el expediente de Juicio de Amparo 2534/2022, tramitado en el Juzgado Sexto de Distrito en materias administrativa, civil y de trabajo en el Estado de Jalisco, en la que se ordena la suspensión de plano del juicio promovido por el Comisariado Ejidal del Núcleo Agrario denominado Ejido Puerto Vallarta, en el sentido de que la autoridad responsable se abstenga de ejecutar cualquier acto que pretenda privar o afectar los derechos agrarios de la parte quejosa. Lo anterior, para todos los efectos legales que correspondan.** --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **6. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes emitidos por las Comisiones Edilicias.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Continuando con el orden del día, tenemos la lectura, discusión, y en su caso aprobación de dictámenes emitidos por las comisiones edilicias. Por lo que solicito al secretario general dé lectura a los asuntos que se tienen enlistados en este apartado. Adelante secretario”. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **6.1. Dictamen emitido por las comisiones edilicias de Reglamentos y Puntos Constitucionales y; Cultura, mediante el cual se propone a este Ayuntamiento la reforma y adición al artículo 9, fracción III, del Reglamento del Instituto Vallartense de Cultura, relativo a la integración de la Junta de Gobierno que rige al Organismo Público Descentralizado.** A continuación, se da cuenta del presente Dictamen planteado y aprobado en los siguientes términos: **H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE.** Los que suscriben, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales en coadyuvancia con la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 fracción I y fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 77 fracción II, inciso a) de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos, 47 fracción II y XV, 49 fracción II, 51 y 64 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco,el presente. **DICTAMEN.** Que tiene por objeto resolver la iniciativa presentada por el Síndico, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar para la modificación y adición al artículo 9, fracción III del Reglamento del Instituto Vallartense de Cultura. ***ANTECEDENTES.*** El día veintiuno (21) de febrero del dos mil veintidós (2022), se presentó una Iniciativa de Ordenamiento Municipal, presentada por el Síndico, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar, que tiene por objeto que este Ayuntamiento autorice la modificación y adición a los artículos 9 fracción III y 10 del Reglamento del Instituto Vallartense de Cultura. Dicha iniciativa fue turnada con número de acuerdo 048/2022 para estudio y posterior dictamen a las Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales y Hacienda en coadyuvancia con la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, para la Integración de diferentes comunidades que se encuentran en Puerto Vallarta Jalisco, y modificar las Facultades de la Junta de Gobierno. **CONSIDERACIONES Y EXPOSICION DE MOTIVOS.** I- Las disposiciones reguladas por el Reglamento del Instituto Vallartense de Cultura, son de orden público e interés social, mismas que fueron expedidas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el título séptimo de la Constitución Política del Estado de Jalisco, Artículo 40 Fracción II y demás de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 39, 40, 49, 51, 144 y demás relativos del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración de Puerto Vallarta, Jalisco. II- Dicho ordenamiento municipal tiene por objeto regular la estructura y funcionamiento del Instituto Vallartense de Cultura como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, así como procurar la divulgación de las bellas artes, el mecenazgo, la protección del patrimonio cultural, la formación de creadores, el fomento de la lectura y la promoción de las culturas populares, así como el desarrollo cultural que radica en estimular el crecimiento de las posibilidades propias de la cultura, conservar, divulgar y conocer el patrimonio cultural, para que esto contribuya a que tengamos una ciudad que atraiga y a su vez retenga gente talentosa, además de generar valor económico a través de diversas acciones encaminadas a cualquier tipo de expresión artística, considerando el arte como mecanismo para generar nuevas formas de participación y organización comunitaria. III- Las reformas y adiciones que se proponen al artículo 9 del Reglamento del Instituto Vallartense de Cultura, consiste primordialmente en integrar; 1. A un **Regidor miembro de la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología**, ya que nuestra sociedad trabaja para ser inclusiva en su totalidad y en materia de educación se busca garantizar estos derechos por medio de metodologías pedagógicas; sin embargo, la concientización debe llegar a mas áreas, como el arte y la cultura que es aquí donde radica esencialmente la importancia de la modificación y adición del articulado mencionado en el proemio. 2. La **comunidad joven** como integrante de la Junta de Gobierno del Instituto Vallartense de Cultura, representaría un recurso humano importante dentro de nuestra sociedad, ya que actúan como agentes de cambio social y progreso, y al mismo tiempo, se fomentaría dentro de nuestra cultura la expresión artística que resulta ser una herramienta de gran ayuda para la inclusión de los adolescentes que han atravesado en algún momento la exclusión en general. 3. Un **representarte del comercio exterior o negocios internacionales y/o aduanas,** pudiera tener dentro de la Junta de Gobierno, ya que de esta forma se estimularía la economía del país y en caso específico de nuestro municipio, además de fomentar el empleo. 4. Un **representante de un Colectivo oficial en Puerto Vallarta, Jalisco de la** **comunidad LGTBQI+**, respetando la diversidad y reconocer a un tercero vulnerable con necesidades específicas que debe ser asociadas para que puedan estar en condición de igualdad y disfrutar sus derechos fundamentales, asimismo tienen derecho a adoptar y manifestar para sí su orientación sexual, identidad de género y expresión de género, como aspectos fundamentales de la autodeterminación y el libre desarrollo de la personalidad; tienen derecho a participar y ser escuchadas en todo aquello que les afecta o beneficie dentro de este Municipio. 5. Un **representante o estudioso intercultural,** a través de uno de sus representantes, favorecerá para que éstos puedan tener acceso a las mismas oportunidades que los demás ciudadanos. Este representante debe tener el interés de participar, aportar y ser conocedor de la amplia gama de etnias y pueblos originarios de la nación. Por lo anterior expuesto es que se propone la modificación y adición del artículo 9 fracción III del Reglamento del Instituto Vallartense de Cultura, con la finalidad de que la Junta de Gobierno del Instituto en mención, sume representación con más participación social de la múltiple diversidad cultural que conforma a en nuestro municipio, tomando en consideración la importancia que existe en nuestra sociedad de fomentar la cultura, contribuir y seguir sumando esfuerzos en este ámbito, creando un espacio social donde la diversidad, fortaleza, experiencias y habilidades sumen. De esta manera nos enfrentaremos con igualdad a desafíos comunes, como el fomentar que nuestra comunidad tenga más alcance cultural dentro de nuestro país. Derivado de lo anterior, se propone la siguiente modificación en los siguientes términos:

|  |  |
| --- | --- |
| **DICE:** | **DEBERÁ DECIR:** |
| CAPÍTULO IIDE LA JUNTA DE GOBIERNOArtículo 9. La Junta de Gobierno estará integrada por:***I.*** *Un Presidente, que será el Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco; o la persona que el mismo designe en su representación;****II.*** *Un Secretario Técnico, que será el Director del Instituto Vallartense de Cultura, quién tendrá bajo su responsabilidad las actas y acuerdos de las Sesiones de la Junta donde contará con derecho a voz y voto;****III.*** *Los vocales que a continuación se mencionan;**a) El Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Cultura del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; o el Regidor que designe la Comisión para suplirlo;*b) Un representante de la comunidad artística o académica que acredite una vasta y reconocida trayectoria cultural, mismo que fungirá como consejero técnico especializado de la Junta;*c) Un representante de órganos empresariales, comerciales o de servicios del sector turístico;**d) Un representante de Organismos No Gubernamentales o Asociaciones Civiles relacionados con los fines que promueve el Instituto;**e) Un representante de instituciones de educación superior;**f) Un representante de la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco, y**g) Un representante de la sociedad civil de arraigo en el Municipio y con experiencia en el ámbito cultural.**Por cada vocal propietario se podrá nombrar un suplente.**No podrá quedar vacante ningún lugar de representación, por lo que será obligación del Instituto, tomar las medidas necesarias para, de manera democrática, integrar el rubro que en su caso, haya que cubrir.* | CAPÍTULO IIDE LA JUNTA DE GOBIERNOArtículo 9. La Junta de Gobierno estará integrada por:***I…*** ***II…******III.*** *Los vocales que a continuación se mencionan;*1. *El Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Cultura del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; o el Regidor que designe la Comisión para suplirlo;*

b) *Un representante de la comunidad artística o académica que acredite una vasta y reconocida trayectoria cultural, mismo que fungirá como consejero técnico especializado de la Junta;**c) Un representante de órganos empresariales, comerciales o de servicios del sector turístico;**d) Un representante de Organismos No Gubernamentales o Asociaciones Civiles relacionados con los fines que promueve el Instituto;**e) Un representante de instituciones de educación superior;**f) Un representante de la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco, y**g) Un representante de la sociedad civil de arraigo en el Municipio y con experiencia en el ámbito cultural.****h) Un Regidor (a) integrante de la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; o el Regidor que designe la Comisión para suplirlo.*****i) Un representante de los jóvenes;****j) Un representante de profesionistas en comercio exterior o negocios internacionales y/o aduanas;****k) Un representante de un colectivo oficial en Puerto Vallarta, Jalisco de la comunidad LGTBQI+, y****l) Un representante o estudioso intercultural.** *Por cada vocal propietario se podrá nombrar un suplente.**No podrá quedar vacante ningún lugar de representación, por lo que será obligación del Instituto, tomar las medidas necesarias para, de manera democrática, integrar el rubro que en su caso, haya que cubrir.*Los representantes señalados en el apartado III, incisos: b, c, d, e, g, i, j, k, y l, serán nombrados y designados por conducto del presidente de la junta de gobierno. |
|  | **Artículos Transitorios.****Primero.-** Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.**Segundo.-** Los representantes señalados en el artículo 9 fracción III, incisos: b, c, d, e, g, i, j, k, y l, serán designados por conducto del presidente de la junta de gobierno dentro de los 15 días posteriores a la entrada en vigor de las presentes reformas. |

***MARCO NORMATIVO.*** De conformidad al artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policías y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. En concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II, igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones. De igual forma y en congruencia con la normatividad ya señalada, la fracción II del artículo 37 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, establece como una obligación del Ayuntamiento la aprobación y aplicación de reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de competencia municipal. ***PUNTOS RESOLUTIVOS.* PRIMERO:** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta Jalisco, aprueba en lo general y en lo particular modificación y adición al artículo 9, fracción III del Reglamento del Instituto Vallartense de Cultura**,** para quedar en los siguientes términos: CAPÍTULO II. DE LA JUNTA DE GOBIERNO. Artículo 9. La Junta de Gobierno estará integrada por: ***I.*** *Un Presidente, que será el Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco; o la persona que el mismo designe en su representación;* ***II.*** *Un Secretario Técnico, que será el Director del Instituto Vallartense de Cultura, quién tendrá bajo su responsabilidad las actas y acuerdos de las Sesiones de la Junta donde contará con derecho a voz y voto;* III. Los vocales que a continuación se mencionan; *a) El Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Cultura del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; o el Regidor que designe la Comisión para suplirlo;*  b) *Un representante de la comunidad artística o académica que acredite una vasta y reconocida trayectoria cultural, mismo que fungirá como consejero técnico especializado de la Junta; c) Un representante de órganos empresariales, comerciales o de servicios del sector turístico; d) Un representante de Organismos No Gubernamentales o Asociaciones Civiles relacionados con los fines que promueve el Instituto; e) Un representante de instituciones de educación superior; f)Un representante de la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco, y g) Un representante de la sociedad civil de arraigo en el Municipio y con experiencia en el ámbito cultural.* ***h) Un Regidor (a) integrante de la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; o el Regidor que designe la Comisión para suplirlo.* i) Un representante de los jóvenes; j) Un representante de profesionistas en comercio exterior o negocios internacionales y/o aduanas; k) Un representante de un colectivo oficial en Puerto Vallarta, Jalisco de la comunidad LGTBQI+, l) Un representante o estudioso intercultural.** *Por cada vocal propietario se podrá nombrar un suplente. No podrá quedar vacante ningún lugar de representación, por lo que será obligación del Instituto, tomar las medidas necesarias para, de manera democrática, integrar el rubro que en su caso, haya que cubrir.* Los representantes señalados en el apartado III, incisos: b, c, d, e, g, i, j, k, y l, serán nombrados y designados por conducto del presidente de la junta de gobierno. Artículos Transitorios. Primero.- Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación. Segundo.- Los representantes señalados en el artículo 9 fracción III, incisos: b, c, d, e, f, g, i, j, k, y l, serán designados por conducto del Presidente de la Junta de Gobierno dentro de los 15 días posteriores a la entrada en vigor de las presentes reformas. **SEGUNDO**: Se ordena la publicación sin demora en la Gaceta Municipal la reforma y adición al artículo 9 fracción III del Reglamento del Instituto Vallartense de Cultura, con sus respectivos anexos de la Gaceta Municipal “Puerto Vallarta, Jalisco” autorizándose en caso de ser necesario la generación de una edición extraordinaria de dicho medio oficial de divulgación, con fundamento en el artículo 13 del Reglamento de la Gaceta Municipal “Puerto Vallarta Jalisco”, y 41 fracción XII del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. ATENTAMENTE. “2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO. PUERTO VALLARTA, JALISCO, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022.LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y CULTURA. (Rúbrica). ING. EVA GRISELDA GONZÁLEZ CASTELLANOS, REGIDORA, PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTICIONALES; Y COLEGIADO DE CULTURA; (Rúbrica). MTRO. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ SALAZAR, SÍNDICO, COLEGIADO DE LA COMISION EDILICIA PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTICIONALES; (Rúbrica). C. JOSÉ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, REGIDOR, COLEGIADO DE LA COMISION EDILICIA PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTICIONALES; (Rúbrica). LIC. MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL, REGIDORA, COLEGIADO DE LA COMISION EDILICIA PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTICIONALES; (Rúbrica). LIC. SARA MOSQUEDA TORRES, REGIDORA, COLEGIADO DE LA COMISION EDILICIA PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTICIONALES; Y COLEGIADO DE CULTURA; (Rúbrica). MTRA. CANDELARIA TOVAR HERNÁNDEZ, REGIDORA, COLEGIADO DE LA COMISION EDILICIA PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTICIONALES; Y COLEGIADO DE CULTURA; (Rúbrica). PROF. PABLO RUPERTO GÓMEZ ANDRADE. REGIDOR, COLEGIADA DE LA COMISION EDILICIA PERMANENTE CULTURA. ------------------------------------------------ El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “En este apartado se tiene como primer punto el enunciado como seis punto uno, el cual consiste en el dictamen emitido por las comisiones edilicias de reglamentos…”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Oye, para antes. ¿No se votó lo del…?”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Era de carácter informativo”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Ah, okey”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Mera información”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Bueno, reitero, es el asunto referente al seis punto uno que tiene que ver con el dictamen emitido por las comisiones edilicias de reglamentos, puntos constitucionales y; cultura, mediante el cual se propone a este Ayuntamiento la reforma y adición al artículo nueve, fracción tercera del Reglamento del Instituto Vallartense de Cultura, relativo a la integración de la junta de gobierno que rige al organismo público descentralizado. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Esta a su consideración el dictamen emitido por las comisiones edilicias de reglamentos y puntos constitucionales y; cultura, para la reforma y adición al artículo noveno, fracción tercera del Reglamento del Instituto Vallartense de Cultura. Quienes estén de acuerdo en aprobar tanto en lo general como en lo particular la reforma al artículo nueve, fracción tercera del Reglamento del Instituto Vallartense de Cultura, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstención? Secretario la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “En lo que respecta a lo general se tienen dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Una disculpa, se tienen dieciséis votos en lo general y en lo particular, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría Absoluta”. **Aprueba por Mayoría Absoluta de Votos en lo general y en lo particular,** por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. ---------------------- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Siguiente punto secretario”. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **6.2** **Dictamen emitido por las comisiones edilicias de Reglamentos y Puntos Constitucionales; Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano y; Justicia y Derechos Humanos, mediante el cual se propone a este Ayuntamiento dejar sin efectos la iniciativa de Ordenamiento Municipal turnada para su análisis y dictaminacion mediante acuerdo edilicio 067/2019, que proponía la reforma y actualización del Reglamento para el Desarrollo Integral e Incorporación Social de las Personas con Discapacidad del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, ello en virtud de quedarse sin materia como efecto de la abrogación del citado ordenamiento municipal.** A continuación, se da cuenta del presente Dictamen planteado y aprobado en los siguientes términos: ------------------ **H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE.** Los que suscriben, en nuestro carácter de integrantes de las Comisiones Edilicias Permanentes **de Reglamentos y Puntos Constitucionales; Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano;** y **Justicia y Derechos Humanos**, la primera como comisión convocante y el resto como colegiadas y con fundamento en lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos, 47, fracción V, X y XV, 49 fracción II, 54, 59, y 64 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, nos permitimos emitir el siguiente **DICTAMEN.** Que tiene como propósito resolver la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por la C. Norma Angelical Joya, en su entonces Regidora, Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano, que tiene por objeto la reforma y/o actualización del Reglamento para el Desarrollo Integral e Incorporación Social de las Personas con Discapacidad del Municipio de Puerto Vallarta. Para lo cual nos permitimos citar los siguientes **ANTECEDENTES y CONSIDERACIONES.** I. Que, en Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, el día 31 treinta y uno de enero de 2019 dos mil diecinueve, la C. Norma Angelical Joya, en su entonces Regidora, Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano, presentó la Iniciativa de Ordenamiento Municipal, con número de acuerdo 067/2019 que tiene por objeto la reforma y/o actualización del Reglamento para el Desarrollo Integral e Incorporación Social de las Personas con Discapacidad del Municipio de Puerto Vallarta, lo cual queda sin materia y sin efecto, ya que la Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal, actual Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano, el día 28 veintiocho de febrero del 2022 dos mil veintidós presentó la Iniciativa de Ordenamiento Municipal con número de acuerdo 059/2022 que tiene por objeto abrogar el Reglamento antes mencionado, para dar origen a la creación y expedición del Reglamento para la Atención de Personas con Discapacidad en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, el cual se aprobó por los Integrantes del Pleno el día 31 de agosto del 2022 dos mil veintidós, esto para garantizar que las personas con discapacidad ejerzan plenamente y sin discriminación todos los derechos humanos y libertades fundamentales es un compromiso latente que las agendas internacionales han ponderado en las últimas décadas, por lo que resulta indispensable que como Gobierno Municipal se afiance en la normatividad vigente el reconocimiento y protección de los mismos. II. El Reglamento para la Atención de Personas con Discapacidad en el Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, tiene por objeto establecer las medidas y acciones que se llevarán a cabo en el Municipio de Puerto Vallarta para contribuir al desarrollo integral de las personas con discapacidad, y lograr que las mismas gocen de igualdad de oportunidades; así como determinar las facilidades que se les proporcionarán a efecto de apoyar su incorporación a la vida social, el cual está integrado por 53 artículos y 5 capítulos; capítulo I: disposiciones generales, capítulo II: del instituto municipal para la discapacidad, capítulo III: del consejo consultivo de la discapacidad, capítulo IV: de las obligaciones de autoridades y organismos de la administración pública municipal, capítulo V: de las sanciones. **MARCO JURÍDICO.** Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policías y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo y 77, fracción II, inciso a) igualmente señala que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. La Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad imponen a los Estados parte el deber de implementar providencias de carácter legislativo, social, educativo, laboral o de cualquier otra índole, necesarias para eliminar la discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad. Que en ese orden, el numeral 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Que de conformidad con los artículos 47 fracción VII, y fracción XV, 49 fracción II, 56 y 64 Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, establece las atribuciones y facultades para presentar el dictamen de la iniciativa de ordenamientos municipales y de acuerdos edilicios, en los términos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y de este Reglamento. Una vez expuesto y fundado lo anterior, nos permitimos presentar para su aprobación, modificación o negación los siguientes: **PUNTOS RESOLUTIVOS.** **ÚNICO:** Que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, deseche la Iniciativa de Ordenamiento Municipal, con número de acuerdo 067/2019 que tiene como objeto la reforma y/o actualización del Reglamento para el Desarrollo Integral e Incorporación Social de las Personas con Discapacidad del Municipio de Puerto Vallarta, en virtud de quedarse sin materia el análisis del derivado de la abrogación del Reglamento ya mencionado. ATENTAMENTE. PUERTO VALLARTA, JALISCO; A 17 DE NOVIEMBRE DE 2022. LOS C.C. INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO; Y JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS. Rúbrica. ING. EVA GRISELDA GONZÁLEZ CASTELLANO, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y COLEGIADA A JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS; Rúbrica. LIC. MARIA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO; Y COLEGIADA A REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; Rúbrica. L.E.P. CLAUDIA ALEJANDRA IÑIGUEZ RIVERA, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS; Rúbrica. MTRO. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ SALAZAR, SÍNDICO MUNICIPAL COLEGIADO A LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO; Y JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS; Rúbrica. LIC. SARA MOSQUEDA TORRES, REGIDORA COLEGIADA A LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO; Y JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS; Rúbrica. MTRA. CANDELARIA TOVAR HERNÁNDEZ, REGIDORA COLEGIADA A LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; Rúbrica. C. JOSÉ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, REGIDOR COLEGIADO A LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS. Rúbrica. PROF. PABLO RUPERTO GÓMEZ ANDRADE, REGIDOR COLEGIADO A LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO; Rúbrica. MÉDICO. FRANCISCO SÁNCHEZ GAETA, REGIDOR COLEGIADO A LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO; Rúbrica. LEI. DIEGO FRANCO JIMÉNEZ, REGIDOR COLEGIADO A LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS. --------------------------------------------------- El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “El siguiente punto es el enunciado como seis punto dos, el cual consiste en el dictamen emitido por las comisiones edilicias de reglamentos y puntos constitucionales, igual de género y desarrollo integral humano y; justicia y derechos humanos, mediante el cual se propone a este Ayuntamiento dejar sin efectos la iniciativa de ordenamiento municipal turnada para su análisis y dictaminación, mediante acuerdo edilicio 067/2019, que proponía la reforma y actualización del Reglamento para el Desarrollo Integral e Incorporación Social para Personas con Discapacidad del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; ello en virtud de quedarse sin materia como efecto de la abrogación del citado ordenamiento municipal. Es cuanto señor presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Quienes estén de acuerdo en aprobar este dictamen emitido por las comisiones edilicias mencionadas que resuelve la iniciativa que proponía la actualización del ahora abrogado Reglamento para el Desarrollo Integral e Incorporación Social de las Personas con Discapacidad, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstención? Secretario la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente, se tienen dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. ----------------------------------------------------------------------------- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Siguiente punto secretario”. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **6.3 Dictamen emitido por las comisiones edilicias de Protección Civil, Gestión de Riesgos y Bomberos; Gobernación; Hacienda y; Participación Ciudadana, mediante el cual se propone a este Ayuntamiento la creación de una Academia de Protección Civil y Bomberos, misma que fungiría como subestación y refugio temporal, a construirse en un bien inmueble de propiedad municipal, ubicado en la colonia Arboledas en la Delegación Ixtapa.** A continuación, se da cuenta del presente Dictamen planteado y aprobado en los siguientes términos: -------------------------------------------------------------------------------------------------- **MIEMBROS INTEGRANTES DEL PLENO HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTES.** Los que suscriben, en nuestro carácter de integrantes de **la Comisión Edilicia de Protección Civil, Gestión de Riesgos y Bomberos** en coadyuvancia con las **Comisiones Edilicias de Gobernación; Hacienda; y Participación Ciudadanía;** en ejercicio de las facultades que nos confiere artículo 115, fracción I, párrafo primero y fracción II de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; articulo 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, numerales 47 XIII, 49 y 62 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco,por lo antes mencionado me permito presentar ante ustedes el siguiente: **DICTAMEN.** El cual tiene por objeto la iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el C. Regidor Christian Eduardo Alonso Robles, en la cual propone la creación de una academia de Protección Civil y Bomberos en un inmueble de propiedad municipal ubicado en la calle tabachin S/N, en la colonia arboledas de la Delegación Ixtapa. Por lo anterior, antes de analizar la adecuación del marco jurídico, materia de la presente propuesta de resolución, nos permitimos hacer referencia de los siguientes **ANTECEDENTES. I.** En principio, nos permitimos señalar que con fecha 18 de diciembre del 2021, se celebró sesión ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de puerto Vallarta, Jalisco, manifestando que en la misma, fue presentada una iniciativa por el Regidor Christian Eduardo Alonso Robles, señalando que la iniciativa a la que se le hace alusión es con el objeto de proponer la creación de una academia de Protección Civil y Bomberos en un inmueble de propiedad municipal ubicado en la calle tabachin s/n, en la colonia arboledas de la Delegación Ixtapa. **II.** Como consecuencia de la iniciativa presentada, el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, aprobó se turnara para realizar su estudio y posterior dictaminación, mediante el acuerdo N°026/2021 a las Comisiones Edilicias Permanentes de Protección Civil, Gestión de Riesgos y Bomberos; Gobernación; Hacienda; y Participación Ciudadana; siendo la primera la convocante y las demás como coadyuvantes. **III.** Que como parte del estudio de la viabilidad de la iniciativa materia del presente dictamen, el C. Regidor Christian Eduardo Alonso Robles, realizo una visita a la Directora de Planeación Urbana y Medio Ambiente la Arquitecta Adriana Guzmán el 01 de febrero, para revisar el predio en cuestión y su viabilidad para poder construir en el mismo. **IV.** El día 01 de septiembre se realizó una mesa de trabajo con el ejido de Ixtapa con su presidente el ing. Marco Antonio Mora Ortiz y el tesorero del ejido el c. Ignacio Ramírez en la cual se le dio seguimiento a la certeza jurídica del predio solicitado de la cual contamos con una cesión de derechos la cual se acordó inscribir a la asamblea de asignación especial que se llevara a cabo el mes de noviembre del presente año para la adopción del dominio pleno ante el Registro Agrario Nacional (RAN). **CONSIDERACIONES.** Lo que se propone en la iniciativa que el presente dictamen busca resolver es la creación de una academia de protección civil y bomberos, misma que tendría tres funciones de las cuales la primera es la ya mencionada, la segunda serviría como subestación y la tercera como refugio temporal. Siguiendo con este orden de ideas y hablando en específico de la academia será la instancia de formación cuyo objetivo es la profesionalización y capacitación física, tecnológica y teórica de su personal en las diversas instalaciones del organismo y en aquellas que sean compatibles con sus obligaciones, así como ser una institución promotora de la cultura de protección civil y prevención. Como segundo objetivo y siendo otra de las funciones de la misma se busca que también se desempeñe como una subestación que pueda cubrir las necesidades de emergencia en la zona rural conformada por la delegación de las palmas y las distintas agencias municipales que comprenden la Desembocada, Rancho Viejo el Veladero, el Cantón, el Colorado, Tebechía, el Ranchito, el Zancudo, Santa Cruz de Quelitan, mismas que carecen de la atención a emergencias inmediatas por las distancias entre ellas. Por otra parte y como tercera función se busca que también se desempeñe como refugio temporal que servirá para brindar a través de sus instalaciones alojamiento, abrigo, alimentación y asistencia médica a la población desplazada ya sea como prevención o como consecuencia de la afectación de las viviendas al ser destruidas o inundadas ante la ocurrencia de un desastre. En virtud de lo anterior se les hace de su constancia la importancia de la aprobación del presente dictamen ya que sería en beneficio de la ciudadanía. **MARCO JURÍDICO.** En el ámbito federal se establece que la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en su artículo 115, señala que: *I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado. II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.* […] **“Énfasis Añadido.”** En el plano estatal las atribuciones legales otorgadas por la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco** en sus artículos: **Artículo 73**.- El municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de Personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Artículo 77.**- Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado: […] *II. Los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, con el objeto de: a) Organizar la administración pública municipal; b) Regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia; c) Asegurar la participación ciudadana y vecinal;* […] **“Énfasis Añadido.”** La obligación del Ayuntamiento para el asunto que nos atañe en este momento, está estipula en la **Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco**, que establece: **Artículo 37**. Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes: […] *II. Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación social y vecinal;*  […] **“Énfasis Añadido.”** *VII. Cumplir las disposiciones federales y estatales en materia de protección civil;* Por su parte el **Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco**, que establece: **Artículo 47.-** Para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que le corresponde conocer al Ayuntamiento, se instituyen las siguientes comisiones edilicias de carácter permanente, cuya integración será colegiada para su funcionamiento. […] *XIII. Protección Civil, Gestión de riesgos y Bomberos.* […] **“Énfasis Añadido.” Artículo 74.** Cuando un mismo asunto sea turnado a dos o más comisiones edilicias, la primera de ellas que se mencione en el acuerdo de turno fungirá como comisión convocante, y las demás participarán en el proceso de dictaminación como coadyuvantes. Una vez expuesto lo anterior, el suscrito tiene a bien someter a su consideración los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO. PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta Jalisco, aprueba la creación de una academia de Protección Civil y Bomberos mismo que se desempeñaría como subestación y refugio temporal, en un inmueble de propiedad municipal ubicado en la calle Tabachin s/n, en la colonia arboledas de la delegación Ixtapa. **SEGUNDO.-** Se instruye al titular de la dirección de proyectos estratégicos para la elaboración de un proyecto ejecutivo que será desarrollado por etapas y que se hará en coadyuvancia con la dirección de protección civil para cumplir con las necesidades y requerimientos que el edificio pudiera necesitar. **TERCERO.-** Se instruye al tesorero municipal para que realice la asignación de recursos en el siguiente ejercicio fiscal para la creación de la academia conforme a las etapas del proyecto ejecutivo. Atentamente. “2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con cáncer en Jalisco”. Puerto Vallarta, Jalisco. Rúbrica. C. Regidor Christian Eduardo Alonso Robles, Presidente de La Comisión Edilicia Permanente De Protección Civil, Gestión de Riesgos y Bomberos; C. Regidora Sara Mosqueda Torres, Colegiada de La Comisión Edilicia Permanente de Protección Civil, Gestión de Riesgos y Bomberos; De Gobernación; Hacienda; Rúbrica. C. Regidor Francisco Sánchez Gaeta, Colegiado de La Comisión Edilicia Permanente de Protección Civil, Gestión de Riesgos y Bomberos; Rúbrica. C. Regidor Pablo Ruperto Gómez Andrade, Presidente de La Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana; Colegiado de La Comisión de Protección Civil, Gestión de Riesgos y Bomberos; Rúbrica. C. Regidor Diego Franco Jiménez, Colegiado de La Comisión Edilicia Permanente de Protección Civil, Gestión de Riesgos y Bomberos; Hacienda; Gobernación; C. Presidente Luis Alberto Michel Rodríguez, Presidente de La Comisión Edilicia Permanente de Gobernación; y Hacienda. C. Regidor José Rodríguez González, Colegiado de La Comisión Edilicia Permanente de Gobernación; Hacienda. Rúbrica. C. Regidora Candelaria Tovar Hernández, Colegiada de La Comisión Edilicia Permanente de Gobernación; Hacienda. Rúbrica. C. Síndico Juan Carlos Hernández Salazar. Colegiado de La Comisión Edilicia Permanente de Gobernación; Hacienda. Rúbrica. C. Regidora María Elena Curiel Preciado, Colegiada de La Comisión Edilicia Permanente de Gobernación; Hacienda; Rúbrica. C. Regidora Eva Griselda González Castellanos, Colegiada de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda; Gobernación; C. Regidora María Guadalupe Guerrero Carvajal, Colegiada de La Comisión Edilicia Permanente De Hacienda; Gobernación. ------------------------------------------------------------------ El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “El siguiente punto de la orden del día es el enumerado como el 6.3, el cual consiste en el dictamen emitido por las comisiones edilicias de protección civil, gestión de riesgos y bomberos; gobernación; hacienda y participación ciudadana, mediante el cual se propone la creación de una academia de protección civil y bomberos, mismas que fungiría como subestación y refugio temporal a construirse en un bien inmueble de propiedad municipal ubicado en la colonia arboledas en la Delegación de Ixtapa. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Quienes estén de acuerdo en aprobar este dictamen emitido por las comisiones edilicias mencionadas, que propone la creación de una academia de protección civil y bomberos que fungiría como subestación y refugio temporal, favor de levantar su mano. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstención? Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente, se tienen dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. --------------------------------------------------------------------------------------- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Siguiente punto”. El Regidor, C. Christian Eduardo Alonso Robles: “Secretario, agradecer nada más a todos los ediles por este apoyo de este dictamen, de esta academia de bomberos que nos va a beneficiar mucho aquí a Puerto Vallarta. Muchas gracias”. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ **6.4 Dictamen emitido por las comisiones edilicias de Reglamentos y Puntos Constitucionales; mediante el cual se propone a este Ayuntamiento la adición al artículo 40 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; a efecto de contemplar el reposo como un derecho de las empleadas municipales con hijos en periodo de lactancia, para su alimentación durante la jornada de trabajo.** A continuación, se da cuenta del presente Dictamen planteado y aprobado en los siguientes términos: --------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE.** Los que suscriben, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, con fundamento en lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos, 47 fracción XV, 49 fracción II y 64 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, nos permitimos emitir el siguiente: **DICTAMEN.** Que tiene por objeto analizar el dictamen turnado a la Comisión de Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales, mediante el acuerdo 101/2019, permitiéndonos para ello citar los siguientes: **ANTECEDENTES.** En sesión celebrada por el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta Jalisco, el día 29 de marzo del 2019, se dio cuenta del acuerdo número 101/2019, el cual se turna a esta comisión, para su estudio y análisis el dictamen emitido por la Comisión Edilicia Permanente de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano, que resuelve la iniciativa presentada por el entonces Regidor Juan José Cuevas García, mediante la cual propone asignar un área adecuada para que las empleadas municipales que se encuentren en periodo de lactancia, tengan un espacio digno para alimentar a sus hijos en los edificios de la administración municipal. En sesión ordinaria de la Comisión Edilicia Permanente de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano, resolvieron establecer en el dictamen como primer punto resolutivo la adición al artículo 40 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, por lo que con fundamento en el artículo 64 fracción I del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, establece que la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales tendrá la facultar para dictaminar todos los proyectos de creación, modificación o abrogación de bandos de policía y buen gobierno, y reglamentos municipales. **CONSIDERACIONES. 1.** Por lo establecido en el artículo 64 fracción I del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se analiza el dictamen presentado por la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano, que resuelve la iniciativa de acuerdo edilicio presentado por el entonces Regidor Juan José Cuevas García, mediante la cual propone asignar un área adecuada para que las empleadas municipales que se encuentren en periodo de lactancia tengan un espacio digno para alimentar a sus hijos en los edificios de la administración municipal, así como la adición al artículo 40 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. **2.** Lo establecido en el dictamen aprobado el día 18 de febrero del 2019, en el primer punto resolutivo, Se aprueba la adición al artículo 40 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; para quedar de la siguiente manera: Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta Jalisco. **Artículo 40°.-** Las mujeres durante el embarazo, no realizarán trabajos que exijan un esfuerzo considerable o signifiquen un peligro para su salud, en relación con la gestación; gozarán de un mes de licencia antes de la fecha que aproximadamente se fije para el parto y de dos meses más, después del mismo; durante este periodo percibirán el sueldo íntegro que les corresponda. Lo anterior, independientemente de que la autoridad encargada de expedir las incapacidades las otorgue o no en momento acertado. Para contribuir al reparto equilibrado de las responsabilidades familiares, el ayuntamiento promoverá el reconocimiento del derecho de los padres a un permiso de paternidad de hasta cinco días hábiles con derecho a sueldo, el cual podrá otorgarse antes o después del nacimiento de su hijo (a). **"Durante la lactancia tendrán derecho a un descanso por día, de una hora para amamantar a sus hijos e hijas, para realizar la extracción manual de leche, en lugar adecuado e higiénico que designe la institución o dependencia y tendrán acceso a la capacitación y fomento para la lactancia materna y amamantamiento, incentivando a que la leche materna sea alimento exclusivo durante seis meses. Transitorio Único: La presente adición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.** Dentro de este dictamen ya mencionado, no se realizaron mesas de trabajo y sesiones en coadyuvancia con la comisión de Reglamentos y Puntos constitucionales, para el análisis o estudio de la reforma al artículo 40 del Reglamento antes mencionado. **3.** Esta Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucional, retoma el estudio el dictamen aprobado el día 29 de marzo del 2019, la cual considera viable y acertado la creación de un área adecuada para que las empleadas municipales que se encuentren en periodo de lactancia tengan un espacio digno para alimentar a sus hijos en los edificios de la administración municipal y la adición al artículo 40 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, por la importancia de considerar la cuestión de la legitimidad. La leche materna es el alimento ideal para el bebé. Contiene todos los elementos nutritivos que necesita para su crecimiento y desarrollo, así como las sustancias que lo protegen contra infecciones y alergias. La cantidad y calidad de la leche materna es suficiente, por lo que no es necesario que le des otros alimentos como agua, té o jugos, antes de los seis meses. Los bebés amamantados tienen menos probabilidades de desarrollar obesidad tanto en la infancia como en la época adulta. **4.** El artículo 4° cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos menciona entre otras cosas que toda persona tiene derecho a tener una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad por lo que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Menciona además que los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez. **5.** Que la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, en el Artículo 28 establece entre otras cosas lo siguiente: Durante la lactancia tendrán derecho a decidir entre contar con dos reposos extraordinarios por día, de media hora cada uno, o bien, un descanso extraordinario por día, de una hora para amamantar a sus hijos o para realizar la extracción manual de leche, en lugar adecuado e higiénico que designe la institución o dependencia y tendrán acceso a la capacitación y fomento para la lactancia materna y amamantamiento, incentivando a que la leche materna sea alimento exclusivo durante seis meses y complementario hasta avanzado el segundo año de edad." **6.-** Que la Ley para los servidores públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios en el Artículo 43 establece entre otras cosas lo siguiente: Durante los primeros cinco meses a partir de la fecha de reanudación de labores, las madres tendrán derecho a un descanso extraordinario por cada tres horas de trabajo, en la inteligencia de que aquellas, con jornadas de seis horas y media o menos, disfrutarán de un solo descanso de media hora, para alimentar a sus hijos. Que en las disposiciones contenidas en la constitución federal y las leyes complementarias, se busca el fomento a la lactancia materna, al incentivar que la leche materna sea el alimento exclusivo durante los primeros seis meses y complementario hasta el segundo año de vida. **MARCO NORMATIVO.** Que el artículo 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policías y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas Jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II, inciso a), igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Que en ese orden, el numeral 37, fracción II, de la ley del gobierno y la administración pública del estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal; Que de conformidad con los artículos 47 fracción XV, 49 fracción II y 64 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, establece las atribuciones y facultades para presentar el dictamen de la iniciativa de ordenamientos municipales y de acuerdos edilicios, en los términos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y de este Reglamento. Una vez expuesto y fundado lo anterior, nos permitimos presentar para su aprobación, modificación o negación de los siguientes: **PUNTOS RESOLUTIVOS. PRIMERO.-** Se aprueba la adición al artículo 40 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; para quedar como sigue: Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta Jalisco. **Artículo 40°.-** Las mujeres durante el embarazo, no realizarán trabajos que exijan un esfuerzo considerable o signifiquen un peligro para su salud, en relación con la gestación; gozarán de un mes de licencia antes de la fecha que aproximadamente se fije para el parto y de dos meses más, después del mismo; durante este periodo percibirán el sueldo íntegro que les corresponda. Lo anterior, independientemente de que la autoridad encargada de expedir las incapacidades las otorgue o no en momento acertado. Para contribuir al reparto equilibrado de las responsabilidades familiares, el ayuntamiento promoverá el reconocimiento del derecho de los padres a un permiso de paternidad de hasta cinco días hábiles con derecho a sueldo, el cual podrá otorgarse antes o después del nacimiento de su hijo (a). **"Durante la lactancia tendrán derecho a un descanso por día, de una hora para amamantar a sus hijos e hijas, para realizar la extracción manual de leche, en lugar adecuado e higiénico que designe la institución o dependencia y tendrán acceso a la capacitación y fomento para la lactancia materna y amamantamiento, incentivando a que la leche materna sea alimento exclusivo durante seis meses. Transitorio Único: La presente adición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal. SEGUNDO.-** Se ordena la publicación sin demora en la Gaceta Municipal la adición al artículo 40 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta Jalisco, en la Gaceta Municipal “Puerto Vallarta, Jalisco”, autorizándose en caso de ser necesario la generación de una edición extraordinaria de dicho medio oficial de divulgación, con fundamento en el artículo 13 del Reglamento Municipal que regula su administración, elaboración, publicación y distribución. Atentamente. “2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco”. Puerto Vallarta, Jalisco; a 6 de Diciembre de 2022. Los C.C. Integrantes de las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Puntos Constitucionales. (Rúbrica) Ing. Eva Griselda González Castellanos, Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales; (Rúbrica) Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal, Regidora, Colegiada de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales; Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar, Síndico Municipal Colegiado a las Comisiones Edilicias Permanentes de Reglamentos y Puntos Constitucionales; (Rúbrica) Lic. Sara Mosqueda Torres, Regidora Colegiada a las Comisiones Edilicias Permanentes de Reglamentos y Puntos Constitucionales; (Rúbrica) Mtra. Candelaria Tovar Hernández, Regidora Colegiada a la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales; Arq. Luis Ernesto Munguía González, Regidor Colegiado a la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales. ---------- El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “El siguiente punto es el enunciado como seis punto cuatro, el cual consiste en el dictamen emitido por la comisión edilicia de reglamentos y puntos constitucionales, mediante el cual se propone a este Ayuntamiento la adición al artículo cuarenta del Reglamento Interior del Trabajo del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, a efecto de contemplar el reposo como un derecho de las empleadas municipales con hijos en periodo de lactancia para su alimentación durante la jornada de trabajo. Es cuanto señor presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Quienes estén de acuerdo en aprobar tanto en lo general como en lo particular la reforma al artículo cuarenta del Reglamento Interior del Trabajo del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, que se propone en el dictamen emitido en la comisión de reglamentos y puntos constitucionales, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente se tienen dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría absoluta”. **Aprueba por Mayoría Absoluta de Votos,** por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. ---------------------------------------------------------------------------------------------------- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Siguiente punto”. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ **6.5 Dictamen emitido por las comisiones edilicias de Reglamentos y Puntos Constitucionales; Protección Civil, Gestión de Riesgos y Bomberos; Seguridad Pública y Tránsito y; Gobernación, mediante el cual se propone la reforma y adición a los artículos 3, 29 y 92 del Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a efecto de regular el servicio de grúa utilizado en el retiro de vehículos que circulan en la vía pública.** A continuación, se da cuenta del presente Dictamen planteado y aprobado en los siguientes términos: ------------------------------------------------------------------------------ **H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE.** Los que suscriben, en nuestro carácter de integrantes de las Comisiones Edilicias Permanentes de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; PROTECCIÓN CIVIL, GESTIÓN DE RIESGOS Y BOMBEROS; SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO; GOBERNACIÓN,** la primera como comisión convocante, con fundamento en lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos, 47 fracción VII, XIII, XV y XVII, 49 fracción II, 56, 62, 64 y 66 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, nos permitimos emitir el siguiente: **DICTAMEN.** El cual tiene por resolver la iniciativa de ordenamiento municipal presentada por el C. Regidor Christian Eduardo Alonso Robles, sobre la modificación y adición de los artículos 3, 29, y 92, del Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con el objeto de actualizar el sistema operativo de las autoridades competentes en materia de seguridad vial, por lo que nos permitimos hacer referencia de los siguientes: **ANTECEDENTES.** El día treinta y uno 31 de octubre del dos mil veintidós, se presentó la Iniciativa de Ordenamiento Municipal, presentada por el C. Regidor Christian Eduardo Alonso Robles, para la modificación y adición de los artículos 3, 29, y 92, del Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con el objeto de actualizar el sistema operativo de las autoridades competentes en materia de seguridad vial. Dicha iniciativa fue turnada con número de acuerdo 0244/2022 para estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales: Protección Civil, Gestión de Riesgos y Bomberos; Seguridad Pública y Tránsito; Gobernación. **CONSIDERACIONES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** El servicio de transporte de grúas en sus diferentes modalidades (arrastre y salvamento, remolque de cualquier tipo) así como el servicio de resguardo y custodia de los vehículos o depósitos vehiculares, en los últimos años, ha sido objeto de una serie de señalamientos de los diversos actores relacionados con el mismo, sobre todo quejas de los usuarios en el sentido de la urgente necesidad de realizar acciones concretas que se traduzcan en una mejor prestación del mismo. Uno de los grandes problemas a los que se enfrenta la ciudadanía en el momento que los oficiales de tránsito solicitan el servicio de grúa, es la limitación de darle derecho a elegir al usuario el servicio que mejor le convenga siendo el caso actual que se mantiene un mecanismo que condiciona al ciudadano a utilizar el servicio que se le impone. En este sentido, la presente iniciativa de ordenamiento municipal tiene la finalidad de enriquecer el marco jurídico del Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco en el ámbito de sus respectivas atribuciones, con el objetivo de salvaguardar el derecho de libre elección y evitar el cobro de un servicio no prestado.

|  |  |
| --- | --- |
| **DICE:** | **DEBERÁ DECIR:** |
| TITULO IDISPOSICIONES GENERALESCAPÍTULO IOBJETIVO DEL REGLAMENTOArtículo 3. Para los efectos del presente reglamento se entiende por vías públicas, las avenidas, calles, calzadas, plazas, banquetas, glorietas, camellones, isletas y cualquier otro espacio destinado al libre tránsito de peatones, semovientes y vehículos. En caso de accidentes en áreas o zonas privadas en las que el público tenga acceso, se aplicará este mismo ordenamiento; el ingreso a dichas áreas o zonas, deberá hacerse con el previo consentimiento por escrito del propietario del lugar, gerente, administrador, personal encargado en ese momento o vigilante; cuando quien debe dar la correspondiente autorización no se localice o se niegue a permitir el acceso del personal de la Autoridad Municipal, las partes involucradas procederán de acuerdo a lo que se establezca en el Código Penal Vigente en el Estado de Jalisco.Capítulo IVDe los vehículosArtículo 29. Las autoridades estatales y municipales de vialidad y tránsito, en los casos previstos en el artículo anterior, retirarán de la circulación a los vehículos, acatando las siguientes disposiciones:I. La autoridad, a través de sus agentes, notificará al propietario del vehículo o a su conductor u operador que, con el carácter de medida de seguridad, el vehículo deberá ser retirado de la circulación, señalando los motivos e indicando su fundamento;II. En el mismo acto, el particular notificado deberá indicar el depósito público al cual deberán trasladar el vehículo;III. Sólo en caso de negativa del propietario, conductor u operador del vehículo, manifestada en forma expresa o tácita o, en caso de ausencia de éste, el agente de tránsito podrá ordenar se retire el vehículo de la vía pública, tomando las medidas necesarias para trasladarlo a un depósito público;IV. En el caso previsto en la fracción IV, del artículo anterior, si el conductor llegare cuando se estén realizando las maniobras para retirar el vehículo, podrá recuperarlo de inmediato previo pago contra recibo que le expida el servicio de grúa, sin perjuicio de las infracciones en que haya incurrido; yV. En todo caso, el agente de tránsito que intervenga levantará el acta correspondiente.TITULO TERCERODISPOSICIONES COMPLEMENTARIASCapítulo IDel control de grúasArtículo 92. La explotación de servicio público especializado de transporte con grúa, en sus modalidades de arrastre, arrastre y salvamento, así como de remolque de cualquier tipo, requerirá concesión otorgada por el Ejecutivo del Estado por conducto de la dependencia competente en materia de vialidad, tránsito y transporte.En el servicio de grúas de arrastre se incluirán, mediante convenio, todas las operaciones manuales y mecánicas ordinarias que permitan dejar a los vehículos en condiciones de ser trasladados. Para la modalidad de arrastre y salvamento, las maniobras correspondientes a salvamento llevadas a cabo por personal y equipo especializado, que impliquen trasladar el vehículo de una distancia superior a la establecida para el derecho de vía, hasta la franja de pavimento dentro de la vía de circulación, será motivo de un cargo adicional por dicho concepto, convenido previamente entre el usuario y el prestador del servicio, pudiendo ser por tiempo utilizado en el salvamento o por precio global. | TITULO IDISPOSICIONES GENERALESCAPÍTULO IOBJETIVO DEL REGLAMENTOArtículo 3. Para los efectos del presente reglamento se entiende por vías públicas, las avenidas, calles, calzadas, plazas, banquetas, glorietas, camellones, isletas y cualquier otro espacio destinado al libre tránsito de peatones, semovientes y vehículos. **En el caso del servicio de grúas en cualquiera de sus modalidades se entenderá como maniobra a la acción en la que el vehículo es enganchado y/o unido a la grúa por parte del operador para su traslado al lugar de resguardo sea público o privado**. En caso de accidentes en áreas o zonas privadas en las que el público tenga acceso, se aplicará este mismo ordenamiento; el ingreso a dichas áreas o zonas, deberá hacerse con el previo consentimiento por escrito del propietario del lugar, gerente, administrador, personal encargado en ese momento o vigilante; cuando quien debe dar la correspondiente autorización no se localice o se niegue a permitir el acceso del personal de la Autoridad Municipal, las partes involucradas procederán de acuerdo a lo que se establezca en el Código Penal Vigente en el Estado de Jalisco.Capítulo IVDe los vehículosArtículo 29. (…)(…)(…)(…)(…)(…)**VI. Queda estrictamente prohibido a las autoridades municipales de vialidad la gestión del cobro del servicio de grúa no utilizado.** TITULO TERCERODISPOSICIONES COMPLEMENTARIASCapítulo IDel control de grúasArtículo 92. (…)(…)(…)**El infractor en caso de requerir el servicio de arrastre contará con la opción de elegir el servicio de grúa que mejor le convenga siempre que esta cuente con los lineamientos correspondientes.** |

La reforma propuesta quedaría de la siguiente manera: **MARCO NORMATIVO.** Que el artículo 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policías y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II, inciso a), igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Que en ese orden, el numeral 37, fracción II, de la ley del gobierno y la administración pública del estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal; Que de conformidad con los artículos 47 fracción VII, XIII, XV y XVII, 49 fracción II, 56, 62, 64 y 66 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, establece las atribuciones y facultades para presentar el dictamen de la iniciativa de ordenamientos municipales y de acuerdos edilicios, en los términos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y de este Reglamento. Una vez expuesto y fundado lo anterior, nos permitimos presentar para su aprobación, modificación o negación de los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO. PRIMERO.-** Se aprueba la modificación y adición de los artículos 3, 29, y 92, del Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para quedar como sigue: Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. TITULO I. DISPOSICIONES GENERALES. CAPÍTULO I. OBJETIVO DEL REGLAMENTO. Artículo 3. Para los efectos del presente reglamento se entiende por vías públicas, las avenidas, calles, calzadas, plazas, banquetas, glorietas, camellones, isletas y cualquier otro espacio destinado al libre tránsito de peatones, semovientes y vehículos. **En el caso del servicio de grúas en cualquiera de sus modalidades se entenderá como maniobra a la acción en la que el vehículo es enganchado y/o unido a la grúa por parte del operador para su traslado al lugar de resguardo sea público o privado**. En caso de accidentes en áreas o zonas privadas en las que el público tenga acceso, se aplicará este mismo ordenamiento; el ingreso a dichas áreas o zonas, deberá hacerse con el previo consentimiento por escrito del propietario del lugar, gerente, administrador, personal encargado en ese momento o vigilante; cuando quien debe dar la correspondiente autorización no se localice o se niegue a permitir el acceso del personal de la Autoridad Municipal, las partes involucradas procederán de acuerdo a lo que se establezca en el Código Penal Vigente en el Estado de Jalisco. Capítulo IV. De los vehículos. Artículo 29. Las autoridades estatales y municipales de vialidad y tránsito, en los casos previstos en el artículo anterior, retirarán de la circulación a los vehículos, acatando las siguientes disposiciones: I. La autoridad, a través de sus agentes, notificará al propietario del vehículo o a su conductor u operador que, con el carácter de medida de seguridad, el vehículo deberá ser retirado de la circulación, señalando los motivos e indicando su fundamento; II. En el mismo acto, el particular notificado deberá indicar el depósito público al cual deberán trasladar el vehículo; III. Sólo en caso de negativa del propietario, conductor u operador del vehículo, manifestada en forma expresa o tácita o, en caso de ausencia de éste, el agente de tránsito podrá ordenar se retire el vehículo de la vía pública, tomando las medidas necesarias para trasladarlo a un depósito público; IV. En el caso previsto en la fracción IV, del artículo anterior, si el conductor llegare cuando se estén realizando las maniobras para retirar el vehículo, podrá recuperarlo de inmediato previo pago contra recibo que le expida el servicio de grúa, sin perjuicio de las infracciones en que haya incurrido; y V. En todo caso, el agente de tránsito que intervenga levantará el acta correspondiente. **VI. Queda estrictamente prohibido a las autoridades municipales de vialidad la gestión del cobro del servicio de grúa no utilizado.** TITULO TERCERO. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS. Capítulo I. Del control de grúas. Artículo 92. La explotación de servicio público especializado de transporte con grúa, en sus modalidades de arrastre, arrastre y salvamento, así como de remolque de cualquier tipo, requerirá concesión otorgada por el Ejecutivo del Estado por conducto de la dependencia competente en materia de vialidad, tránsito y transporte. En el servicio de grúas de arrastre se incluirán, mediante convenio, todas las operaciones manuales y mecánicas ordinarias que permitan dejar a los vehículos en condiciones de ser trasladados. Para la modalidad de arrastre y salvamento, las maniobras correspondientes a salvamento llevadas a cabo por personal y equipo especializado, que impliquen trasladar el vehículo de una distancia superior a la establecida para el derecho de vía, hasta la franja de pavimento dentro de la vía de circulación, será motivo de un cargo adicional por dicho concepto, convenido previamente entre el usuario y el prestador del servicio, pudiendo ser por tiempo utilizado en el salvamento o por precio global. **El infractor en caso de requerir el servicio de arrastre contara con la opción de elegir el servicio de grúa que mejor le convenga siempre que esta cuente con los lineamientos correspondientes. SEGUNDO.-** Se ordena la publicación sin demora en la Gaceta Municipal la modificación y adición de los artículos 3, 29, y 92, del Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en la Gaceta Municipal “Puerto Vallarta, Jalisco”, autorizándose en caso de ser necesario la generación de una edición extraordinaria de dicho medio oficial de divulgación, con fundamento en el artículo 13 del Reglamento Municipal que regula su administración, elaboración, publicación y distribución. Atentamente. “2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco”. Puerto Vallarta, Jalisco; a 6 de Diciembre de 2022. Los C.C. Integrantes de las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Puntos Constitucionales; Protección Civil, Gestión de Riesgos y Bomberos; Seguridad Pública y Tránsito; Gobernación. (Rúbrica) Ing. Eva Griselda González Castellano, Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales; L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, Presidente de la Comisión de Gobernación; Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar, Síndico Colegiado de la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales; Seguridad Pública y Tránsito; Gobernación; (Rúbrica) Lic. Sara Mosqueda Torres, Regidora Presidenta de la Comisión Seguridad Pública y Tránsito; y Colegiada de las Comisiones de Reglamentos y Puntos Constitucionales; Protección Civil, Gestión de Riesgos y Bomberos; Gobernación; (Rúbrica) C. José Rodríguez González, Regidor Colegiado de la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales; Gobernación; (Rúbrica) Mtra. Candelaria Tovar Hernández, Regidora Colegiada de la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales; (Rúbrica) L.E.P. María Elena Curiel Preciado, Regidora Colegiada de la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales; Gobernación; (Rúbrica) Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal, Regidora Colegiada de la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales; Seguridad Pública y Tránsito; Gobernación; Arq. Luis Ernesto Munguía González, Regidor Colegiado de la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales; (Rúbrica) L.E.I. Diego Franco Jiménez, Regidor Colegiado de la Comisión Protección Civil, Gestión de Riesgos y Bomberos; (Rúbrica) C. Christian Eduardo Alonso Robles, Regidor Presidente de la Comisión de Protección Civil, Gestión de Riesgos y Bomberos; Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade, Regidor Colegiado de la Comisión de Protección Civil, Gestión de Riesgos y Bomberos; (Rúbrica) Medico Francisco Sánchez Gaeta, Regidor Colegiado de la Comisión de Protección Civil, Gestión de Riesgos y Bomberos. -------------- El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “El siguiente punto de la orden del día, es el enunciado como seis punto cinco, el cual consiste en el dictamen emitido por las comisiones edilicias de reglamentos y puntos constitucionales; protección civil, gestión de riesgos y bomberos; seguridad pública y tránsito y; gobernación, mediante el cual se propone la reforma y adición de los artículos tres, veintinueve y noventa y dos, del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a efecto de regular el servicio de grúa utilizado para el retiro de vehículos que circulan en la vía pública. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Como en este caso se propone la reforma y adición de diversos artículos, estaré solicitando primeramente su votación en lo general y posteriormente en lo particular. Quienes estén a favor de aprobar la reforma y adición en lo general de los artículos tres, veintinueve y noventa y dos del Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, como se propone en el dictamen emitido por las comisiones edilicias de reglamentos y puntos constitucionales; protección civil, gestión de riesgos y bomberos; seguridad pública y tránsito; y gobernación, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstención? Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, en lo que respecta a lo general, se tienen dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría absoluta en lo general. Una vez aprobado en lo general quien esté de acuerdo de aprobar en lo particular la reforma y adición a los artículos tres, veintinueve y noventa y dos del Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstención? Secretario la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Lo que se refiere a lo particular señor presidente, se tienen dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría absoluta en lo particular”. **Aprueba por Mayoría Absoluta de Votos en lo general y en lo particular,** por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. ---------------------------------------------------------------------------------------------------- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Siguiente punto”. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ **7. Iniciativas presentadas por los Ciudadanos integrantes del Ayuntamiento.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Continuando con el orden del día, tenemos la presentación de iniciativas por parte de los integrantes del Ayuntamiento. Solicito al secretario general tome nota de quienes deseen presentar alguna iniciativa”.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **7.1. Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por la Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero, mediante la cual propone al Pleno del Ayuntamiento emitir un exhorto al Presidente Municipal para que se realicen las gestiones necesarias a efecto de que se coloque y/o restituya el letrero con la leyenda de “acceso público a la playa”, que se encontraba en el acceso que se localiza en la avenida Francisco Medina Ascencio a la altura del Restaurante “La Madalena”, en la colonia Las Glorias.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidora”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Gracias presidente. Yo, Carla Verenice Esparza Quintero, en mi carácter de regidora presidenta de la comisión edilicia permanente de turismo y desarrollo económico del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad a lo establecido por los artículos 41 fracción II, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, bueno voy a omitir la ley, la legislación. Mediante escrito signado por el ciudadano Enrique de Jesús Ortega Martínez, en su carácter de agente titular de la Agencia Integradora de Servicios del Registro Municipal de Turismo de Puerto Vallarta, Jalisco, solicitó el apoyo e intervención de la suscrita para que realice las gestiones pertinentes ante la autoridad municipal que resulte competente, para el efecto de que se coloque y/o restituya el letrero con la leyenda de acceso público a playa, que se encontraba en el acceso que se localiza en la Avenida Francisco Medina Ascencio a la altura del Restaurante La Madalena, en la colonia Las Glorias, ya que el letrero o señalética que anteriormente se localizaba en el lugar fue retirado y se desconoce por quien y/o los motivos, lo que sin duda alguna afecta a los comerciantes y priva a los visitantes tanto nacionales como extranjeros que visitan el puerto, de conocer y poder visitar y explorar todos y cada uno de los atractivos de nuestro municipio. Por lo que extiendo el presente exhorto al presidente municipal para que gire las instrucciones a la dirección que corresponda para que dicho letrero sea restituido y se indique que el espacio corresponde a un acceso público a la playa, ya que es obligación de los suscritos como ediles el proteger y privilegiar en todo momento el libre acceso a las playas, en términos de lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley General de Bienes Nacionales y el Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Aprovechamiento del Mar…no, perdón, Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar. Es cuanto presidente. Aquí también le anexo las fotos, bueno, todos conocemos el lugar y le anexo fotos”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Muy bien. Probablemente le perjudicaba por ahí a algún colindante, ¿verdad?. Pero vamos nuevamente a pedirle aquí al secretario, lo instruyo para que lo vea con el director de mantenimiento de inmuebles para que restituya ese letrero”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Gracias presidente. ¿Puedo continuar con la siguiente?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante”. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **7.2 Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por la Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero, mediante la cual propone al Pleno del Ayuntamiento emitir un exhorto al presidente Municipal para que gire las instrucciones al encargado y/o titular del Fideicomiso de Puerto Vallarta, Jalisco, para que brinde las atenciones pertinentes a la ciudadana Esperanza Martínez Espino y emita la orden de pago para la escrituración de su propiedad por así corresponder en derecho.** La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Gracias. Si me permiten voy a omitir el…el…proemio. Que mediante escrito recibido el día cinco de diciembre…Yo, Carla Verenice Esparza Quintero, en mi carácter de regidora presidenta de la comisión edilicia permanente de turismo y desarrollo económico, mediante escrito recibido el día cinco de diciembre del año 2022, la ciudadana Esperanza Martínez Espino, solicitó el apoyo e intervención de la suscrita, ya que menciona que en las oficinas del fideicomiso de Puerto Vallarta, el asistente del director u encargado de dicha oficina se está negando a emitir la orden para escriturar un predio de su propiedad, el cual está ubicado en la calle Venustiano Carranza 278, Colonia Emiliano Zapata, bajo el argumento que debe pagar la cantidad de setecientos nueve mil pesos moneda nacional, sin embargo, sostiene la ciudadana que su propiedad no presenta ningún adeudo e incluso agrega a su petición una copia de un recibo emitido por el Fideicomiso de Puerto Vallarta dentro del expediente 3153, del que se advierte que el estado de cuenta de dicha propiedad se encuentra en ceros, es decir, no presenta adeudos. Por lo anterior, exhorto al Presidente Municipal para que gire las instrucciones al encargado y/o titular del Fideicomiso de Puerto Vallarta, Jalisco, para que brinde las atenciones pertinentes a la ciudadana Esperanza Martínez Espino y emita la orden de pago para la escrituración de su propiedad por así corresponder en derecho, ya que no debemos olvidar que el fideicomiso se constituyó como la institución que inicia y legaliza en su totalidad, en forma transparente, legal y económica la tarea de la regularización de la tierra otorgando certeza legal a sus poseedores y no vender propiedades a precios comerciales como si se tratara de un vendedor de bienes raíces, y en su caso para que informe el motivo por el cual se está cobrando dicha cantidad a la ciudadana para efectos de que se libere su orden de escrituración. Asimismo en el mismo orden de ideas, exhorto al titular del Fideicomiso de Puerto Vallarta para que se nos informe a donde se destina el dinero que se recauda por la venta y/o regularización de los predios que tiene bajo su administración, así como cuantos procedimientos de regularización se encuentran pendientes a la fecha y cuanta superficie queda pendiente de regularización, lo que solicito me sea informado a la brevedad. Es cuanto presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Muy bien. Instruyo al síndico y al secretario general para que analicen la situación que prevalece con ese predio, porque efectivamente el fideicomiso llegó aquí, primero el setenta y luego el setenta y tres aquí en Puerto Vallarta porque se segrego el Fideicomiso Bahía de Banderas y quedo Puerto Vallarta en el setenta y tres, precisamente para regularizar la tenencia de la tierra, se expropiaron mil setenta hectáreas al Ejido Vallarta, entonces esto debe ser parte de ahí, de una expropiación que se hizo y que en su momento tal vez no se cubrió, habrá que ver la situación que prevalece en este espacio. Por eso le pido al síndico y al secretario general que analice este tema”. La C. Regidora, Lic. María Elena Curiel Preciado: “Presidente”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Aquí anexo los recibos que la ciudadana propiamente nos entregó, de pago y en ceros, precisamente donde comprueba la ciudadana que está y no tiene adeudo alguno, y el escrito de su puño y letra, entonces pues si exhorto a que se le cumpla su petición por favor, pero que también me informe secretario en cuanto tiempo”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “¿Síndico como en cuanto tiempo podremos?”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Por lo pronto para avocarnos al procedimiento, ocho días”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “¿ocho días?”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Agradeciendo nos haga llegar la petición”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Sí, claro, ahorita mismo se lo hago llegar”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Gracias, muy amable”. La C. Regidora, Lic. María Elena Curiel Preciado: “¿Regidora Carla si nos pudiera hacer llegar copia de su iniciativa por favor?”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Claro que si”. La C. Regidora, Lic. María Elena Curiel Preciado: “¿Si?. Gracias. Es todo, eso iba a decir. Gracias”. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **7.3 Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por la Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero, mediante la cual propone al Pleno del Ayuntamiento emitir un exhorto al presidente Municipal para que gire las instrucciones debidas al Subdirector de Tránsito y Vialidad, para que brinde las facilidades a los comerciantes para sus actividades de descarga hasta las 14:00 horas del día en la zona de Malecón y Olas Altas.** La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “¿Puedo continuar con la que sigue? ¿Si? Ahorita la firmo. ¿Puedo continuar con la…? Yo, Carla Verenice Esparza Quintero, en mi carácter de regidora presidenta de la comisión edilicia permanente de turismo y desarrollo económico, del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad…bueno, me voy a brincar otra vez todo. Que mediante escrito recibido el día siete de diciembre del año 2022, de la unión de comerciantes de Vallarta con negocios como fruterías, carnicerías, cremerías, abarrotes, refrescos, tortillerías, cervecerías, pescaderías, informan y solicitan la intervención de la suscrita para efectos de que se realice las gestiones necesarias y pertinentes con el objeto de que se les autorice por las autoridades de tránsito municipal, el permiso para la ampliación de horario de carga y descarga en la zona de Malecón y Olas Altas, ya que actualmente tienen autorizado…es que se escucha mucho ruido, no sé si me permiten continuar, gracias. Informan y solicitan la intervención de la suscrita…¿puedo continuar?, gracias, informan y solicitan la intervención de la suscrita para efectos de que se realice las gestiones necesarias y pertinentes con el objeto de que se les autorice por las autoridades de tránsito municipal, el permiso para la ampliación de horario de carga y descarga en la zona de Malecón y Olas Altas, ya que actualmente tienen autorizado es hasta las once horas del día y manifiestan que dicho horario es muy corto e insuficiente para desarrollar sus labores de descarga y entrega de mercancías a infinidad de negocios que se localizan en las zonas antes señaladas entre los que se encuentran rubros como restaurantes, bares, tiendas y hoteles, por lo que solicitan de la suscrita la gestión con el propósito de que el horario se extienda hasta las dos de la tarde, bueno, catorce horas del día, para lo que proponen y señalan que dichas labores de descarga se realicen en las arterias secundarias, bocacalles, evitando con esto tráfico en las arterias principales de las zonas del Malecón y Olas Altas. Por lo anterior y con el propósito de seguir impulsando el desarrollo económico, por lo que exhorto a este Honorable Ayuntamiento por conducto del presidente municipal, para que gire las instrucciones debidas al subdirector de tránsito y vialidad, para que brinde las facilidades a los comerciantes para sus actividades de descarga hasta las catorce horas del día en la zona únicamente de Malecón y Olas Altas, para que lo hagan en las bocacalles. Esto nada más…obviamente esto pues a mí en lo personal me parece benéfico, toda vez que hay muchos comercios que abren sus funciones, presidente y compañeros, en la tarde, hay algunos lugares que abren no en la mañana, los abren nada más en las tardes ¿no?, no lo abren desde temprano, abren en la tarde y entonces pues no pueden tener su…ahorita, voy a terminar ya de dar mi exposición”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Bien, pidiéndole permiso, el uso de la voz al alcalde, te hago de tu conocimiento regidora…”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “No he acabado”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Que el horario que se ha acordado con el subdirector de vialidad es hasta las once treinta de la mañana, perdón, es hasta las doce treinta del medio día, ¿es correcto?, ese es el horario, porque el horario de las once que usted cita efectivamente y sobre todo en esta temporada decembrina era insuficiente, el acuerdo entonces fue como un programa piloto, que todo este mes de diciembre fuera hasta las doce treinta, manejarlo hasta las catorce horas se vuelve mucho más complejo para la subdirección de vialidad, todas las características o todo lo que se puntualizó tiene por supuesto mucho sentido, se mandó un oficio, deben de ser carros de tres toneladas los que tienen que entrar, tipo estaquitas, en las bocacalles, nunca obstruyendo las vialidades principales y que incluso se habló de tener un acercamiento con los propietarios de los establecimientos, para que ellos ya conocedores de que iba a llegar el repartidor o su proveedor, tuviera a bien –dijera el secretario-, tuviera a bien apartarles, es una palabra de él, es una frase de él, le gusta mucho, reservar un lugar para que se estacionen, es correcto, lo de las dos de la tarde es algo regidora, digo aquí estamos los ediles, que habrá que someter a discusión, el teniente Pedro García si me decía que es un poco mucho muy complejo, lo de las doce treinta es un acuerdo que pudimos obtener,. Estamos claros que hay establecimientos que trabajan de noche que efectivamente no tienen quien reciba muy temprano la mercancía como los bares, que cierran cuatro de la mañana y no hay quien reciba a las ocho de la mañana o nueve de la mañana. El mejor horario que se encontró después de muchas pláticas fue el de las doce treinta, incluso le pedí a comunicación social, que por aquí está, que lo difundiera justamente, y pues no veo…hable con usted ¿es correcto?, ¿si se hizo esa difusión de las doce treinta? ¿si fue así verdad?. Regidor Diego por favor”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “¿Me permite terminar mi…? Y entonces efectivamente se les autorizó en esta temporada, pero están solicitando que sea de manera permanente, hasta las dos de la tarde, toda vez que siendo además su manera de vivir y además el desarrollo económico, digo, perdón, el modus vivendi de los desa…perdón de los restaurantes, como le comentaba, que abren algunos más tarde, no pueden lograr ese acuerdo, bueno, esa…se me va la palabra…esa…coordinación, gracias, gracias compañera, esa coordinación en el horario y por eso es que no se encontraron estacionarse en las bocacalles, ahí en las bocacalles no causan ningún conflicto en tránsito y precisamente llegaron al acuerdo con los tránsitos precisamente de las camionetas de redilas, las bocacalles y todo eso. Entonces no causa ningún conflicto, además de las dos a las cuatro es donde hay más tráfico, entonces hasta las dos de la tarde consideramos, digo, considero yo también o no sé los demás, que no es…no causa mayor problema, de doce y media es una hora y media más y si causa buen beneficio al desarrollo económico, creo yo que una hora y media no puede ser conflictual, es la hora pico de dos a cuatro, es bocacalle donde se van a parar”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Regidora”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Iba a hablar el regidor Diego”. La C. Regidora, Mtra. Candelaria Tovar Hernández: “Bueno, yo toda mi vida he vivido en el centro y si es complicado que los carros grandes anden más tarde, porque los niños salen a las doce los del kínder, a la una, dos, doce y media los de la primaria, entonces si se conflictua, si hay mucho tráfico la verdad. La veinte de noviembre es un caos, acá por la iglesia de Guadalupe, la otra escuela que está arriba, la del Refugio”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Yo creo que gran medida de la petición que le hacen a la regidora, es porque ha sido muy puntual que las camionetas de tres toneladas son las que generan más el caos, pero a veces lo que ocupamos es el criterio, porque son camionetas de reparto y hablo de las verdulerías, que por ejemplo pues hacen pedidos y entregan y entonces llegan a su verdulería a cargar el producto que van a entregar en camionetas Nissan estaquitas de setecientos cincuenta kilos que no se acercan ni por mucho a las tres toneladas y entonces el agente vial lo multa apegándose al reglamento de carga y descarga de producto. Parte de la petición que creo que a todos nos ha llegado ese documento que hace el señalamiento la regidora, es considerar que las camionetas de las verdulerías, que tienen su comercio o la tortillería que tiene su comercio, cortina, su local, dentro de estas áreas, pues no tienen que estar apegadas al reglamento de carga y descarga, en torno a que no son camioneta de tres toneladas, es de ingreso y salida de su mercancía, que es donde hemos tenido mayor conflicto por la falta únicamente de criterio a veces de los agentes, que por el puro hecho de decir está cargando o descargando le apliquen una multa ¿no?, lo hemos estado viendo, por ahí Felipe me ha ayudado en algunas ocasiones con el tema de las multas, porque se han aplicado ya a varios comerciantes. Ojala y ese tema lo pudiéramos también ver en el reglamento para también ya darles certeza jurídica a los comerciantes de esta zona. Es cuanto”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Justamente tiene razón regidor y muchas gracias por su muy puntual comentario, porque aquí como lo mencioné es con negocios como fruterías, como carnicerías, cremerías, abarrotes, refrescos, tortillerías, cervecerías, pescaderías, justamente son comercios de camionetas, de camionetitas de redilas, de reparto, exactamente y es cierto me mencionó la persona que me está buscando, que ya ha hecho la petición, que hace la petición, que efectivamente los tránsitos nada más los ven pasar y ya los están parando, pero es que no estamos cometiendo nada, estamos trabajando, entonces de alguna manera no están cometiendo ninguna infracción, ningún delito de tránsito, y los están multando, no los dejan trabajar, entonces por eso están realizando esta petición y ahorita como bien me dijo el síndico, me mostro que de una tonelada no cometen infracción además, entonces no está restringido. Entonces pues yo creo que se puede votar a favor o más bien, no sé, hacer la mención de lo que nos está diciendo el síndico, hacer la mención”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Es que lo comenta bien, no hay ninguna infracción, más bien es platicar con los agentes viales, porque nosotros no estamos pidiendo que se modifique el reglamento, ni que ampliemos un horario de carga y descarga ya establecido en el reglamento, que creo que nadie estamos de acuerdo en que entren vehículos de carga pesada al centro en horarios no establecidos en el reglamento. Mas sin embargo ninguna de las fruterías, cremerías o carnicerías, viola el reglamento porque son camionetas de menos kilaje o de menos carga, simplemente sí creo que hace falta exhortar, platicar, dialogar o hacer extensivo este conocimiento a los de vialidad para que lleven a cabo esta instrucción que se pudiera dar del pleno y nos ayuden a que los comerciantes se sientan respaldados por el Ayuntamiento”. El Regidor, C. Christian Eduardo Alonso Robles: “Agregar yo también, hace unos ayeres yo fui proveedor, sufrimos ese tema porque no se tiene una economía vaya el proveedor para sustentar esas multas, porque realmente ellos las pagan, entonces esas infracciones realmente el proveedor la paga y pues que haces, tienes que cumplir con tu trabajo, entonces si es muy necesario checar ese tema como comenta el regidor con vialidad para que apoye en esa cuestión”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Que delicado regidor, que delicado, están haciendo una multa que no procede, entonces que está pasando ahí, hay que checar eso, exactamente, hay que checar eso. Es cuánto. Gracias regidor”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Esa solicitud la vamos a turnar a tránsito regidora”. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **7.4 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero, la cual tiene por objeto emitir un exhorto con el objeto de que este Ayuntamiento no permita más instalación de puestos en la Plaza de Armas si estos no cuentan con el permiso provisional correspondiente, ni se autorice otra actividad que no sean las que se encuentran autorizadas en el artículo 4 del Reglamento Municipal para el Uso de El Malecón, Plaza de Armas, El Malecón de la Marina y la Plaza Aquiles Serdán.** La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “¿Puedo continuar con la sigue y ya? Ahí voy, ahí voy. Bueno ya voy a omitir lo de yo, Carla Verenice Esparza Quintero, soy la misma, que mediante oficio DPLP/1136/2022 de fecha 5 de diciembre 2022, el maestro Luis Enrique Hurtado Gomar, director de padrón y licencias de este honorable Ayuntamiento, me informa que en la presente administración él no ha otorgado ningún permiso para la Plaza de Armas y Malecón, y que los existentes fueron emitidos en anteriores administraciones, informando que existen solo diecisiete permisos para venta de forma semifija y treinta y dos de manera ambulante en el Malecón y en la Plaza de Armas no existe ningún permiso. De igual forma mediante el oficio DIFPV-DG-2718/22 de fecha 08 de diciembre de 2022, el director del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF, informa que él no ha otorgado permisos ni autorizaciones en la Plaza de Armas y Malecón. Por último el director del Instituto Vallartense de Cultura informa mediante el oficio IVC/0422/2022 de fecha 09 de diciembre de 2022, que él no otorga permisos para venta, sino que únicamente otorga vistos buenos del espacio sin fines de lucro. Por lo anterior señor presidente, me surge la duda quien es la persona que otorga los permisos para la instalación de puestos de venta de artesanías y alimentos en Plaza de Armas, ya que si salimos en este momento, hay personas con puestos de venta de artesanías, los cuales al parecer no cuentan con el permiso correspondiente partiendo de lo que nos fue informado por el director de padrón y licencias, entonces me gustaría saber cómo o porque están establecidos en dicho lugar cuando lo anterior, de igual forma solicito que no permita más instalación de puestos en la Plaza de Armas si estos no cuentan con el permiso provisional correspondiente, ya que nadie puede estar por encima de la Ley y nuestros reglamentos, ni podemos tener privilegios para unos cuantos, de igual forma que no se permita ni autorice ninguna otra actividad que las cuales no sean las que se encuentran autorizadas en el artículo 4 del Reglamento Municipal para el uso de El Malecón, La Plaza de Armas, El Malecón de la Marina y La Plaza Aquiles Serdán. Es cuanto presidente. También quisiera que me llegaran los informes de quien está autorizando estos permisos en esta semana, no en quince días, en esta semana, por eso, que viene, pues obviamente el fin no, en esta semana que inicia”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Le voy a pedir aquí al síndico y al secretario general que vean este punto. Pero fíjese regidora, usted ha estado en México, en la Ciudad de México, nomás déjeme decirle”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Aquí en Puerto Vallarta quisiera saber qué pasa”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “En plena avenida reforma, es una de las avenidas principales de la ciudad, un tianguis, un estanquillo, una venta de x cosa, en pleno Zócalo de la Ciudad de México, es gente que ocupa, creo que eso también hay que tomarlo en consideración. Hay una persona que está ahí en la tarde, se llama Felipe Espinoza, que él viene a hacer ambiente, el danzón y tiene ahí doscientas parejas, haciendo un ambiente que es algo que es del pueblo, no sé, hay que considerarlo, secretario y síndico para que vean este punto”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Pero no está causando…no está vendiendo nada, eso es gratuito, yo hablo de los puestos y lo dije muy claro, y está causando…se me fue la palabra”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Competencia desleal”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Es una competencia desleal al comercio y a los locatarios del centro, que como usted bien sabe presidente, se han quejado, están molestos y tienen toda la razón porque pagan sus impuestos muy puntualmente. Entonces, además me extraña que usted me esté diciendo eso presidente siendo la autoridad mayor de este puerto, pues está diciendo que está bien que rompamos las leyes y el reglamento, porque está prohibido hacer eso, no sé en México pero si conozco las de Puerto Vallarta, nada más le comentaba pues está prohibido, ¿entonces usted me está diciendo que si sabe quién los está entregando?, no voy a hacer controversia, nada más usted los ve diario, usted los ve diario cuando salen, ¿no les ha preguntado quien les está otorgando el permiso?. También tenemos un problema con el tianguis de Ixtapa, ¿qué está pasando en Ixtapa?, ¿quién les está entregando?, ¿quién les dio permiso?¿quién les está dando el permiso a los locatarios, a los del tianguis de Ixtapa?, hay un riesgo ahí. Ahora, yo presido la comisión de comercio, de desarrollo económico, bueno, obviamente para mí es muy importante que las personas tengan oportunidades, para mí es muy…porque no los movemos, porque no…aja, por ejemplo está la lija, está el domo, está…o sea, hay muchos lugares que podemos reacomodarlos, reubicarlos, yo hice…yo metí una iniciativa para lo del tianguis navideño y el presidente del…el director de COMUDE me responde que no tenía lugar y que no, o sea, me negó lo del tianguis navideño, no me lo negó, bueno sí, él se atribuyó y me dijo no te permito el espacio porque lo tengo ocupado, yo nada más quería saber si había espacio y me respondió que no me dejaba y que…ah caray, les negó la oportunidad a los comerciantes de hacer un buen tianguis navideño, de tener una buena temporada de…económica ¿no?, bueno, lo deje así y ya no hice nada. Pero ahí pueden hacerlo, pueden reacomodar las cosas y evitar una tragedia. Pero están haciendo las cosas mal, ¿y de donde están sacando ventaja o que está pasando, no?, porque no los reacomodan y se acabó”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “El secretario le va a dar una información regidora”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Gracias. Regidora referente al punto de los comerciantes de la plaza con todo gusto el maestro Juan Carlos y un servidor le dará el seguimiento correspondiente como dijo el presidente. Ahora, en el tema del tianguis de Ixtapa, en el tianguis de Ixtapa, ya se les apercibió a todos los comerciantes que están en esa zona, que coincidimos que es de alto riesgo y se van a mover, dios mediante, en este mes, en enero perdón. Entonces como usted dice, si es importante activar la economía, con todo gusto, se va a hacer como tipo mojoneras, ponerle orden”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Sí, yo estoy de acuerdo, yo soy la primera que quiero que…claro, hay que moverlos ¿no?”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Sí, gracias. Yo coincido con la regidora Carla en algunas cosas, creo que todos queremos reactivar la economía, pero hay un reglamento y creo que hay una ley, y eso nos hace a nosotros ser parte de generar el respeto. Yo el tema de la kermes, pues yo creo que hay que motivarlas, pero tienen que tener una temporalidad, para que también el comerciante que paga impuestos, que paga renta, que paga luz, que paga agua, que genera lo que son los pagos de impuestos, pues no se vea afectado por una persona que le genera una competencia desleal en el mismo espacio físico. Lo digo porque yo ayer justamente venia en la noche y coincidí con el presidente al ingreso y por supuesto que las actividades culturales hay que hacer todas las que podamos, ayer había no sé si doscientas personas bailando y un ambientazo, pero a un lado estaba un tanque de gas y alguien preparando de comer, y entonces que pasa con un accidente o de repente ya quisieron poner un toldo y el toldo esta superbajito y ya no te deja ver a un lado, entonces ese tipo de ordenamiento creo que se tiene que dar, entonces ya hay un reglamento, y hay un punto en el cual tenemos que nosotros dirigirnos pues es con la ley en la mano. Yo el tema del tianguis de Ixtapa, pues ya es un tema sonado, los medios lo han repetido y nos ha faltado actuación, o sea, claro que es un riesgo, claro que ponemos en riesgo a la población y por supuesto que es una vía, porque el argumento que era estatal, la vía puede ser estatal, el territorio es municipal y el reglamento tiene que llevarse a cabo por el Municipio, no podemos tener una autoridad municipal diciendo que sí y las otras diez diciendo que no, y un subdelegado diciendo que es parte del fomento económico, él no es su función, ni él dar permisos, ni él proponer, ni quitar, ni deshacer. Entonces sí creo que hace falta tomar cartas en el asunto, porque dios no lo quiera y una desgracia, y al rato todos vamos a poner la cara de debimos de haberlo hecho ¿no?, y es bien delicado. Gracias”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Pero además vamos más allá, sí se está cobrando, o sea, si vamos y les preguntamos si les están cobrando, o sea, ¿entonces quien les está cobrando y a donde se está yendo ese dinero?, porque el licenciado aquí lo mencioné, el director de padrón y en reglamentos nos están diciendo que no está entrando nada y también en el DIF, porque nos habían dicho en el DIF y luego que cultura, nos están diciendo que no, ¿entonces quien está cobrando y donde está el dinero?, ¿qué está pasando?, ¿hay un desvió de recursos?, ¿alguien les está robando o que está pasando?, entonces aquí hay una situación muy delicada y además está prohibido simplemente estar ahí, estamos rompiendo las leyes, hay que ver que está sucediendo”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “En lo que se refiere al tianguis de Ixtapa, si comentarles que yo fui personalmente a darme una vuelta por allá y si veo la necesidad de ya reubicarlos, como comentaba el regidor”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Eso fue hace un mes secretario”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Sí, pero se les requirió también”. El Regidor, C. José Rodríguez González: “Miren…”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Que se quitaran”. El Regidor, C. José Rodríguez González: “Exacto. Miren, nosotros…yo les comenté que no estábamos en contra de los tianguistas y hubo un mal…no un mal entendido, sé de dónde vino hacia mi contra, si me entienden, hasta fui a un evento y ahí estaban varios tianguistas atacando a tu persona, a mi persona, cuando yo no estoy en contra de los tianguistas, estoy a favor de que se reubiquen, que se haga bajo reglamento, que se haga bien, y como dice la regidora Carla: ¿a dónde va el dinero o que es lo que están haciendo?, y son dos personas nada más secretario, es Martín y de un nombre que es el subdelegado, o sea, por favor. Entonces nos echan a la gente encima cuando nosotros queremos que lo hagan bajo reglamento, que lo hagan bien, no estamos en contra de los tianguistas, ni de los que quieren hacer su trabajo dignamente, sino ahí como decía el regidor Diego, hay gas, hay niños, o sea, hacen sus comidas, puede haber una explosión, un peligro, un atropellamiento, hay mucho peligro y lo tomaron en nuestra contra los mismos…y se lo tengo que decir, el mismo subdelegado, René, como Martín, y usted lo vio yendo a ese evento a decir que nosotros estábamos en contra del tianguis, no es la manera, y son personas que están trabajando en la delegación de Ixtapa. Nosotros estamos a favor del tianguis, siempre y cuando se regularice, para que ellos también tengan su patrimonio asegurado, tienen su trabajo, o sea, no pasa nada, pero que lo hagan bien y que verdaderamente veamos a dónde va el dinero, porque nada lo hacen de okis, siempre hay una conveniencia y eso cuando no viene por Ayuntamiento, cuando no viene por padrón y licencias, cuando no viene por reglamento, pues algo está mal, porque debe de pasar por padrón y licencias para que los tianguistas también tengan un permisito provisional, no sé, algo que los acredite como que tienen el permiso para estar en ese lugar, pero con reglas, con seguridad y que no se crea…que no sea un peligro para nadie, porque verdaderamente ese es el sentir de los ciudadanos de Ixtapa, lo hemos comentado, se lo he comentado al secretario, lo he comentado a varios, lo he expuesto aquí y obtuve esos detalles, pero quiero decir a nuestros amigos, los que están en los tianguistas, que no tenemos nada contra ellos ni mi amigo Ruperto, nada, simplemente que se organice y que sé que reubicarlos que lo hagamos verdaderamente con responsabilidad, eso es lo que se trata esto, de que los tianguistas son amigos y no tenemos nosotros nada en contra de ellos, al contrario ayudarlos, pero a veces no vienen con las personas –como decía la regidora- indicadas, háganlo, las puertas están abiertas del Ayuntamiento y creo que todos los regidores estamos para eso, para ayudar”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “La delegada de hecho fue a buscarme, ya desde antes de que fueran mis compañeros regidores fue a buscarme, me comentó la situación que estaba suscitándose, platicamos, me dijo varias situaciones, inclusive les están…y me dijo que les estaban cobrando, les están cobrando dos mil pesos de hecho, y…les están cobrando dos mil pesos y después yo estuve investigando, hay cuestiones más delicadas presidente por ahí, sigue metiéndose por ahí familia que está mandando…que está metiendo su cuchara por ahí familia que no debería de meterse, inclusive hay amenazas a la delegada. Si me gustaría que…yo creo que esto lo platico con usted luego, pero sí que quede claro a los comerciantes que tenemos toda la intención de ayudarlos, ellos si se molestaron con los compañeros y no tienen por qué molestarse, que sepan que queremos lo mejor para ellos -digo- ellos de todas maneras estaban pagando, ellos de todas maneras estaban generando un gasto, queremos ayudarlos, vamos a moverlos a un lugar, que vean que los vamos a mover, que vamos a buscar que tengan una buena economía, que tengan un buen lugar y que no los estén explotando, ni exponiendo, que la actitud y la intención de mis compañeros era precisamente buscar lo mejor para ellos y no explotarlos o no tenerlos ahí a la deriva, no explotarlos porque tampoco la intención de las otras personas o de algunas personas era explotarlos ¿no?, pero si hay que hacer las cosas bien hechas ¿no?, o no prestarse a mal entendidos”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Aquí la cuestión principal era la seguridad de los ciudadanos, o sea, es algo prioritario la seguridad y obviamente nada en contra del comercio, pero si un comercio organizado que no ponga en riesgo a ciudadanos, niños y transeúntes. Pero aprovecho aquí también para mencionar lo que decía la regidora en cuanto al tianguis navideño, creo que es un momento muy oportuno para prepararnos para el próximo año tener un tianguis navideño y desahogar la Delegación del Pitillal, que en ocasiones también se nos pone en riesgo de tanto puestecito que ponen ahí, también se pone peligroso el transitar por la callecitas del Pitillal. Entonces sería muy oportuno ir valorando el próximo mes de noviembre, invitar a tener un tianguis navideño en un lugar más apropiado, donde los ciudadanos puedan ir con toda la tranquilidad a escoger lo que Santa Claus le quiera llevar a sus niños. Nada más como comentario. Muchas gracias”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “A ver si ya alcanza la iniciativa mía”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidor”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Que les parece si agregamos a tu iniciativa un punto de acuerdo donde aprobemos que se reubique el tianguis de Ixtapa ¿si?, como un punto de acuerdo y el segundo punto de acuerdo aquí en Plaza de Armas que está prohibido, se instruya a reglamentos a que retire a las personas, a los puestos que no tienen permiso, porque ninguno puede tener permiso, porque está prohibido, así vamos para ya terminar esos puntos, porque lo hemos tratado varias veces, una el reubicar y dos el retirar estos porque no cumplen con un permiso”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Exacto, justamente”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Instruir a reglamentos ¿no?, que actúe”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Sí, exacto, porque ya ha habido…ya he sido muy reiterativa en esto, también en el Malecón en varias sesiones lo he presentado, las del Malecón porque hay varios de elotes y de no sé qué, también en el Malecón lo he hecho presidente, si se puede agregar como iniciativa todos esos que se incluyan por favor, como punto de acuerdo las tres”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Ahí nada más secretario si surgió como una propuesta de tianguis navideño indebidamente ubicado en Ixtapa, ¿por qué estamos pensando en reubicarlo si ya se acabó?”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “No, es un tianguis normal”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Entonces agregarlo para el siguiente”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Mientras no haya claridad de a quien se le cobra y a quien se le paga, yo creo que no debemos pensar…”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “No, no, son dos diferentes". La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Sí se les está cobrando”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Al tianguis no”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “¿En el de Ixtapa?”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “En el de Ixtapa, no se les está cobrando”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Sí se les está cobrando”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Por eso les digo…”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Tianguis navideño es una cosa, es una iniciativa que yo presenté y que no se aprobó, no hay”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Sí, pero el tianguis de Ixtapa como dijo el regidor José se va a reubicar y ahorita actualmente no se está cobrando regidora”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Sí se está cobrando y tengo pruebas. Y lo que queremos saber es donde está el dinero”. El Regidor, C. José Rodríguez González: “Tal vez a usted secretario no le llegue la información, tiene que preguntarle a las personas que le mencioné por favor”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Sí se está cobrando y tenemos las grabaciones”. El Regidor, C. José Rodríguez González: “Para que…a la persona que le comenté secretario para que les pregunte, que porque…si no, porque a lo mejor usted no tiene ni el presidente conocimiento de eso de lo que hacen, pero tal vez…”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Se cobra dos mil pesos por localito y es más hasta les van a regalar -le informo-, hasta les prometieron…este…¿como se llaman?, tejabancitos para que se vea bonito”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Nada más solicitar que pueda transitar la propuesta de la regidora Carla en el sentido de que se ponga ya a votación para agotar el punto, y comentar que se haga una reflexión profunda de cómo está realmente eso de los puestos semifijos sin permiso, porque no podemos pasarnos los tres años con la misma situación, que se cobra, no se cobra, que hay quien sí cobra pero que no lo reporta a la tesorería, o sea, chequen de qué manera cuadrar las cosas para que ese ingreso, si se da el ingreso llegue de manera legal y que también se haga un análisis a conciencia, de que yo si les pregunto: ¿oye el de Mojoneras se cobra una cooperación o una participación?, sí, y como en el de Mojoneras si, la gente que ejerce el comercio ellos si están contribuyendo y otros no están contribuyendo, entonces si hay que ser parejos, aunque sea algo simbólico pero que si entre a las arcas municipales o a alguna OPD que pueda tener esa característica de recibir en un donativo una cierta cantidad. O sea, hay que cuidar las formas para que esto se empiece a normalizar y que no esté habiendo la duda, suspicacia de que haya un mal manejo y todo eso, no hay necesidad, hemos ido mejorando mucho como administración, hemos ido avanzando en los acuerdos, en el dialogo, hemos ido también corrigiendo errores del pasado, de manejos que se dieron malos, y que eso ha costado que se vayan directores, que se vayan jefes de área, que se vayan…pues ni modo, pero eso hay que verlo como algo positivo, algo proactivo de que ya se normalice, se regularice, y que eso nos permita que esos debates del tema de los tianguis ya no se dé. Adelante”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien. Siguiente punto”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “No, que se vaya a votación con los puntos de acuerdo”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien, que lo del tianguis de Ixtapa, yo estuve también en un evento donde estuvo el regidor y dijeron “Michel es el que nos quiere quitar”, y salí y yo sí di la cara y les dije “No señores necesitamos ver su problema, sí es problema”, le dije al síndico…digo, al secretario general, mañana ve y checa ese punto, y efectivamente están sobre la avenida y ya platicó con algunos de los tianguistas y se va a reubicar en un espacio en que estuvieran ellos de acuerdo. También yo di la cara verdad, entonces…este…”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Hay que ponerlo a votación y que se regularicen para que paguen algo”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Entonces les pido regidores, regidoras y síndico, que se someta a votación que los tianguis de Ixtapa en este caso, tengan que pagar una cuota ante padrón y licencias”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Y se reubique de lugar”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Y se reubiquen de lugar, a iniciativa propuesta de la regidora Carla Verenice. Quien esté de acuerdo, favor de levantar su mano. ¿En contra? ¿Abstención? Señor secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, se tienen dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Con el síndico y secretario, ustedes van a ver esta”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Nada más me pregunto, perdón, una disculpa para usted, yo con mucho gusto colaboro con el señor secretario en sus funciones del artículo 111 de la Ley Orgánica, que finalmente son obligaciones de él, pero con mucho gusto lo apoyo, al final la obligación según el ordenamiento es del secretario”. **Aprueba por Mayoría Simple,** por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **7.5 Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por la Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero, mediante la cual propone al Pleno del Ayuntamiento emitir un exhorto al presidente Municipal con el objeto de que informe desde que fecha dejo de laborar para el municipio el C. José Ludvig Estrada Virgen, quien fungiera como Director de Turismo y Desarrollo Económico, así como informar de la formación educativa, profesional, así como que experiencia tiene en las ramas del turismo y desarrollo económico el C. Cristian Salvador Preciado Cazares, actual encargado de despacho de la Dirección de Turismo y Desarrollo Económico.** La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Seis, ya es la última. ¿Puedo seguir? Yo, Carla Verenice Esparza Quintero, en mi carácter de regidora presidenta de la comisión edilicia permanente de turismo y desarrollo económico del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito externarles compañeros que con fecha del 14 de diciembre del año 2022, se firmó el convenio de colaboración –aquí está síndico-, entre Aguascalientes y Puerto Vallarta, para lo que en representación del Municipio de Puerto Vallarta, acudió a la firma el ciudadano Cristian Salvador Preciado Cazares, en su carácter de encargado del despacho de la dirección de turismo y desarrollo económico de este Municipio, por lo anterior, desde estos momentos solicito y exhorto al presidente para que me informe desde que fecha dejo de laborar para el Municipio el señor José Ludvig Estrada Virgen, quien fungiera como director de dicha dependencia y que sigue apareciendo en la página web oficial de este Ayuntamiento con dicho cargo, con fecha de actualización de la página el pasado 20 de diciembre del año en curso. Asimismo solicito me informe la formación educativa, profesional, así como que experiencia tiene en las ramas del turismo y desarrollo económico el actual encargado del despacho de la dirección de turismo y desarrollo económico de este Municipio, lo que resulta de vital importancia ya que la actividad económica preponderante de nuestro municipio es precisamente el turismo, por lo que no puede quedar en manos de personas que no tengan conocimiento y experiencia en dicha materia. Lo anterior, solicito me sea informado de manera inmediata, ya que aun y cuando integrantes del Comité de Turismo y Desarrollo Económico le expusimos al presidente…aquí hay un error, le habíamos solicitado que nos permitiera en la sesión pasada, le solicitamos que nos permitiera el presidente que le expusiéramos el Consejo Consultivo de Turismo, le expusiéramos al menos 3 perfiles que aún no le exponemos, porque aún no hemos podido sesionar, tres perfiles aptos para encabezar la dirección de turismo y usted eligiera de entre esos tres, con amplia experiencia y reconocida capacidad, pues parece que no ha importado y se empecina en que dicha dirección siga a cargo del señor José Ludvig Estrada Virgen, ya que el actual encargado del despacho ya se venía desempeñando como colaborador de este, por ultimo solicito me sea proporcionado el acta de entrega recepción de la dirección de turismo y desarrollo económico que hizo el señor José Ludvig Estrada Virgen al actual encargado de despacho, el Ciudadano Cristian Salvador Preciado Cazares, lo que solicito quede asentado en acta para efectos de que me sea informado y entregada la información solicitada. También pido de manera verbal la…su…¿mande?...el curriculum no, ¿mande?, su título no, el titulo de todos los directores desde cuando lo he pedido, digo el curriculum”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “El acta de nacimiento”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “No, tampoco. Cuando terminas…ah, se me fue”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “¿Entrega recepción o qué?”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Algo así”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “¿Entrega recepción?”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “La entrega recepción, no, ya dije, al final, sus gastos, de hacienda…al final…declaración final, la declaración al final, la declaración patrimonial”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Señor presidente, gracias por concederme el uso de la voz. Respecto del convenio del que acaba de comentar la regidora Carla Esparza, porque por ahí escuche la palabra síndico entre líneas, el suscrito síndico municipal no ha comparecido a celebrar convenio alguno con Aguascalientes, es correcto, nada más para aclarar porque por ahí vi miradas de extrañeza de mis compañeros ediles con cara de que hiciste, no, no fui yo, y eso de encargado de despacho es un nombramiento muy sui generis que ya se había erradicado de esta administración hace bastante, pero no es mi tema, el tema es suyo, yo nada más quería comentar que el suscrito síndico no ha celebrado convenio con Aguascalientes”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Siendo completamente ilegal ese convenio y nulo. Entonces ahora si que lo exhorto presidente y secretario a informarle a la parte que firmó que es nulo y se tendrá que volver a repetir y lo exhorto a que me invite a hablar con la persona y a celebrarlo también de alguna manera o no sé, lo que proceda conveniente ¿no?. Pues tenemos que hablar de esos temas como ya se lo he solicitado muchas veces”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Le voy a decir al oficial Carlos Virgen que le dé la fecha de baja del señor Ludvig”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “En ese tema, sobre lo mencionado en esta última iniciativa que presentó la regidora. También extrañar el tema de que se siga nombrando encargados de despacho, si es porque no ha encontrado el perfil idóneo entonces a lo mejor es valorable ¿no?, porque quizás estén buscando un nuevo perfil que si dé las características, que si dé…porque en ese preciso cargo mencionabas en una de las sesiones pasadas que si se requiere un perfil de alta especialidad, incluso recuerdo en varias sesiones que usted mencionó lo orgulloso que tenia de tener un perfil como el que teníamos en el caso de ludvig, en cuanto a la capacidad, la experiencia, o sea, usted si le dio una valoración importante a la experiencia y a toda esa capacidad de ludvig. Entonces en este nuevo perfil que se pueda proponer o que pueda llegar a la dirección pues que si se pueda cuidar muy bien esa parte del perfil, turismo bien lo hemos mencionado es el eje económico principal sobre lo que se rige toda la parte de nuestro desarrollo, entonces nada más reforzar la iniciativa de la regidora”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Muy bien. Vamos a tomar en cuenta toda su aportación regidor”. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **7.6 Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por la Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero, mediante la cual propone al Pleno del Ayuntamiento emitir un exhorto al Jefe de Mercados con el objeto de que se invite a los concesionarios de los diversos mercados municipales a pagar sus adeudos por concepto de pago de piso y/o arrendamiento de locales comerciales ubicados en los mercados municipales; al Tesorero Municipal, para que en su caso se celebren convenios de pago a los concesionarios que así lo soliciten; y al Síndico Municipal para que en su caso inicie los procedimientos administrativos de revocación de concesión.** La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Por último presidente, me falto uno. Para que se acuerden de mí todo el año. Seguimos jugando a caras y gestos. ¿Puedo continuar?. Gracias. Yo, Carla Verenice Esparza Quintero, tengo que repetirlo para que quede en el acta, en mi carácter de regidora presidente de la comisión edilicia permanente de turismo y desarrollo económico del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, manifiesto que mediante el oficio TSPVR/3713/2022 de fecha 17 de noviembre del año 2022, el tesorero municipal del Ayuntamiento, remitió a la suscrita un informe respecto a la cantidad recaudada por el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, por concepto de pago de piso y/o arrendamiento de locales comerciales ubicados en mercados municipales, para lo que informa que en el año 2021 se recaudó la cantidad de dos millones doscientos ocho mil doscientos ocho pesos y en el año 2022 hasta el tercer trimestre se había recaudado la cantidad de un millón setecientos treinta y ocho mil ciento setenta y ocho pesos, asimismo remitió un informe de los adeudos que tienen los concesionarios de los diversos mercados municipales, en el que se enlistan a 191 concesionarios y/o arrendatarios, de los cuales una vez que se hizo el cálculo del total de los adeudos, resulto que se adeuda al municipio la cantidad de diez millones cuatrocientos sesenta mil novecientos noventa pesos, por lo que es increíble el adeudo que presenta dicho rubro es casi 5 veces mayor que la recaudación anual. Por lo que se exhorta a todas las autoridades involucradas, jefe de mercados para que invite a los concesionarios a pagar sus adeudos, tesorero si es necesario realizar convenios de pago para los concesionarios que así lo soliciten, síndico en su caso inicie los procedimientos administrativos de revocación y desde mi comisión dictaminar sobre la procedencia de las revocaciones de las concesiones, en términos de lo dispuesto por el Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y en su caso recuperar dichos espacios y otorgarlos a quienes cumplan con todas y cada una de las obligaciones que se consignan a cargo de los concesionarios de un espacio público, como lo es un local ubicado en diversos mercados municipales. Esto toda vez que existen varios locatarios que cuentan con más de dos o tres o cuatro inclusive, locales y los rentan, los subrentan, están haciendo lucro y no pagan, están haciendo su negocio y no pagan además lo que deben de pagar al Ayuntamiento. O sea, no estoy hablando de personas como madres solteras o personas de bajos recursos, que no puedan pagar su renta, que no puedan pagar su concesión, personas con necesidad o que ahora con el COVID no pagaron su…no, estamos hablando de la mayoría, porque ya se hizo una investigación, deben años y están sacando provecho de esto ¿no?. Entonces pues no se vale, no se vale porque se supone que estas concesiones son para apoyar a la ciudadanía y no para que la ciudadanía se aproveche del gobierno ¿no?. Entonces si los invito y lo exhorto presidente, síndico, secretario, a que cumplamos con el objetivo de estas concesiones. Es cuánto. Ya se quedaron mudos. No corra presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Entonces le vamos a pedir al tesorero que se avoque al tema de la recaudación de los señores aquí del mercado, porque lo está solicitando aquí la regidora Carla Verenice Esparza Quintero, vamos a tomar en cuenta. Usted lo está solicitando públicamente”. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ **7.7 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la C. Regidora, Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera, la cual tiene por objeto que el H. Ayuntamiento apruebe solicitar a la Secretaria de Salud de la Ciudad de México para que la Dirección Ejecutiva del Centro para la Prevención y Atención Integral del VIH/SIDA de la CDMX (CPAIVIH) provea los medicamentos necesarios para darle continuidad y permanencia al programa PREP en Puerto Vallarta, operado por la organización solidaridad ED Thomas A.C. con lo que se garantiza la atención de 500 personas en la prevención de la transmisión del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH).** El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “¿Quien sigue secretario?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Siguiente. ¿Qué regidora sigue?”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Sigue la regidora Claudia”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Claudia Iñiguez”. La C. Regidora, Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera: “Gracias. Buenas tardes a todos. La primera iniciativa…son dos nada más, la primera iniciativa…son bastantes breves, se acercó el maestro Paco Arjona, director de SETAC, solicitando el apoyo del Ayuntamiento para solicitar lo que es el tratamiento que le llaman PREP, que con este tratamiento llevándolo de manera correcta en tiempos y las dosis necesarias se pueden evitar los contagios por la infección del VIH SIDA. Ellos nos están solicitando que nosotros hagamos una petición expresa de parte de nuestra ciudad a la Secretaria de…lo voy a leer para no equivocarme, a la Secretaria de Salud de la Ciudad de México, para que la dirección ejecutiva del Centro para la Prevención y Atención Integral del VIH SIDA de la Ciudad de México, provea los medicamentos necesarios para darle continuidad y permanencia al programa PREP en Puerto Vallarta, operado por la organización solidaridad ED THOMAS A.C., con la que se garantiza la atención de 500 personas en la prevención de la transmisión del virus de inmunodeficiencia humana VIH. A su vez a través de la Secretaria de Salud de la Ciudad de México, hay una clínica, la clínica Condesa que son los que realmente estarían dando el medicamento para que aquí se siga distribuyendo, si ustedes…no sé si sea de su conocimiento que Puerto Vallarta fue una de las primeras ciudades que fue elegidas para que se llevara a cabo el programa piloto, ha sido con éxito, entonces eso es lo único que nos están solicitando, no le veo mayor inconveniente, ellos necesitan ese respaldo, lo de la carta o la petición por escrito del Ayuntamiento para que les puedan justificar la entrega del medicamento. ¿No sé si tengan alguna duda síndico?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Este medicamento lo podemos solicitar a través del COMUSIDA regidora”. La C. Regidora, Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera: “No, esto nos lo están pidiendo ellos porque ellos se encargan de este programa específico, ellos actualmente y no sé si ahí me puede apoyar un poquito Cande, el Gobierno del Estado les estaba ayudando, pero creo que han estado teniendo un poquito de conflicto que se les surta pues por cuestiones económicas, entonces esta clínica llamada “Clínica Condesa” dijo nosotros podemos otorgarles el medicamento únicamente que venga una carta por parte del Ayuntamiento donde ustedes están diciendo queremos el medicamento, para justificar la salida del producto ¿si?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Muy bien, la hacemos llegar como no”. La C. Regidora, Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera: “Es una carta, entonces no sé si se pone a votación o simplemente se da la instrucción. Cande”. La C. Regidora, Mtra. Candelaria Tovar Hernández: “Si, nada más abonar un poquito, si se pudiera pedir a través de COMUSIDA porque finalmente depende de COESIDA que es el Consejo Estatal de SIDA, bueno, así se llamaba antes y a su vez de la federación del CONASIDA. Lo están pidiendo a través de otra asociación, lo que única…está bien, fuimos el primer Municipio que se dio este tratamiento pre exposición, pero también se puede a través de esas, pero ellos ya lo han hecho, esa es la parte importante”. La C. Regidora, Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera: “Exactamente, ya llevan el trabajo”. La C. Regidora, Mtra. Candelaria Tovar Hernández: “Ellos ya lo han hecho, lo importante es que aquí también habría que ver porque se los…este tratamiento se los dan, es un tratamiento que se otorga donado y nada más es corroborar aquí que SETAC también lo otorgue…”. La C. Regidora, Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera: “De manera gratuita”. La C. Regidora, Mtra. Candelaria Tovar Hernández: “…de manera gratuita. Solamente es eso para transparentar todo ese proceso también, ellos ya traen como hacerlo y como bajar el recurso, definitivamente ya lo han hecho muchas veces antes, nada más que también aquí se dé de manera gratuita”. La C. Regidora, Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera: “Sí, entonces - gracias Cande-, sería…se votaría o da la instrucción alcalde para que se gire el…”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Se turna al director de COMUSIDA, Chon, ¿okey?”. La C. Regidora, Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera: “Okey. Gracias”. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **7.8 Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por la C. Regidora, Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera, la cual tiene por objeto la modificación de la fracción XIII del Artículo 26 y la fracción IV del Artículo 37 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.** Lo anterior, de conformidad a la Iniciativa planteada en los siguientes términos: ------------------------------------------------------------------ **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE.** La que suscribe, L.E.P. CLAUDIA ALEJANDRA IÑIGUEZ RIVERA, Regidora del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, así como las y los integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Derechos Humanos, en ejercicio de las facultades que me confieren con fundamento en lo establecido por los artículos 41 fracción II y 50 fracción I, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con el artículo 83 y 85 ambos del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, nos permitimos presentar a su consideración de este Ayuntamiento Constitucional la siguiente: **INICIATIVA DE ORDENAMIENTO.** Que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, APRUEBE LA MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 26 Y LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, toda vez que se encuentra presente en nuestro Código Penal del Estado, así como en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Por lo anterior me permito hacer la siguiente; **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** La aprobación del Acuerdo 535/LXIII del Congreso del Estado Libre y Soberano de Jalisco, con fecha 24 de Marzo de 2022, en el que las y los Diputados aprobaron girar un atento y respetuoso exhorto o los 125 municipios del Estado, para que consideren la presente propuesta de tipificación en falta administrativa de "acoso sexual callejero" a sus Reglamentos de Policía y buen Gobierno, o en el coso de ya estar tipificado, realizar campaña de socialización de que este tipo de violencia vulnera el derecho de los niños y mujeres al libre tránsito y garantizar una movilidad libre y segura. El 8 de septiembre recibí el oficio 0342/2022 por parte del equipo de Nos Movemos Seguras, en dirección de la Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, a través del Instituto Municipal de la Mujer, en la que se hacía un exhorto a modificar el Reglamento de Policía y Buen Gobierno para visibilizar el acoso callejero, prevenirlo y erradicarlo. Manifestando la importancia de que las acciones sean nombradas como tal, el ACOSO CALLEJERO no puede seguir siendo considerado solo como un atentado al pudor de todas nuestras mujeres de nuestra ciudad. Después, el 30 de noviembre del presente año recibí el oficio IMM595/2022 por parte de la Directora del Instituto Municipal de la Mujer en el que se me solicita el estatus de esta iniciativa para visibilizar la figura del acoso sexual callejero, la cual se encuentra en las Reglas de Operación del Programa “Barrios de Paz”, en su eje “Nos Movemos Seguras”, del cual es beneficiado nuestro municipio. Posteriormente, el 6 de diciembre recibí el oficio IMM604/2022, en el cual la titular de este Instituto señala la urgencia de la propuesta de esta iniciativa y su aprobación, ya que si no se encuentra la figura del acoso sexual callejero en nuestro Reglamento de Policía y Buen Gobierno para finales de este año, no podremos contar como municipio con la carta en sentido positivo para poder participar el siguiente año y ser acreedores al Programa “Barrios de Paz” de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres. El acoso sexual callejero es una modalidad de acoso sexual que consiste en comentarios indeseados, silbidos y otras acciones en espacios públicos, generalmente dirigidos hacia personas desconocidas por el acosador o acosadora. Se consideran como tales palabras o gestos, acercamientos intimidantes, fotografías sin consentimiento, agarrones, presión de genitales sobre el cuerpo, exhibicionismo con que debe de llamar la atención de la persona acosada (desnudez parcial o total y masturbación pública), persecución, fotografías no consentidas de partes íntimas de las víctimas. Con estos actos el acosador afirma su derecho a llamar la atención de la víctima, poniéndola como objeto sexual y forzándola a interactuar con el acosador. El acoso callejero confiere al espacio público una dimensión sexual en el que se promueve el dominio de los hombres sobre las mujeres”. Asimismo, existe una categorización de los diferentes tipos de acoso callejero, de los cuales, entre sus distintas variantes, se pueden encontrar las siguientes: No verbal-verbal: Se consideran como los actos de emisión de sonidos, silbidos, gestos lascivos, comentarios e insultos de índole sexual, inapropiados u ofensivos; el cual es el tipo de acoso más generalizado en la sociedad. Físico: Se consideran como aquellos actos en donde la persona utiliza su cuerpo o el de las víctimas, tales como roces, frotamientos, manoseos o presiones en diversas partes del cuerpo con un fin sexual. Grave: Se consideran los acercamientos o la persecución a la víctima con un fin intimidatorio, exhibicionismo y masturbación. Registro visual: Se consideran aquellos actos en donde se tome un registro fotográfico o de video de una persona en su totalidad o en partes de su cuerpo, sin que exista su consentimiento. Estas conductas se generan y encuentran su cauce en una cultura donde impera la desigualdad de género, la normalización, pasividad y permisibilidad de dichas conductas, así como en la victimización de las personas que sufren de estos actos, en lugar de señalar a los agresores. De esta manera, se fortalece una errónea idea colectiva de considerar a la mujer como un objeto sexual, lo cual ocasiona que se perpetúen prejuicios asociados al género, colocando a la mujer en una posición inferior en la sociedad. Aunado a lo anterior, es importante señalar los efectos que causan estas conductas en los aspectos psicológico y social; no se puede entender el desarrollo del ser humano y su calidad de vida solamente desde una visión individual, sino desde una visión integral en donde existan las condiciones adecuadas que propicien su libre desarrollo y sus relaciones sociales. La seguridad, así como el participar activamente en su entorno, conllevan a la satisfacción del individuo al sentirse integrado a la comunidad, sin embargo, la proliferación de conductas que transgreden las libertades de las personas, como en el caso que nos ocupa respecto al acoso sexual callejero, genera respuestas psicológicas y emocionales en la víctima, tales como la molestia inmediata, temor, inseguridad, vergüenza e impotencia; no obstante, al estar la persona expuesta de manera constante a este tipo de conductas, deriva en otros trastornos como lo pueden ser el miedo, ansiedad, depresión y el denominado síndrome de estrés post traumático. El temor a estar expuestas a esta clase de conductas ocasiona que la persona evite o restrinja su libertad de movimiento en los espacios públicos, lo cual indudablemente afecta su desarrollo social, así como sus actividades cotidianas. Conforme a la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las relaciones en los Hogares (ENDIREH 2016), en cuanto a la violencia en espacios comunitarios, Jalisco obtuvo una de las prevalencias más altas del país, con un 48.2%, sobre la media nacional que corresponde a 38.7%. De acuerdo a los testimonios de las mujeres que participaron en grupos focales de la encuesta, aun cuando prevalecen las miradas lascivas y palabras con contenido sexual, las participantes expresan que estos actos pueden escalar a tocamientos, eyaculación, exhibicionismo, abusos sexuales y violación. La cotidianeidad de violencia sexual dificulta en muchos casos su reconocimiento y lo naturaliza como una cuestión inevitable en la vida urbana de las mujeres. De acuerdo con los Mapas del Estudio de Opinión sobre Violencia Comunitaria de los 8 Municipios en Alerta de Violencia contra las Mujeres del Estado de Jalisco, creados por el ahora extinto Instituto Jalisciense de las Mujeres en 2017, en el municipio de Puerto Vallarta, el 83% de la población se siente algo insegura o muy insegura de caminar por las calles de su colonia, 40% nos menciona que falta vigilancia policiaca, 83% de las informantes menciona que no funcionan las lámparas de su colonia, un 20% cree que el lugar más inseguro sean las paradas de autobús y un 39% cree que son los lotes baldíos. De acuerdo con el mismo estudio, de los 8 municipios estudiados, las mujeres que más acoso han sufrido en el transporte público, están más ubicadas en Puerto Vallarta, Tonalá, Tlajomulco y El Salto. En Tonalá, Tlajomulco y Puerto Vallarta, 3 de cada 10 mujeres considera que el mayor lugar en donde se vive violencia es en las calles. Por ello, se propone reformar la fracción XIII del artículo 26 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Puerto Vallarta de la siguiente forma:

|  |  |
| --- | --- |
| TEXTO VIGENTE | PROPUESTA DE MODIFICACIÓN |
| Artículo 26.- Son faltas a la moral y a las buenas costumbres las siguientes:1. Realizar actos, conductas verbales y corporales lascivas en espacios públicos y/o privados de acceso público, que afecten o perturben el derecho a la integridad y libre tránsito de toda persona, causándole intimidación, degradación, humillación o ambiente ofensivo;
 | Artículo 26.- Son faltas a la moral y a las buenas costumbres las siguientes:XIII. El acoso sexual callejero, que consiste en molestar a otra persona a través de acciones, expresiones o conductas de naturaleza o connotación sexual, que generen una situación intimidatoria, de incomodidad, degradación, humillación, o un ambiente ofensivo en lugares públicos de uso común o libre tránsito, como plazas, calles, avenidas, pasos a desnivel, vías terrestres de comunicación, paseos, jardines, parques y áreas verdes, de forma enunciativa más no limitativa, así como en espacios privados de acceso público. |
| Artículo 37.- Las sanciones que se aplicarán en los términos de este reglamento serán los siguientes:IV. En caso de ser la falta administrativa por lo señalado en la fracción XIII del artículo 26, la multa será de 30 a 100 Unidades de Medida y Actualización, o hasta 36 horas de arresto; en ambas sanciones se le deberá recomendar a los infractores asistir a los talleres, pláticas o sesiones que le indique la Autoridad municipal, para evitar la conducta de reincidencia. | Artículo 37.- Las sanciones que se aplicarán en los términos de este reglamento serán los siguientes:IV.- En caso de que la falta administrativa sea calificada como Acoso Sexual Callejero, establecido en la fracción XIII del artículo 26 de este Reglamento, la multa será de 30 a 100 Unidades de Medida de Actualización o hasta 36 horas de arresto; en ambas sanciones se le deberá recomendar a los infractores asistir a los talleres, pláticas o sesiones que le indique la Autoridad municipal.En caso de reincidencia, aunado a las sanciones del párrafo anterior, el infractor estará obligado a acudir al curso o taller de sensibilización respectivo. |
|  | **TRANSITORIOS**PRIMERO.- Las Presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta municipal.SEGUNDO.- Dentro de los primeros 120 días en que entre en vigor esta reforma se impartirá una capacitación sobre esta modificación a Jueces y Juezas Municipales, así como a Policías Municipales por el Instituto Municipal de la Mujer. |

**MARCO NORMATIVO.** Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Artículo 13.- (…) El acoso sexual es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos. ARTÍCULO 16.- Violencia en la Comunidad: Son los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público. ARTÍCULO 17.- El Estado mexicano debe garantizar a las mujeres la erradicación de la violencia en la comunidad, a través de: I. La reeducación libre de estereotipos y la información de alerta sobre el estado de riesgo que enfrentan las mujeres en una sociedad desigual y discriminatoria; II. El diseño de un sistema de monitoreo del comportamiento violento de los individuos y de la sociedad contra las mujeres, y III. El establecimiento de un banco de datos sobre las órdenes de protección y de las personas sujetas a ellas, para realizar las acciones de política criminal que correspondan y faciliten el intercambio de información entre las instancias. Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 50. Son facultades de los regidores: I. Presentar iniciativas de ordenamientos municipales, en los términos de la presente ley; (…) Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Jalisco. Artículo 41. Los ayuntamientos podrán, además de lo establecido en otros ordenamientos: I. Implementar los protocolos y las políticas públicas orientadas a prevenir, detectar, atender y erradicar la violencia contra las mujeres; (…) Código Penal del Estado Libre y Soberano de Jalisco. Artículo 176 Bis.- (…) Comete el delito de acoso sexual el que con fines o móviles lascivos asedie o acose sexualmente a otra persona de cualquier sexo, al responsable se le impondrá sanción de uno a cuatro años de prisión. Si el acosador u hostigador fuese servidor público y utilizarse medios o circunstancias que el encargado le proporcione, además de las penas prevista en el párrafo anterior, se le destituirá de su cargo. Estos delitos sólo serán perseguidos por querella del ofendido o de su legítimo representante, salvo que se trate de un incapaz o menor de edad en cuyo caso se procederá de oficio. Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Puerto Vallarta. Artículo 37.- Las sanciones que se aplicarán en los términos de este reglamento serán los siguientes: I.Si se trata de servidor (a) público, será aplicable además de este ordenamiento la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; II. Si el infractor no tiene el cargo de servidor (a) público, le serán aplicables según las circunstancias a juicio de los funcionarios que se señalan en el artículo 3 de este reglamento: a) Amonestación privada o pública en su caso; b) Multa de 3 tres a 180 ciento ochenta de unidades de medida y actualización de valor diario al momento de cometer la infracción; y c) Detención administrativa hasta por 36 horas; d) Detención administrativa hasta por 36 horas inconmutables; e) La prestación de servicio comunitario por motivo de la conmutación de sanciones administrativas, esto de conformidad a lo dispuesto por el artículo 21 párrafo cuarto de la Constitución Federal y el Reglamento de Servicio Comunitario para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. f) Por la generación de emisión de contaminantes que transgredan los límites máximos permisibles establecidos en las normas oficiales mexicanas, multa por el equivalente de 10 diez a treinta y cinco mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización al momento de cometer la infracción; si la sanción es por generación de ruido excesivo la multa no podrá exceder, en ningún caso, de 500 quinientas unidades de medida y actualización. En el caso de infracciones por emisión de ruido, la gravedad de la sanción será calificada atendiendo el número de decibeles que sobrepasen la Norma Oficial Mexicana aplicable al caso concreto, al número de personas afectadas y, en su caso, a la reincidencia; y III. Las personas que generen conductas infractoras que denoten algún tipo de violencia en contra de alguna mujer, niña, niño o adolescente se harán acreedoras a un arresto administrativo hasta por treinta y seis horas inconmutables. Así mismo, se les exhortará para que asistan a tratamientos psicológicos, reeducativos, integrales y especializados que imparta la autoridad competente. Así como se les brinde información jurídica sobre las consecuencias legales de su conducta. IV. En caso de ser la falta administrativa por lo señalado en la fracción XIII del artículo 26, la multa será de 30 a 100 Unidades de Medida y Actualización, o hasta 36 horas de arresto; en ambas sanciones se le deberá recomendar a los infractores asistir a los talleres, pláticas o sesiones que le indique la Autoridad municipal, para evitar la conducta de reincidencia. De conformidad al artículo 83, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, establece la facultad de su servidora para presentar iniciativas de ordenamientos municipales y de acuerdos edilicios, en los términos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y de este Reglamento. Por lo que en cumplimiento al procedimiento señalado en el cuarto párrafo del artículo 84, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito someter a su consideración el siguiente. **PUNTO DE ACUERDO: PRIMERO.-** Que el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe la dispensa del procedimiento señalado en el párrafo IV del artículo 84 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco debido a la urgencia justificada. **SEGUNDO.-** Se apruebe en lo general y en lo particular la reforma de la fracción XIII del artículo 26 y la fracción IV del artículo 37 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; para quedar como sigue: Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Artículo 26.- Son faltas a la moral y a las buenas costumbres las siguientes: XIII. El acoso sexual callejero, que consiste en molestar a otra persona a través de acciones, expresiones o conductas de naturaleza o connotación sexual, que generen una situación intimidatoria, de incomodidad, degradación, humillación, o un ambiente ofensivo en lugares públicos de uso común o libre tránsito, como plazas, calles, avenidas, pasos a desnivel, vías terrestres de comunicación, paseos, jardines, parques y áreas verdes, de forma enunciativa más no limitativa, así como en espacios privados de acceso público. (…). Artículo 37.- Las sanciones que se aplicarán en los términos de este reglamento serán los siguientes: IV.- En caso de que la falta administrativa sea calificada como Acoso Sexual Callejero, establecido en la fracción XIII del artículo 26 de este Reglamento, la multa será de 30 a 100 Unidades de Medida de Actualización o hasta 36 horas de arresto; en ambas sanciones se le deberá recomendar a los infractores asistir a los talleres, pláticas o sesiones que le indique la Autoridad municipal. En caso de reincidencia, aunado a las sanciones del párrafo anterior, el infractor estará obligado a acudir al curso o taller de sensibilización respectivo. **TRANSITORIOS. PRIMERO.-** Las Presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta municipal. **SEGUNDO.-** Dentro de los primeros 120 días en que entre en vigor esta reforma se impartirá una capacitación sobre esta modificación a Jueces y Juezas Municipales, así como a Policías Municipales por el Instituto Municipal de la Mujer. **TERCERO.-** Que se vote de manera directa para efectos de su promulgación y publicación de la reforma de la fracción XIII del artículo 26 y la fracción IV del artículo 37 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad a lo estipulado en el artículo 42, fracción IV y 47, fracción V, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. **CUARTO.-** Se instruye al Secretario General para la publicación en la Gaceta Municipal de la reforma de la fracción XIII del artículo 26 y la fracción IV del artículo 37 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad al artículo 6 del Reglamento de la Gaceta Municipal “Puerto Vallarta, Jalisco”. Atentamente. “2022 Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco”. Puerto Vallarta, Jalisco; Diciembre de 2022. Las y los integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Derechos Humanos. (Rúbrica) Regidora Claudia Alejandra Iñiguez Rivera, Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Derechos Humanos; (Rúbrica) Regidora Sara Mosqueda Torres, Integrante de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Derechos Humanos; (Rúbrica) Regidora Eva Griselda González Castellanos, Integrante de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Derechos Humanos; Regidora Carla Helena Castro López, Integrante de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Derechos Humanos; Síndico Juan Carlos Hernández Salazar, Integrante de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Derechos Humanos; (Rúbrica) Regidor Diego Franco Jiménez, Integrante de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Derechos Humanos; (Rúbrica) Regidor José Rodríguez González, Integrante de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Derechos Humanos; Presidente Municipal Luis Alberto Michel Rodríguez, Integrante de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Derechos Humanos. ------------------------------------------------------------ La C. Regidora, Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera: “La siguiente iniciativa es respecto a la modificación de la fracción XIII del artículo 26 y la fracción IV del artículo 37 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, nosotros como comisión, comisión en general de justicia y derechos humanos estuvimos trabajando en conjunto, realizamos tres mesas de trabajo en las que estuvimos compartiendo nuestras ideas y también tuvimos de invitados tanto a la licencia Jessica Cristina Pérez Carrillo, en representación de jueces municipales; así como a la directora del Instituto Municipal de la Mujer, Maricela Joya Camacho; para estudiar la iniciativa y asegurar que la presentación fuera de la mejor manera posible. El acoso sexual callejero, pues nuestro objetivo es que se logre nombrar y visibilizar, pero también debemos trabajar para reeducar, porque como lo podemos observar al cometer está conducta se les…perdón, ya me confundí, al cometer esta conducta se les está invitando a que participen también en talleres de sensibilización, sobre todo a los que son reincidentes, será obligatorio para ellos. Otro de los motivos por los cuales urge su voto directo se los comparto, es…bueno, en primer lugar para dar cumplimiento al acuerdo 535 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Jalisco con fecha del 24 de marzo del 2022, en el que las y los diputados aprobaron girar un atento y respetuoso exhorto a los 125 municipios del Estado, para que consideren la presente propuesta de tipificación en falta administrativa de “Acoso sexual callejero” a sus reglamentos de policía y buen gobierno. El segundo es para lograr tener la carta en sentido positivo de la CISEN para ser beneficiados en el 2023 en el programa “Barrios de Paz”, que impulsa la causa de los derechos de las mujeres, así como el acceso a una vida libre de violencia. Y por último, como lo hemos repetido en varias ocasiones que se nombre y visibilice y de igual manera se acose el acoso sexual callejero. Por esos motivos solicitamos que se vote en esta sesión la presente iniciativa y nada más como algunos de ustedes no forman parte de la comisión, voy a leerles como quedaron las modificaciones para que sean del conocimiento para todos. En el artículo 26 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Puerto Vallarta, el artículo 26 se modifica de la siguiente manera: “Son faltas a la moral y a las buenas costumbres las siguientes: Décimo tercero: El acoso sexual callejero, que consiste en molestar a otra persona a través de acciones, expresiones o conductas de naturaleza o connotación sexual, que generen una situación intimidatoria, de incomodidad, degradación, humillación, o un ambiente ofensivo en lugares públicos de uso común o libre tránsito, como plazas, calles, avenidas, pasos a desnivel, vías terrestres de comunicación, paseos, jardines, parques y áreas verdes, así como en espacios privados de acceso público”. También presentamos una modificación al artículo 37, en el que habla de las sanciones que se aplicarán en los términos del reglamento, las cuales serán las siguientes: “Fracción cuarta: En caso de que la falta administrativa sea calificada como Acoso Sexual Callejero, establecido en la fracción décimo tercera del artículo 26 de este Reglamento, la multa será de 30 a 100 Unidades de Medida de Actualización o hasta 36 horas de arresto; en ambas sanciones se les deberá recomendar a los infractores asistir a los talleres, pláticas o sesiones que le indique la Autoridad municipal”. Pues ya con que les quede algo, ya me doy con que escuchen los que estén atentos. En caso de reincidencia, aunado a las sanciones del párrafo anterior, el infractor estará obligado a acudir al curso o taller de sensibilización respectivo. Hasta acá se oyen señoritas y también el profe. Y se agregaron los transitorios que es el primero en el que las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta municipal. El segundo transitorio seria que dentro de los primeros 120 días en que entre en vigor esta reforma se impartirá una capacitación sobre esta modificación a Jueces y Juezas Municipales, así como a Policías Municipales por el Instituto Municipal de la Mujer. Eso sería todo -les repito-, estuvimos trabajando en mesas, nosotros planeábamos presentarlo en enero, sin embargo la CISEN pues si nos dijo que si no se presentaba esta modificación en esta última sesión pues no nos iban a entregar la carta en sentido positivo. Okey, bueno. Gracias”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Presidente ya acabaron”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Sí, la escuche. Tal vez yo estoy interpretando mal por cuestión aquí de lo que es una coma, dice: “El acoso sexual callejero, que consiste en molestar a otra persona a través de acciones, expresiones o conductas de naturaleza o connotación sexual, que generen una situación intimidatoria, de incomodidad, degradación, humillación, o un ambiente ofensivo en lugares públicos de uso común o libre tránsito, como, ahí como el cómo ya estamos limitándote en donde para mí te estás diciendo que solamente en esos espacios y no es donde te encuentres, ahí para mí yo así lo entiendo, así lo interpreto, como y luego ya habla de plazas, calles, avenidas, paseos, yo creo que en cualquier lugar donde te encuentres, donde te falte el respeto y ahí abarcas tal vez todo. Pero en fin es mi punto de vista”. La C. Regidora, Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera: “Gracias profe, creo que…es que aquí lo menciona, en lugares públicos de uso común y libre tránsito y luego pone como ejemplos, como taca, taca, taca. Y al final si se da cuenta también menciona como en espacios privados de acceso público, entonces taca, traca”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Como cines y otros”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Tienes a tu asesora a tu lado, únicamente que se le agregue que es de manera enunciativa y no limitativa, tan, tan, dijo catuto”. La C. Regidora, Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera: “Okey, se hace la modificación. Soy china. Que se haga la modificación en el acuerdo, nada más si necesitamos que se vote ahorita por favor para que ya quede de forma directa”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Okey, regidores y regidoras, síndico, la propuesta de la modificación…”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Yo quisiera establecer en el segundo resolutivo que nomás que se agregue para quedar como sigue y ya poner la propuesta como tal, porque si leemos el resolutivo segundo no se expresa como queda. La C. Regidora, Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera: “Ah, ¿en el punto de acuerdo?”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Sí, así es, queda ambiguo”. La C. Regidora, Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera: “Sí Felipe, gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Son varios los regidores. Bien”. La C. Regidora, Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera: “Ah, los puntos de acuerdo, los puntos de acuerdo, sí. El primero, que el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe la dispensa del procedimiento señalado en el párrafo cuarto del artículo 84 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco debido a la urgencia justificada. El segundo, que **s**e apruebe en lo general y en lo particular la reforma de la fracción trece del artículo 26 y la fracción cuarta del artículo 37 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Puerto Vallarta. El tercero, que se vote de manera directa para efectos de su promulgación y publicación de la reforma de la fracción trece del artículo 26 y la fracción cuarta del artículo 37 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad a lo estipulado en el artículo 42, fracción cuarta y 47, fracción quinta, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Y el cuarto, se instruye al Secretario General para la publicación en la Gaceta Municipal de la reforma de la fracción trece del artículo 26 y la fracción cuarta del artículo 37 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad al artículo 6 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, y tomando en cuenta la observación que hizo Felipe”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Muy bien, regidores, regidoras, síndico, quien esté de acuerdo en que se apruebe la iniciativa presentada en lo general por la regidora Claudia Alejandra Iñiguez Rivera, regidora Sara Mosqueda Torres, regidora Eva Griselda González Castellanos, regidora Carla Helena Castro López, síndico Juan Carlos Hernández Salazar, regidor Diego Franco Jiménez, regidor José Rodríguez González, presidente municipal Luis Alberto Michel Rodríguez, integrantes de la comisión edilicia permanente de justicia y derechos humanos. Si están de acuerdo en que se apruebe en forma directa, favor de levantar su mano. ¿En contra? ¿Abstención? Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente se aprueba tanto en lo general como en lo particular con dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría absoluta”. La C. Regidora, Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera: “Nada más quiero agradecer a mis compañeros porque siempre estuvieron presentes y con una actitud propositiva en las mesas de trabajo que tuvimos y esto pues es gracias a su colaboración. Muchas gracias”. **Aprueba por Mayoría Absoluta de Votos en lo general y en lo particular,** por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **7.9 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade, la cual tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice la construcción de el “Andador Paseo de las Animas”, en lo que hoy es la Calle San Salvador, en la colonia 5 de diciembre, desde la Calle Brasilia hasta la Calle Villa Premiere Hotel.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Regidor Ruperto Pablo”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Muchas gracias. Voy a pedir el uso de la pantalla y proyector, por favor, mientras las edecanes pasan el…ah, perdón, perdón…sí. Apreciables miembros de este honorable cabildo. El que suscribe Pablo Ruperto Gómez Andrade en mi carácter de presidente de la comisión edilicia de participación ciudadana, maestro en derecho, Juan Carlos Hernández Salazar; el ciudadano José Rodríguez González y el ciudadano Diego Franco Jiménez, todos integrantes de la comisión edilicia de participación ciudadana y de conformidad a lo establecido en el artículo 41 fracción segunda de la Ley General de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública, nos permitimos presentar para su estudio y análisis la siguiente iniciativa de acuerdo edilicio la cual lleva por nombre Andador Paseo de las Animas, en lo que hoy es la Calle San Salvador en la colonia 5 de diciembre, aproximadamente once cuadras, y que abarca desde la Calle Brasilia hasta la Calle Villa Premiere, perdón, sería prácticamente hasta la playa del Buenaventura o la calle Villa Premiere del Hotel en la misma colonia, y que consiste en la construcción de la propia calle, tal y como se presenta en los planos técnicos anexos en esta iniciativa. Ya habíamos dialogado sobre la intención de buscar darle certeza al peatón en la citada calle, que por cierto aquí vale la pena aclarar que aquí no cambia de nombre la calle, la calle se sigue llamando San Salvador, pero tenemos la intención de sobre esa calle generar un paseo peatonal al cual estamos denominando “El Paseo de las Animas”, con la finalidad de generar un área de libre tránsito peatonal en ambas aceras. Nomás les comento que después de que tuvimos algunos acercamientos con los vecinos y comerciantes de la zona, ellos nos pedían y fueron insistentes en que no se generará la ciclovía, que porque no la consideraban pues viable en esa zona y ellos nos apercibían de que en virtud de que su colonia es más que nada comercial, pues de que se les respetaran los dos espacios de estacionamiento y que las banquetas se hicieran de dos metros con cincuenta por cada lado. De hecho esto aún está en estudio técnico, proyectos estratégicos ya lo está manejando, pero aquí si queremos mencionar que queremos priorizar el andador peatonal que desde el campo santo de la cinco de diciembre, del Panteón hasta la calle del Buenaventura, tener unas banquetas dignas, banquetas transitables, donde no haya escalón alguno, donde si acaso rampas en algunos casos que haya algunas elevaciones, porque ustedes recordaran que esa zona pues tiene un relieve irregular, sin embargo ya proyectos estratégicos ya está manejando la intención de generar una banqueta con diferentes niveles pero a manera de rampa, no a manera de escalón. Asimismo también se busca que haya luminarias libres de cables y modificar incluso, aquí vale la pena mencionarlo, se está buscando limpiar de árboles que han sido plantados ahí sin control y que han dañado tanto las banquetas como algunas viviendas y se tiene la intención de generar un paseo de palmas. Al generar esto, un paseo de palmas desde prácticamente desde el panteón, tendríamos una vista privilegiada hasta la playa de manera directa, porque curiosamente esta avenida…si pones la otra imagen, esta avenida es totalmente recta, si ustedes observan en la parte alta de arriba ahí tenemos prácticamente la Avenida San Salvador, en la parte izquierda alcanzamos a ver en la confluencia que está el campo santo y el mercado, y es sumamente recta y este es un desplante que tenemos o es una proyección que tenemos de como quedarían, las franjas rojas que ven en la parte de abajo son las…ya es la edificación, ya son las casas, estamos hablando de que en la parte más estrecha de esa avenida, estamos hablando de doce metros y cincuenta centímetros en la parte más estrecha y hay algunas partes que alcanza hasta los catorce metros, entonces hay condiciones para generar paseos peato… o sea, que esté el paseo peatonal y respetando aun las huellas de tránsito vehicular. Aquí cabe aclarar que a diferencia de otras colonias donde estaban los banquetones, se ensanchaban, aquí la intención es generarlos rectos, o sea, eliminar eso, pero si tener el cruce de calle a calle tenerlo a nivel prioritario para el peatón, no para el vehículo, o sea, que el peatón pueda transitar por ese paseo. Y aquí vale la pena mencionar que es un proyecto multidisciplinario o integral, porque tenemos la intención de generar en esas banquetas exposiciones itinerantes en el transcurso del año, quizás en el mes de marzo algo relacionado con la primavera, quizás en el mes de mayo algo relacionado con la madre, pero aquí lo prioritario, donde nace esta iniciativa es justamente en el mes de noviembre cuando se le está dando un impulso adicional al puerto con la temática de “La Catrina” o del “Día de Muertos”. A petición también y en diálogos con los vecinos de la zona, ellos mencionan que han estado solicitando hacer procesiones desde el Panteón hasta Olas Altas, ellos recuerdan que hace algunos años se hacían incluso con los jinetes, ¿cómo se llaman?, perdón a caballo y otros de manera pedestre y se hacían procesiones”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “¿Charros?”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Los charros, perdón, es que con…bueno, entonces esta sería un complemento a lo del fenómeno tan positivo que ha resultado la temática de “La Catrina”, y también mencionar que se está invitando también a los vecinos, que se les está tomando en cuenta para que también sus fachadas las incorporen a esta nueva perspectiva o panorámica de la colonia, esta nueva temática. Se está motivando para que cuando ya avancemos en este proyecto haya fachadas con murales alusivos a los diferentes exposiciones que haya. Esta es una iniciativa que por cierto está muy acorde a los presupuestos que se acaban de aprobar, porque también estamos tomando en cuenta que haya inversión en calles, esa calle que es una avenida muy transitada, pues también requería una…de una mano de tigre, verdad. Entonces para concluir con el tema…pero antes de concluir me gustaría…vi que el compañero Diego, quien es parte de esta comisión, quiere hacer unas aportaciones”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Sí, creo que lo que vimos hoy es meramente una imagen, todavía algo que me convenció mucho de escuchar al profe Ruperto es que la intención es que el ciudadano, que el vecino, se iba a involucrar en armar este proyecto, la intención –lo decía el profe- es darle vida, es alentar el tema económico, es cuidar el tema peatonal, pero si dejar muy en claro que el objetivo de la comisión, que así fue como se presentó, es que esa vialidad fuera prácticamente nueva ¿no?, que sabemos que al día de hoy todavía no tenemos un presupuesto, es meramente estimativo y la intención de lo que quería la comisión es presentar una idea que nace en la comisión y que falta irse mejorando cuidando desde las banquetas, que sea inclusiva, que tenga las medidas necesarias, que se cuide el tema hasta de la arbolaria, para cuidar lo que comentaba el profe, el tema de que árbol es el indicado para que no dañe las banquetas, no dañe la calle y que tampoco –bueno- pues afecte a las fachadas que están sobre la zona, pero sobre todo beneficiando el esquema de comercio. Entonces creo que la iniciativa es prácticamente informativa, nos faltaba el proyecto ejecutivo, que creo que está trabajando ya el profe con proyectos estratégicos y poderlo presentar a los ciudadanos, que lo mejoren y que bueno que ojala se logre iniciar con un proyecto de esta naturaleza. Gracias”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Muy bien, como bien lo menciona el compañero Diego, este es un proyecto que ya está avanzando y lo estamos trabajando conjuntamente con proyectos estratégicos y de hecho en eso consiste el punto de acuerdo. Me permito leer el punto de acuerdo primero que dice: “Que el pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice, modifique o niegue, la construcción de dicha infraestructura vial de conformidad con los planos técnicos elaborados por el personal de proyectos estratégicos”. Dijimos este es un avance, no es el final. Y segundo: “Se turne para su análisis y posterior dictamen a las comisiones de hacienda y ordenamiento territorial”. Aquí aclarando que como convocante se respete a participación ciudadana. Queda a su consideración. Les agradezco su atención”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Muy bonito el proyecto profesor Pablo Ruperto, nomás que le puso un nombre medio raro, “Paseo de las Animas”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “De hecho también es parte del proyecto, todavía se puede modificar. Les comento que he estado dialogando con vecinos y si les llama la atención pero…”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Seria tal vez para que quedara nada más un nombre y no confundir, mi punto de vista sería “Paseo de las Animas”, en un momento dado para evitar una confusión de la calle”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Yo creo que ya lo dejamos así”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “¿Verdad?”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Perfecto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien”. La Regidora, C. Carla Helena Castro López: “Para antes presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Si”. La Regidora, C. Carla Helena Castro López: “Quisiera también que se turnara a la comisión de adjudicación y obra pública por favor”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien, entonces regidores, regidoras, síndico, quienes estén de acuerdo que esta iniciativa que presentan los regidores Pablo Ruperto Gómez Andrade, maestro en derecho Juan Carlos Hernández Salazar, José Rodríguez González y el C. Diego Franco Jiménez, que esta iniciativa se presente y se turne para su análisis y posterior dictamen a las comisiones de hacienda y ordenamiento territorial. Quienes estén a favor levantar su mano. ¿En contra? ¿Abstención? Secretario dé cuenta de la votación. Incluyendo a participación ciudadana”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Sí, solamente ya lo mencionamos para que quede como convocante la comisión de participación ciudadana. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Muy bien. Entonces quienes estén a favor levantar su mano. ¿En contra? ¿Abstención? Señor secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente, se tienen dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Muy agradecidos”. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y dictaminacion a las comisiones edilicias de **PARTICIPACION CIUDADANA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL y; HACIENDA.** --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **7.10 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la C. Regidora, L.E.P. María Elena Curiel Preciado, la cual tiene finalidad que el Pleno del Ayuntamiento autorice que sea decretado la leyenda oficial “2023, Año de la Concientización y Prevención de la Educación Sexual Responsable en Niñas, Niños y Adolescentes de Puerto Vallarta, Jalisco.** Lo anterior, de conformidad a la Iniciativa planteada en los siguientes términos: -------------- **INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE.** La que suscribe, L.E.P. María Elena Curiel Preciado, en mi carácter de Regidora Constitucional y Presidenta de la Comisión edilicia permanente de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología en ejercicio de las facultades que me confieren en lo previsto de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 11 segundo y último párrafo, 77 fracciones II y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco y con fundamento en lo numerales 37 fracción II, 40 fracción II, 41 fracción II, 49 fracciones I y VIII, y 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los diversos 49, 83, 85 y demás relativos y aplicables del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; comparezco por este medio para someter ante ustedes, para análisis, discusión y dictaminación la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO.** La cual tiene finalidad que el Pleno del Ayuntamiento autorice turnar a las comisiones edilicias permanentes de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología y Gobernación la propuesta de la suscrita, misma que consiste en que sea decretado la leyenda oficial “2023, AÑO DE LA CONCIENTIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA EDUCACIÓN SEXUAL RESPONSABLE EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE PUERTO VALLARTA, JALISCO; con el objetivo de solicitar que todas las dependencias municipales que conforman el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aparezca dicha leyenda en la elaboración de sus comunicaciones oficiales y escritas, circulares y demás documentos. Propuesta que se encuentra respaldada a través de las siguientes: **CONSIDERACIONES. I.-** 1.- Año tras año, el Congreso del Estado de Jalisco mediante la aprobación de los decretos respectivos, declara la denominación de los años, por ejemplo: En el año 2019, mediante decreto número 27233/LXII/19 declaró el año 2019 como: “2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco”. En el año 2020, mediante decreto número 27283/LXXV/20 declaró el año 2020 como: “2020, "AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA". En el año 2021, mediante decreto número 27221/LXIV/21 declaró el año 2021 como: 2021, Año de la Independencia”. En el año 2022, mediante decreto número 28747/LXIII/22 declaró el año 2022 como: “2022, año de la atención integral a niñas, niños y adolescentes con cáncer en Jalisco”. **II.-** El implementar que se agreguen estas leyendas en el contenido de la documentación oficial que generan las distintas oficinas del Ayuntamiento, transmiten un conocimiento, una reflexión y un recordatorio, tanto para las personas que capturan la leyenda como aquellas que lo leen y comprenden. Adicional a lo anterior, sabemos que la educación es la base cultural para el mejoramiento de las condiciones de vida de la sociedad. En este sentido, se propone el lema: “2023, año de la concientización y prevención sexual responsable en niñas, niños y adolescentes de Puerto Vallarta, Jalisco”. De ahí radica la importancia de que los jóvenes descubran más sobre la educación sexual responsable y reforzar los mecanismos y marcos legales para la integración de los temas relacionados con la educación sexual y en particular con los derechos sexuales. Es así que, al enfrentar desafíos sin precedentes en la juventud, por nombrar sólo algunos: ideologías violentas basadas en el odio, el aumento de infecciones de transmisión sexual y sus consecuencias sobre la salud, los nuevos conflictos y los peligros inherentes a las pandemias mundiales. Debemos actuar unidos como Municipio a fin de evitar efectos graves y crónicos en los jóvenes. **III.-** En ese orden de ideas, la iniciativa también propone llevar una serie de actividades en planteles educativos enfocadas en la realización del mismo lema oficial con la comisión edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología en conjunto con la Subdirección de Educación Municipal y en coordinación con el Comité Municipal para la Prevención del VIH/SIDA de Puerto Vallarta (COMUSIDA) que generen una cultura de Educación Preventiva mediante talleres, teatro guiñol, diálogos, mesas redondas y charlas concientizadoras, totalmente gratuitas con especialistas, promoviendo una educación sexual responsable y dando a conocer las diferentes formas de contagio y situaciones de riesgo dirigidas a la población en general y a los jóvenes en particular, sobre ¿qué son?, ¿cómo se contagian?, ¿qué daños provocan estas enfermedades de transmisión sexual? y ¿cómo pueden prevenirse?. Con el objetivo de brindar herramientas para que las y los adolescentes puedan adquirir los conocimientos y puedan tomar decisiones responsables para desarrollar una mejor calidad de vida. Aunado a ello, esta leyenda, promueve elementos indispensables para que exista esa conciencia y responsabilidad de las formas de prevención sexual que existen durante la etapa de la adolescencia. La sexualidad es un aspecto del ser humano que se expresa a lo largo de toda su vida. Sin embargo, la adolescencia y la juventud son etapas en las que se toman decisiones importantes al respecto. **a). -** Generalmente, se considera que la sexualidad es una actividad que se produce de forma consciente y voluntaria, a través de la palabra y de textos escritos. Sin embargo, no es el medio principal por el que la juventud adquiere conocimientos en materia de sexualidad. Con respecto a la influencia de los medios de comunicación, incluidas las redes sociales, una de las fuentes más recurrentes de adolescentes de nuestra ciudad para aprender sobre las relaciones sexuales son los videos con contenido pornográfico en internet, y cada vez, acceden a ellos en edades más tempranas. **b).-** Cabe mencionar que al reforzar las campañas con actividades de promoción, prevención y detección oportuna de contagios de VIH-ITS/VHC brindan herramientas para que las y los adolescentes puedan: \*Expresar sus emociones y sentimientos. • Decidir con libertad y responsabilidad cuándo iniciar las relaciones sexuales y con quién. •Evitar embarazos no deseados e infecciones de transmisión sexual. • Conocer el derecho de las adolescentes embarazadas a seguir estudiando. •Respetar la diversidad sexual y rechazar toda forma de discriminación. •Construir un análisis crítico sobre los mensajes cotidianos sobre la sexualidad (televisión, internet, chistes). •Saber a quién acudir en caso de violencia sexual. **c).-** Lo anterior, en el entendido de que finalizando los talleres de información a los jóvenes se contará con servicios de salud de detección oportuna, tratamiento para ITS y acceso a los condones, sin juicios, ni críticas; favoreciendo que estos sean responsables de su salud reproductiva y sexual, realizando además pruebas de detección de VIH/SIDA y sífilis de manera confidencial y gratuita para los interesados. Del mismo modo las visitas se realizarán bajo el consentimiento de los encargados de los centros educativos, así como de manera periódica se solicitarán informes detallados de los cursos o talleres brindados durante el periodo escolar para su mayor control y seguimiento constante a la Subdirección de Educación Municipal. **d).-** En relación a la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID), la mitad de las mujeres de 25 a 34 años tuvo su primera relación sexual a los 17.5 años, y la edad mediana a la que comenzaron a usar métodos anticonceptivos de forma continua fue a los 19.6 años, lo que indicó que pasaron 2.1 años respecto a la edad mediana del primer encuentro sexual, es decir, transitaron por un periodo más amplio sin protección, para planear el nacimiento del primer hijo o hija y de prevenir Infecciones de Transmisión Sexual (ITS). **e).-** Se estima importante considerar que en el año 2019, se logró la modificación en la Ley General de Educación, que consiste en la obligatoriedad de incluir en los contenidos y planes de estudio que imparte el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares, con autorización y con reconocimiento de validez oficial de estudios que deben ser adecuados al tipo y nivel educativo, de la impartición de la Educación Sexual Integral y Reproductiva, la cual influirá en el ejercicio responsable de la sexualidad, la planeación familiar, la maternidad y la paternidad responsable, la prevención de los embarazos adolescentes y de Infecciones de transmisión sexual (ITS). De acuerdo con la Cartilla de derechos sexuales de adolescentes y jóvenes editada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), estas poblaciones tienen derecho a la información actualizada, veraz, completa, científica y laica sobre sexualidad para tomar decisiones libres sobre nuestra vida. Los temas relativos a la sexualidad deben incluir todos los componentes de ésta: el género, el erotismo, los vínculos afectivos, la reproducción, el placer y la diversidad. Esta información deberá estar libre de estereotipos, prejuicios, mitos o culpa, deberá ser laica y estar basada en evidencia científica. **IV.-** Desde esta perspectiva es importante mencionar que en la actualidad **Solidaridad Ed Thomas, AC (SETAC)**, es una organización de base comunitaria, con presencia en Puerto Vallarta desde hace más de doce años, que trabaja brindando excelentes servicios de atención, prevención y promoción de la salud con la población LGBT+ y cuenta con servicios médicos, de consejería y atención psicológica, y ha emprendido diversas acciones de impacto social, con la única finalidad de reducir brechas en la salud y garantizar espacios seguros para las personas, libres de estigma y discriminación. SETAC impulsa y respalda la presente iniciativa y manifiesta su interés de colaborar en las acciones sobre educación sexual integral y reproductiva, materia del acuerdo municipal que se sugiere. Es importante mencionar, que es muy probable que el Congreso del Estado de Jalisco, como es costumbre emita su declaración correspondiente, pero ello no impediría que también el ayuntamiento escribiera su propia leyenda, pues en varios municipios han aplicado ambas fraseologías. Que, en mérito de lo expuesto y por encontrarse debidamente argumentado y fundamentado, sometemos a consideración al Pleno de esta Soberanía, la siguiente iniciativa de Acuerdo edilicio. Ahora bien, con los argumentos anteriores podemos observar su fundamento en el siguiente: **MARCO LEGAL. APARTADO I: FACULTADES DEL AYUNTAMIENTO. Artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.** “Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes: **I.-** Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el. **II.-** Los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal…”. Artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus fracciones II y IV que menciona lo siguiente: Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado: II. Los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, con el objeto de: IV. Los reglamentos que normen la creación y supresión de los empleos públicos municipales y las condiciones y relaciones de trabajo entre el municipio y sus servidores públicos. **Artículos 37 fracción II, 40 y 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, dispone lo siguiente: Artículo 37 fracción II.** Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes: **II.** Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación social y vecinal; **Artículo 40 fracción II.** “Los Ayuntamientos pueden expedir, de acuerdo con las leyes estatales en materia municipal: II. Los reglamentos, circulares y **disposiciones administrativas de observancia general,** dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia”. Artículo 41 fracción II. “Tienen facultad para presentar iniciativas de ordenamientos municipales: I. El Presidente Municipal; **II. Los regidores;** III. El Síndico; IV. Las comisiones del Ayuntamiento; y V. Los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores, en los términos que exija la Constitución y la ley de la materia…”. **APARTADO II: DEL MARCO NORMATIVO QUE RESPALDA LA PRESENTE INICIATIVA. Artículo 30 de la Ley General de Educación.** Los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, de acuerdo al tipo y nivel educativo, serán, entre otros, los siguientes: La educación sexual integral y reproductiva que implica el ejercicio responsable de la sexualidad, la planeación familiar, la maternidad y la paternidad responsable, la prevención de los embarazos adolescentes y de las infecciones de transmisión sexual; **Artículo 3o.- Ley General de Salud.** En los términos de esta Ley, es materia de salubridad general: **XV Bis.** El Programa Nacional de Prevención, Atención y Control del VIH/SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual. **Artículo 112.** La educación para la salud tiene por objeto: **III.** Orientar y capacitar a la población preferentemente en materia de nutrición, alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, activación física para la salud, salud mental, salud bucal, educación sexual, planificación familiar, cuidados paliativos, riesgos de automedicación, prevención de farmacodependencia, salud ocupacional, salud visual, salud auditiva, uso adecuado de los servicios de salud, prevención de accidentes, donación de órganos, tejidos y células con fines terapéuticos, prevención de la discapacidad y rehabilitación de las personas con discapacidad y detección oportuna de enfermedades, así como la prevención, diagnóstico y control de las enfermedades cardiovasculares. **Artículo 157 Bis.** La Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se coordinarán para la promoción del uso del condón, priorizando a las poblaciones de mayor vulnerabilidad y riesgo de contraer la infección del VIH/SIDA y demás enfermedades de transmisión sexual.” Una vez expresado todo lo anterior, me permito presentar para su estudio y, en su caso aprobación, los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO. PRIMERO. -** El Honorable Ayuntamiento aprueba **que sea decretado la leyenda oficial como “2023, AÑO DE LA PREVENCIÓN, CONCIENTIZACIÓN Y EDUCACIÓN SEXUAL RESPONSABLE EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE PUERTO VALLARTA, JALISCO**”; con el objetivo de solicitar que todas las dependencias municipales que conforman el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aparezca dicha leyenda en la elaboración de sus comunicaciones oficiales realizadas en forma escrita, circulares y demás documentos durante el año 2023. **SEGUNDO. -** Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, para que se sirva girar oficio a todas las dependencias internas que conforman la Administración Pública Municipal, para que se utilice el lema aprobado en toda la papelería oficial**. TERCERO. -** Se autoriza y se instruye a la Subdirección de Educación Municipal y al Comité Municipal para la Prevención del VIH/SIDA de Puerto Vallarta (COMUSIDA) para trabajar en coordinación y/o en conjunto mediante la exposición de talleres, teatro guiñol, diálogos, mesas redondas y charlas concientizadoras totalmente gratuitas con especialistas, promoviendo la educación sexual responsable y dándoles a conocer las diferentes formas de contagio y situaciones de riesgo dirigidas a la población en general y a los jóvenes en particular, logrando garantizar que la educación llegue a ser transformadora para todos los jóvenes del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; Entregando informes detallados a la comisión edilicia de Educación, Innovación y Ciencia y Tecnología de los cursos o talleres brindados durante el periodo escolar para su mayor control y seguimiento constante a través de la Subdirección de Educación Municipal. ATENTAMENTE. PUERTO VALLARTA, JALISCO A 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022 “2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO”. Rúbrica. L.E.P. MARIA ELENA CURIEL PRECIADO, REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. ------ El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Maestra María Elena Curiel, regidora”. La C. Regidora, Lic. María Elena Curiel Preciado: “Sí, buenas tardes ya verdad”. Voy a ser breve, sé que todos traemos hambre pero bueno. La que suscribe María Elena Curiel Preciado en mi carácter de regidora constitucional y presidenta de la comisión edilicia permanente de educación, innovación, ciencia y tecnología, y en el ejercicio de las facultades que me confieren en lo previsto de los artículos 115 de la Constitución Política y ahí le dejo la legalidad y voy a continuar con una breve información que tiene mucho que ver con lo que la regidora Claudia hace un momento mencionó. Bueno, esta iniciativa que quiero presentarles tiene la finalidad que el Pleno del H. Ayuntamiento autorice turnar a las comisiones edilicias permanentes de educación, innovación, ciencia y tecnología, gobernación, salud, la propuesta de la suscrita, misma que consiste en que sea decretada la leyenda oficial como “2023, Año de la Concientización y Prevención de la Educación Sexual Responsable en Niñas, Niños y Adolescentes de Puerto Vallarta, Jalisco”; con el objetivo de solicitar que todas las dependencias municipales que conforman el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aparezca dicha leyenda en la elaboración de sus comunicaciones oficiales y escritas, circulares y demás documentos. A través de esta iniciativa lo que se propone, es atender lo establecido en el artículo siete de la Ley de Educación del Estado de Jalisco, donde menciona que la educación que imparta el Estado de Jalisco, sus municipios y sus organismos descentralizados, así como los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, tendrá además de los fines señalados en el artículo tercero de la Constitución Federal y la Ley General de Educación lo siguiente: desarrollar actitudes solidarias en los individuos para crear conciencia sobre la preservación de la salud, la planificación familiar, la paternidad responsable y el conocimiento integral de la sexualidad, sin menoscabo de la libertad, el respeto absoluto a la dignidad humana. El hecho de conocer y tener informacion sobre la prevención sexual y reproductiva, evitará las enfermedades de transmisión sexual, los embarazos no deseados en adolescentes, la violencia de género hacia los adolescentes, quienes abandonan sus estudios y se dedican a cuidar a la pareja o a sus hijos e hijas, siendo ellos mismos personas menores de edad y muchos en situación de vulnerabilidad por su situación económica y marginación social. Por ello seguramente el próximo año también se decretará por parte del congreso local una nueva leyenda que habrá de regir en toda la documentación oficial de los municipios de nuestro Estado, mas sin embargo eso no puede ser una limitante para que el Ayuntamiento en uso de sus disposiciones administrativas también pueda proponer que se decrete una leyenda en el próximo año como es el caso. Como puede observarse esta solicitud sencilla es muy objetiva, no genera ningún costo pero ofrece grandes resultados como el que se distinga el próximo año como: “2023, Año de la Concientización y Prevención de la Educación Sexual Responsable en Niñas, Niños y Adolescentes de Puerto Vallarta, Jalisco”. Los puntos de acuerdo que traigo por ejemplo es el primero: Que el Honorable Ayuntamiento apruebe turnar para su estudio, análisis y posterior dictamen a las comisiones edilicias permanentes de educación, innovación y ciencia y tecnología; salud y; gobernación; en la iniciativa que puse me falto incluir salud, pero si voy a hacer la adecuación, nada más para comentarles y se incluya ahí la propuesta de la suscrita para que sea decretada la leyenda oficial como lo dije hace un momento “2023, Año de la Concientización y Prevención de la Educación Sexual Responsable en Niñas, Niños y Adolescentes de Puerto Vallarta, Jalisco”; con el objetivo de solicitar que todas las dependencias municipales que conforman el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aparezca dicha leyenda en la elaboración de sus comunicaciones oficiales realizadas en forma escrita, circulares y demás documentos durante el año 2023. El punto segundo:Se instruya al secretario general del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, para que se sirva girar oficio a todas las dependencias internas que conforman la Administración Pública Municipal, para que se utilice el lema aprobado en toda la papelería oficial. Como punto tercero: Se autorice y se instruya a la subdirección de educación municipal y al comité municipal para la prevención del VIH/SIDA de Puerto Vallarta (COMUSIDA), para trabajar en coordinación y/o en conjunto mediante la exposición de talleres, teatro guiñol, diálogos, mesas redondas y charlas concientizadoras totalmente gratuitas con especialistas, promoviendo la educación sexual responsable y dándoles a conocer las diferentes formas del contagio y situaciones de riesgo dirigidas a la población en general, en especial a los jóvenes, logrando garantizar que la educación llegue a ser transformadora para todos los jóvenes del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; entregando informes detallados a la comisión edilicia de educación, innovación y ciencia y tecnología de los cursos o talleres brindados durante el periodo escolar para su mayor control y seguimiento constante a través de la subdirección de educación municipal. Es cuánto. Sí, claro maestra, pero el presidente es el que tiene que darle la palabra. Ya termine”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “¿Quiere hacer uso de la voz?”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Me parece muy interesante que estemos alertando sobre la importancia de la educación sexual responsable en niñas y niños, y me parece muy buena su propuesta maestra, solamente por cuestión de quizá de dialéctica, quizás de apreciación, considero que debería de ser “Año de la concientización y educación sexual responsable en niñas, niños y adolescentes de Puerto Vallarta”, porque si se queda como está “Concientización y prevención de la educación”, suena así como prevenirte de la educación sexual responsable. Es una…puede ser un tecnicismo, pero se pone pues a consideración de ustedes. Si, la propuesta es que en lugar de decir “Año de la concientización y prevención de la educación sexual”, dijera “2023, Año de la concientización de la educación sexual responsable de niñas, niños y adolescentes de Puerto Vallarta”. La C. Regidora, Lic. María Elena Curiel Preciado: “Pues está a su consideración la propuesta que hace el maestro, quitarle la palabra de prevención y dejar la concientización, porque de hecho eso es lo que pretende prevenir, pero pues no lo vamos a poner ahí, si, se me hace más breve, porque a la hora de estar haciendo los escritos…sí, es cierto maestro además. Adelante”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Sí, adelante”. La C. Regidora, Mtra. Candelaria Tovar Hernández: “Creo que prevención no se debe de quitar, porque si hablas de prevención hablas de educación, porque con educación previenes, concientizas con educación también. Entonces a lo mejor es acomodarla, que quede de una manera más adecuada”. La C. Regidora, Lic. María Elena Curiel Preciado: “O sea, que vaya incluida la prevención, porque finalmente hacia eso va”. La C. Regidora, Mtra. Candelaria Tovar Hernández: “Pues si educas previenes”. La C. Regidora, Lic. María Elena Curiel Preciado: “A ver, creo que ya la tiene”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “A ver, creo que puede ser de la siguiente forma, “Año de la prevención, educación y concientización responsable…”, perdón, ya otra vez se me hizo…otra vez, “Año de la prevención, concientización y educación sexual responsable en niñas, niños y adolescentes”, creo que solamente el orden para que no se caiga en un pleonasmo, en una contradicción”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien, regidoras, regidores, quienes estén de acuerdo en que la iniciativa presentada por la regidora María Elena Curiel Preciado se turne para su estudio, análisis y posterior dictamen a las comisiones edilicias permanentes de educación, innovación y ciencia y tecnología y; gobernación, favor de levantar su mano”. La C. Regidora, Lic. María Elena Curiel Preciado: “Perdón presidente, también va incluido salud, nada más que yo se me olvido ponerlo ahí, pero va también salud incluida”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “También la comisión de salud. Muy bien. ¿A favor?”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Una cosa, ¿no se puede aprobar de una vez?, faltan dos días para el dos mil veintitrés”. La C. Regidora, Lic. María Elena Curiel Preciado: “A ver, si es cierto”. El Regidor, C. Christian Eduardo Alonso Robles: “Exacto”. La C. Regidora, Lic. María Elena Curiel Preciado: “Sí, tiene toda la razón, Gris, gracias compañeras, si me hacen el favor que pudiera pasar de manera directa porque nosotros también ya estamos trabajando con los de SETAC y si nos va a demorar”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Ahorita con la…nada más se aprueba con la modificación y ya, con la corrección y ya”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Okey”. La C. Regidora, Mtra. Candelaria Tovar Hernández: “Nada más que se apruebe”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Entonces que se apruebe”. La C. Regidora, Mtra. Candelaria Tovar Hernández: “Pero también cuando tu pones eso es porque vas a hacer un trabajo, o sea, lo vas a aprobar, sí, el acuerdo tercero, ¿entonces nos vamos a ir después a trabajar esto aunque se apruebe el lema ahorita?, ¿ahorita se aprueba el lema y nos vamos a ir a trabajar en lo demás?”. La C. Regidora, Lic. María Elena Curiel Preciado: “Sí, esa es la intención finalmente”. La C. Regidora, Mtra. Candelaria Tovar Hernández: “Es correcto pues. O sea, el lema si pero luego nos vamos a ir a trabajar con los demás puntos”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Pero nada más, igual…este…que quede claro y lo decía ahorita el presidente, se toma el que mandan de manera oficial, porque se le instruye al Municipio para que se use la leyenda que de manera oficial se usa en todo el Estado, no es que el día uno vamos a usar este”. La C. Regidora, Lic. María Elena Curiel Preciado: “No, de hecho lo mencioné en mi lectura”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Aja”. La C. Regidora, Lic. María Elena Curiel Preciado: “Sí. Muchas gracias compañeros. Entonces seria en forma directa, pero esperamos los votos”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “A ver, entonces, regidoras, regidores, síndico, someto a su consideración la votación directa para la iniciativa presentada por la regidora María Elena Curiel Preciado. Quienes estén a favor. ¿En contra? ¿Abstención? Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente la aprobación directa fue de quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprueba por Mayoría Simple,** por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **7.11. Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Regidor, Médico Francisco Sánchez Gaeta, la cual tiene por objeto dirigir atento y respetuoso exhorto a los directores de los organismos Públicos Descentralizados COMUDE, DIF MUNICIPAL, SEAPAL VALLARTA, y del INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA, para que se sirvan atender en la aprobación de su presupuesto de egresos y en la aplicación del gasto público, las disposiciones y requisitos establecidos en los artículos 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los diversos 212 y 221 fracciones I, II, IV, V y VI de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; asimismo para que se sirvan remitir al Tesorero Municipal y al Contralor Municipal los informes mensuales de su gestión financiera.** Lo anterior, de conformidad a la Iniciativa planteada en los siguientes términos: ------------------------------------------------------------------------------ **H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE. FRANCISCO SÁNCHEZ GAETA,** el suscrito, en mi carácter de Regidor Constitucional en este municipio, con fundamento a lo establecido por los artículos 41, fracción II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con los diversos 83 y 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar ante su distinguida consideración la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO.** Que tiene por objeto solicitar al Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice lo siguiente: 1.- Dirigir atento y respetuoso exhorto a los directores de los organismos Públicos Descentralizados COMUDE, DIF MUNICIPAL, SEAPAL VALLARTA, y del INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA, para que se sirvan atender en la aprobación de su presupuesto de egresos y en la aplicación del gasto público, las disposiciones y requisitos establecidos en los artículos 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los diversos 212 y 221 fracciones I, II, IV, V y VI de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco. 2.-Requerir a los directores de los directores de los Organismos Públicos Descentralizados COMUDE, DIF MUNICIPAL, SEAPAL VALLARTA, y del INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA, para que se sirvan remitir al Tesorero Municipal y al Contralor Municipal los informes mensuales de su gestión financiera. Para ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia de la presente iniciativa, me permito hacer referencia de los siguientes: **ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES.** Al crearse una persona moral bajo el régimen de descentralización administrativa debe de sometérsele a una regulación propia, acorde con la estructura y funcionamiento que se pretende, en la que precisen sus fines, denominación, patrimonio y órganos; así mismo, han de normarse las relaciones con sus usuarios y con su personal, así como con la administración pública centralizada, las cuales no deberán ser de jerarquía sino de tutela y vigilancia, en respeto de la autonomía jurídica, financiera y técnica, indispensable para el logro de los fines que se les asignan. De lo anterior, se deduce que la autonomía, característica de la descentralización administrativa no impide que los órganos descentralizados queden sujetos a la tutela y vigilancia de la administración centralizada, o sea, del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, sin perjuicio de estar sometidos a la vigilancia de los órganos de fiscalización superior como son la Auditoria Superior del Estado de Jalisco y de la Auditoria Superior de la Federación. Dicha tutela y tal vigilancia son indispensables para evitar la arbitrariedad de los directores de los entes descentralizados. En ese tenor, para dar cumplimiento a la obligación que tiene este ayuntamiento, contenida en el artículo 37 fracción XI, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, de realizar la fiscalización y evaluación de la administración pública municipal, mediante los órganos, dependencias o entidades creadas para tal efecto; es que se propone la presente iniciativa. Una vez expuesto todo lo anterior, propongo para su aprobación, modificación o negación los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO. PRIMERO.-** Se autoriza dirigir atento y respetuoso exhorto a los directores de los Organismos Públicos Descentralizados COMUDE, DIF MUNICIPAL, SEAPAL VALLARTA, y del INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA, para que se sirvan atender en la aprobación de su presupuesto de egresos y en la aplicación del gasto público, las disposiciones y requisitos establecidos en los artículos 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los diversos 212 y 221 fracciones I, II, IV, V y VI de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, se autoriza instruir al Contralor Municipal para que inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa y penal en contra de dichos servidores públicos. **SEGUNDO.-** Se autoriza requiere a los directores de los Organismos Públicos Descentralizados COMUDE, DIF MUNICIPAL, SEAPAL VALLARTA, y del INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA, para que se sirvan remitir al Tesorero Municipal y al Contralor Municipal los informes mensuales de su gestión financiera. **TERCERO.-** En el supuesto de que los directores de los Organismos Públicos Descentralizados COMUDE, DIF MUNICIPAL, SEAPAL VALLARTA, y del INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA, dejen de atender en la aprobación de su presupuesto de egresos y en la aplicación del gasto público, las disposiciones y requisitos establecidos en los artículos 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los diversos 212 y 221 fracciones I, II, IV, V y VI de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, se autoriza instruir al Contralor Municipal para que inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa y penal en contra de dichos servidores públicos. ATENTAMENTE. PUERTO VALLARTA, JALISCO A 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022 “2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO”. Rúbrica. L.E.P. MARIA ELENA CURIEL PRECIADO, REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. -----------------------------------------------------------------------------El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Regidor Paco” El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Sí, en mi carácter de regidor del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, me permito presentar ante su distinguida consideración la siguiente iniciativa de acuerdo edilicio,que tiene por objeto solicitar al Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice lo siguiente: Dirigir atento y respetuoso exhorto a los directores de los organismos Públicos Descentralizados COMUDE, DIF Municipal, y el Instituto Vallartense de Cultura, para que se sirvan atender en la aprobación de su presupuesto de egresos y en la aplicación del gasto público, las disposiciones y requerimientos que establecen los artículos 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios, y los diversos 212 y 221 fracción I, II, IV, V y VI de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco. Dos, requerir a los directores de los Organismos Públicos Descentralizados COMUDE, DIF Municipal, y del Instituto Vallartense de Cultura, para que se sirvan remitir al Tesorero Municipal y al Contralor Municipal los informes mensuales de su gestión financiera. Como puntos de acuerdo: Primero:Se autoriza dirigir atento y respetuoso exhorto a los directores de los Órganos Públicos Descentralizados COMUDE, DIF Municipal, y el Instituto Vallartense de Cultura, para que se sirvan atender a la aprobación de su presupuesto de egresos y la aplicación de los gastos públicos, la disposición y requerimientos establecidos en los artículos 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los diversos 212, 221 fracción I, II, IV, V y VI de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, se autoriza instruir al Contralor Municipal para que inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa y penal en contra de dichos servidores públicos. Dos:Se autorice requerir a los directores de los Organismos Públicos Descentralizados COMUDE, DIF Municipal, y del Instituto Vallartense de Cultura, para que se sirvan remitir al Tesorero Municipal y al Contralor Municipal los informes mensuales de su gestión financiera. Tres:En el supuesto de que los directores de los Órganos Públicos Descentralizados COMUDE, DIF Municipal, y el Instituto Vallartense de Cultura, dejen de atender en la aprobación del presupuesto de egresos y la aplicación del gasto público, las disposiciones y requerimientos establecidos en los artículos 10 de la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y los Municipios, y los diversos 212, 221 fracciones I, II, IV, V y VI de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, se autorice instruir al Contralor Municipal para que inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa y penal en contra de dichos servidores públicos. ¿Porque lo digo? Porque por ejemplo en el caso del DIF municipal está un presupuesto, se aprobó un presupuesto de ciento veintisiete millones y se gastan cien millones en nómina, entonces es más del ochenta por ciento en nómina y ocupamos como decía el regidor chato, ocupamos darle más a la población y no gastar tanto en la nómina ¿no?. Entonces es…por ejemplo DIF no ha sesionado el consejo, pues que sesione y que se apegue a la Ley de Disciplina Financiera…pero no aprobaste…bueno…entonces que se apeguen a la Ley de Disciplina Financiera para que no gasten más del recurso del que se está aprobando ¿no?, es eso”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “De acuerdo a su iniciativa regidor, de acuerdo edilicio…ah, adelante”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Para antes. Si me gustaría regidor Paco…¿se podría agregar en su…-¿es exhorto verdad?-, agregar a SEAPAL? Gracias”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Al final es una OPD”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “La iniciativa presentada por usted regidor Francisco Sánchez Gaeta, voy a instruir aquí al secretario general para que gire oficios al COMUDE, al DIF, a SEAPAL, ¿quién más me hizo falta?, al Instituto de Cultura, para que envíen toda la información respecto a sus asuntos contables al tesorero municipal”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Que se aprueben los puntos de acuerdo, porque no nomas es eso”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Sí, bien, que se aprueben los puntos de acuerdo. Muy bien”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Sí, se someta a votación”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Quienes estén de acuerdo levantar su mano. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstención? Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente, se tienen quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprueba por Mayoría Simple,** por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. ------ El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Integrantes de este pleno se les informa que el regidor Luis Munguía se tuvo que retirar pero me dejo aquí su iniciativa y me permitiré dar lectura de ella”. La C. Regidora, Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera: “Hay no, así que chiste”. El Regidor, C. Christian Eduardo Alonso Robles: “Ni siquiera se desveló ayer, cómo que ya se fue”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “¿Es neta?”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Bueno, si lo tienen a bien entonces pasamos con la regidora Carla Castro. Ah, ¿es para la siguiente sesión?”. La Regidora, C. Carla Helena Castro López: “Sí”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Entonces seguimos con las del presidente municipal”. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **7.12. Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual propone a este Ayuntamiento se autorice la celebración y suscripción de un Contrato de Comodato a celebrarse con el Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal sectorizado en la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), denominado Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX) a efecto de otorgar en comodato el bien de propiedad municipal ubicado en el interior de la Unidad Deportiva de la Delegación de Las Juntas (bodega), o en su defecto cualquier otro bien inmueble que reúna las características requeridas para ser utilizado como centro de almacenamiento y distribución de fertilizantes que serán entregados en el marco de la ejecución del “Programa de Fertilizantes para el Bienestar”.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Secretario siguiente punto”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “La iniciativa del señor presidente consistiría en los siguientes términos: Es poner a consideración de los integrantes de este Pleno, la posibilidad de celebrar un contrato de comodato entre el Ayuntamiento y el Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal sectorizado en la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), denominado Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX). ¿Para qué objeto? Para otorgar en comodato un bien de propiedad municipal ubicado en el interior de la Unidad Deportiva de Las Juntas o en otro bien inmueble que reúna las características requeridas para que sea utilizado como centro de almacenamiento y distribución de fertilizantes que serán entregadas por la dependencia federal a pequeños productores del Municipio en el marco de la ejecución del programa de fertilizantes para el bienestar. Solamente prestarlo por seis meses para que se les dé fertilizantes a los pequeños agricultores”.El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Los que estén a favor de este comodato, favor de levantar su mano. ¿En contra? ¿Abstención? Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Se tienen quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 15 quince votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ **7.13. Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, que tiene por objeto se autorice por este Ayuntamiento elevar iniciativa de Ley ante el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para la adición de un artículo transitorio a la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2023, con el objeto de que se autorice al C. Presidente Municipal, realizar descuentos de hasta el 60% en el pago de derechos del servicio de agua potable de uso doméstico, a ciudadanos insolventes económicamente que habiten en colonias con mayores índices de marginación en nuestro municipio.** El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “La siguiente iniciativa del señor presidente se refiere a una iniciativa de decreto de ley que tiene como finalidad solicitar al Congreso del Estado se adicione un artículo transitorio a la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2023, que tiene por objeto que se autorice al ciudadano presidente a realizar descuentos de hasta el sesenta por ciento en el pago de derechos del servicio de agua potable de uso doméstico, a ciudadanos insolventes económicamente que habiten en colonias con mayores índices de marginación en nuestro municipio previo estudio socioeconómico que así lo acredite. Es exclusivamente una propuesta para el servicio doméstico, aquí únicamente se manda al Congreso y ya el Congreso es el que autoriza si se da o no esa facultad al presidente”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Perdón, se va a hacer llegar al Congreso, apenas lo estamos leyendo, no habíamos tenido oportunidad, nos lo están entregando, pero que obviamente que quede en claro los casos que sean realmente de insolvencia económica y como dice aquí colonias con índice de marginación, para que no se preste a mal uso de los directivos de la dependencia dando descuentos en zonas en donde no o a personas que no. ¿El presidente las va a autorizar en su caso?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Es más yo quisiera que definieran aquí, vemos mediante un estudio si realmente…”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Si yo…nada más que se cuide eso pues que es lo que estamos pidiendo la transparencia en el manejo, pero pues claro que es un buen apoyo para la gente que no puede pagar”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Es como el otro municipio, por eso de ahí vino la…”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Perfecto presidente confiamos en usted”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Siguiente. Ah, los que estén a favor de que se turne al Congreso esta iniciativa”. El Regidor, C. José Rodríguez González: “Antes de que se fuera ver la comisión bien cuál va a ser…para que podamos…la dinámica ¿si?, me gustaría que se fuera a comisión, ¿cómo ves maestro?”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Bueno, tomando…perdón, ¿puedo? ¿puedo hablar? Tomando el comentario del Chato que dice oye me gustaría que se fuera a comisión, el procedimiento del sesenta por ciento de descuento en el recibo del agua en personas que tengan insolvencia, es decir que no tengan la capacidad de pagarlo, si es exclusivo del presidente municipal, o sea, no es para que cualquier funcionario lo pueda hacer. Y en el otro caso, eso dependería prácticamente de como generemos el acuerdo nosotros en lo interno, primero es que nos lo apruebe el Congreso, después de que nos lo apruebe el Congreso creo que la propuesta que nos decía el presidente no suena mal, si este mes fueron diez propuestas, pues las diez propuestas en una comisión cualquiera las puede revisar para darle certeza. Creo que sería para el ciudadano que menos tiene pues un beneficio porque pues hay gente que no tiene posibilidad de pagar ¿no?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien, entonces quienes estén a favor de que se envié al Congreso esta iniciativa presentada por su servidor, quienes estén a favor, regidoras, regidores, síndico, favor de levantar su mano. ¿En contra? ¿Abstención? Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, se tienen quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **7.14 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual somete a la consideración del pleno del Ayuntamiento las solicitudes de ampliación del subsidio otorgado por este Ayuntamiento a los Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Municipal denominados Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (Sistema DIF Puerto Vallarta), Consejo Municipal del Deporte de Puerto Vallarta, Jalisco (COMUDE) e Instituto Vallartense de Cultura.** El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “La siguiente iniciativa tiene que ver con las solicitudes de ampliación de subsidio por parte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF, el Consejo Municipal del Deporte y el Instituto Vallartense de Cultura. El día de ayer tuvimos la participación tanto del director de cultura como del administrativo de COMUDE, aquí está el director del DIF. No sé si le puedan permitir el uso de la voz para que nos explique en que solicita la cantidad de incremento”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Quienes estén a favor de que haga uso de la voz el director del DIF, Roberto, levantar su mano. ¿En contra? ¿Abstención? Adelante director”. El C. Director del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Lic. José Roberto Ramos Vázquez: “Buenas tardes. Primero que nada agradecer la intervención que me permiten de estar aquí, comentarles que hay un subsidio del 2022 que era de ciento treinta y tres millones doscientos veintisiete trescientos setenta punto setenta y nueve pesos, era el subsidio que estaba autorizado. En diciembre del año pasado nos autorizaron un subsidio municipal de ochenta y siete quinientos noventa y dos punto sesenta y siete punto cincuenta y tres pesos municipal, a comparación del año pasado el 2021, que es la administración pasada se les autorizó un presupuesto de ciento once millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y seis pesos, es el veintisiete punto veinticinco por ciento menor al que nos autorizaron al DIF municipal en el 2022, este año; esto quiere decir que son menos de veintitrés millones ochocientos setenta y un mil setecientos catorce punto noventa y cinco pesos. Nosotros cuando nos informaron por parte de la tesorería, que se le envió un oficio a nuestra presidenta del DIF este subsidio, empezamos a hacer las gestiones, tenemos toda la evidencia, desde marzo del 2022 empezamos a hacer gestiones para informarle al tesorero municipal de la necesidad del DIF, que era…la ampliación era de cuarenta y cinco millones seiscientos treinta y cuatro mil seiscientos noventa y nueve punto veintiséis pesos. En la última ampliación que autorizó este cabildo, fue una ampliación de veinticuatro millones setecientos veintiocho mil novecientos sesenta y ocho punto noventa y ocho pesos, a partir de ahí empezamos de nueva cuenta a hacer las gestiones pertinentes para poder subsanar los gastos que traemos en la operación y en el tema de nómina. Hago la acotación porque creo que ayer se confundieron al comentar que no hemos pagado nómina, la nómina ya está pagada, las dos nóminas de diciembre, el aguinaldo está pagado, las primas vacacionales ya están pagadas, lo que estamos pidiendo es para poder pagar lo que es el tema de impuestos y pensiones, de septiembre de este año del 2022 no se han pagado los impuestos a Pensiones del Estado, ¿por qué?, porque no tenemos suficiencia económica para poder subsanarlo. Este saldo asciende de septiembre a diciembre a siete millones novecientos tres punto trescientos noventa y tres punto setenta y seis pesos, tampoco hemos pagado a Hacienda que…a Hacienda, que asciende a dos millones noventa y nueve mil quinientos noventa punto dieciocho pesos, y tampoco hemos pagado el IMSS que son cuatrocientos veinte mil ochocientos treinta y ocho punto cincuenta y cuatro. Esto asciende a diez millones cuatrocientos veintiún mil ochocientos cincuenta y dos punto treinta y ocho pesos. Sumado a eso tengo pagos urgentes que ustedes lo saben en una de las sesiones que me invitaron también, el adeudo de Pensiones del Estado que hay un adeudo de treinta y ocho millones ochocientos cuarenta y un mil cero punto veintiuno cincuenta seis pesos, que nos fue notificado el cuatro de marzo, que no se ha aportado ninguna mensualidad a esto, aunque hay un convenio de colaboración que se firmó el 30 de septiembre del 2021, en la administración pasada, pero en esta administración no se ha otorgado ninguna pago a este convenio. De IPEJAL de esta deuda son cerca de cinco millones setecientos cincuenta y seis noventa y siete punto cincuenta y cinco pesos. De la operación para programas y centros, que tenemos los CADIS, que tenemos el asilo de ancianos, tenemos albergue, son cerca de quinientos cincuenta y cinco mil quinientos pesos. El CADI Aramara el pasado siniestro que hubo en Puerto Vallarta del temblor sufrió algunas afectaciones y CADI Aramara no está funcionando ahorita en este momento y los niños que están en CADI Aramara los pasamos a CADI Aurora, las autoridades están informadas de esto también y solicitamos un recurso de ochocientos sesenta y cinco mil pesos, para poder hacer la reestructuración de este mismo CADI, porque protección civil del Estado y del Municipio nos informaron que no podemos habilitarlo o no podemos más bien hacer operación ahí. De la operación de debutibles (Sic) es un gasto de ciento cuarenta y dos mil pesos que esto tiene que ver con el tema de las fotocopiadoras y los dos médicos que tenemos en la UR que pagamos los servicios de ellos. Y los servicios básicos que ascienden a ciento quince mil pesos. Estos gastos, bueno, cuentas urgentes son siete millones cuatrocientos treinta y tres mil quinientos noventa y siete punto setenta y cinco pesos. Dan un aproximado de dieciocho millones de pesos para poder salir el año, lo que queda de hoy a mañana prácticamente. Es bien preocupante porque hace rato yo escuchaba que comentaban por parte de la regidora Lupita de hacer una revisión para el tema de los sueldos y salarios que se perciben en los OPD´s, en el caso del DIF Municipal a nuestra llegada nosotros detectamos que había una serie de colaboradores que estaban recibiendo algunas compensaciones, ¿porque?, no sabemos porque estaban recibiendo compensaciones, compensaciones que ascendían un poco más al sueldo que otros compañeros se percibían, nosotros regularizamos todo, la regidora Curiel está de testigo porque es parte de nuestro patronato también. Había estas compensaciones, había también algunos…la gran mayoría de nuestros compañeros había salarios dispersos, regularizamos los salarios para todos los compañeros, en este caso es que había un ejemplo alguna…un chofer que ganaba cerca…voy a poner un ejemplo ocho mil pesos y otro ganaba cuatro mil, ¿por qué?, no sabemos el por qué, lo designaban los sueldos de acuerdo a la cercanía o de acuerdo a la relación de quien estaba al frente de la institución. Todos los sueldos y salarios los regularizamos en el sistema DIF y todos los compañeros del sistema DIF tienen ahorita la prestación de Pensiones del Estado, que es por Ley que tienen que estar todos en Pensiones del Estado, regularizamos. Voy a hacer también hincapié en el tema que ninguno de los directivos del sistema DIF tiene alguna compensación para el tema de dietas o tiene una compensación para el tema de gasolina o tiene alguna compensación para un vehículo que traiga personal para estar haciendo sus actividades, todos los compañeros de DIF que somos directivos traemos nuestro propio vehículo y hacemos nuestro propio gasto para poder hacer las…por la atención que realizamos. Compartirles también que el gasto mensual de la nómina que comentaban hace rato, tengo cuatrocientos cinco personas activas en el DIF, la nómina no se ha incrementado en el sistema DIF, al contrario la hemos regularizado, ha habido un par de compañeros que traían un sueldo de directivo, ganaban cerca… bueno casi como un director, se regularizó a estas personas, se les invito a poder liquidarlas y seguir en el sistema DIF con la misma antigüedad y accedieron, hubo un caso en específico de una persona, y esta persona que ganaba como director de…como un sueldo de director que no accedió a bajarse el sueldo y poder liquidarla y regularizarle prácticamente su estancia en el sistema DIF y ella decidió retirarse. Traigo setenta y seis jubilados, que en el último mes de septiembre de 2021, nos dejaron a cuarenta jubilados, jubilados que están en un proceso ahorita para poder determinar, porque la gran mayoría de ellos pues no cumplen con los requisitos para estar en la nómina de jubilados. Recuerden que como el Ayuntamiento también el DIF paga la nómina de jubilados y traigo a setenta y seis jubilados, cuarenta de ellos entraron en septiembre del 2021. La nómina en general del DIF es de siete millones doscientos setenta y un mil seiscientos veintiocho pesos punto noventa y nueve mensual, en el 2021 era una nómina de seis millones seiscientos ciento setenta y dos pesos sin contar Pensiones del Estado. Acuérdense que esta prestación de Pensiones del Estado no era para todos, solamente era para unos cuantos que eran cercanos a alguien y les daban la prestación de Pensiones del Estado. De diciembre a…bueno ya lo comenté que de diciembre regularizamos al cien por ciento…si, si gusta corrígeme…okey, esto es nada más les pongo la antesala de porque requerimos este recurso y porque estamos pidiendo esta ampliación, ampliación que les vuelvo a recordar, bueno, tal vez a ustedes no llegó a insistir, que lo empezamos a hacer desde el mes de marzo, no fue una ampliación de hacerlo hace dos semanas o tres semanas o hace un mes, desde el mes de marzo empezamos a hacer estas gestiones porque sabíamos que el recurso no nos iba a alcanzar. De igual manera en una ocasión la regidora Lupita nos hizo la observación que era necesario que tuviéramos más recurso porque no quería verme otra vez aquí a fin de año, hace un año me lo dijo, para poder pedir la ampliación”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Gracias director y bueno ya que haces alusión al apoyo que te brinde y a la confianza en ese momento, que aunque ocupa mi lugar la regidora de educación en lugar de la regidora de igualdad de género como corresponde en el Reglamento del Patronato, pero bueno, te brinde mi apoyo y te lo dije muy claro queremos los informes de los gastos, porque es muy fácil venir a pedir y digo hoy así como yo te escucho claro que me convenzo, le falta dinero al DIF pero sabes que estamos a un día de que termine el año, no tenemos claridad, no veo aquí al tesorero para que nos diga si puede o no darte este dinero, no veo aquí a la líder sindical para que nos diga si es verdad que tienes este gasto en cuanto a los sueldos, o sea, esto debieron habérnoslo presentado antes, todavía anoche estuvimos aquí hasta la una de la mañana y no llegó nadie del DIF a hacernos la presentación”. El C. Director del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Lic. José Roberto Ramos Vázquez: “Esa información se la compartimos al tesorero y él la tiene regidora. Si es un error de nuestra parte no haberles hecho llegar los estados”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Por ejemplo…tenías asignados ochenta y siete millones el año pasado, o sea, en la presentación de la propuesta este año tienes ochenta y siete millones, ustedes por patronato se autorizaron más sin que aquí el cabildo se los haya autorizado esa ampliación, la vez pasada que yo apoye, con el argumento digo no con dinero, fueron veinticuatro millones, tu gastaste ochenta y siete más veinticuatro, ciento treinta y ocho millones, hoy te faltan no sé cuántos muchos millones, no has pagado pensiones, este año tampoco se pagó pensiones, el próximo año tienes que pagar pensiones de todos o sea, yo lo que veo aquí es si mucha necesidad en el tema del DIF pero mucha falta de claridad que no podemos resolver a un día de que se termine el año , que no podemos resolver sin que esté el tesorero aquí para que nos diga si es factible o no, o sea, si creo que tendremos que hacernos una reingeniería del DIF, porque…y ese es un sentimiento que hoy compartimos todos los regidores, no queremos que el dinero se vaya en un gasto injustificado de nómina y dejes de lado los programas, los programas más importantes los tiene DIF y yo lo defiendo porque sé el trabajo que se hace en DIF, pero nos está faltando claridad, información, o sea, esto preséntanoslo antes y lo discutimos anoche con el tesorero. Yo hoy voy a abstenerme en mi voto”. El C. Director del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Lic. José Roberto Ramos Vázquez: “De hecho estoy de acuerdo con usted, nosotros hemos hecho la petición a las autoridades de estar en estas mesas, hace como tres semanas o dos semanas tuvieron una reunión, yo me entere porque vine a la mesa de…a la instalación de violencia con las compañeras y estaba afuera y me entere que tenían una mesa de trabajo con directores, a mí no me habían convocado, como director del segundo OPD más importante de Puerto Vallarta a mí no me habían convocado, estaban decidiendo el presupuesto 2023 sin convocarme a mí. En el caso que comenta de los estados financieros que pidió, si es un error de nuestra parte no hacérselos llegar para que los revisaran con tiempo. Y el otro punto, si es una nómina alta porque la gran mayoría de los apoyos son temas asistenciales, temas de los psicólogos, los abogados que atienden los casos de los niños, los médicos, las enfermeras, las trabajadoras sociales, los choferes que van y traen actividades, y tengo programas que son meramente de DIF municipal que se siguen operando, siguen operando obviamente con el tema de recurso municipal, con recurso que obtuvimos en este año que fueron cerca de tres millones y pico más o menos aproximadamente y con el tema de donaciones. Regidora”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Gracias, buenas tardes a todos”. Qué bueno que tocas el tema de la nómina, me gustaría preguntarte aprovechando que estas aquí, ¿sigues teniendo en la nómina a Miroslava Dorado Fernández?”. El C. Director del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Lic. José Roberto Ramos Vázquez: “Yo nunca la tuve en nómina a ella”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “De hecho salió ese tema en cabildo después de que presentó una cedula de otra persona”. El C. Director del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Lic. José Roberto Ramos Vázquez: “No, nunca la tuve”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Que habría cobrado una nómina en el DIF”. El C. Director del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Lic. José Roberto Ramos Vázquez: “No, yo nunca la tuve en nómina, de hecho podemos checar los estados en transparencia, pero nunca la tuvimos en nómina, no”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Director buenas tardes…”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Yo quiero…¿Si me permite tocar un tema muy delicado?”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Adelante”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Que bueno que tocamos ahorita el tema director de la nómina y de los programas que da el DIF, pues el DIF es para otorgar apoyo ¿no?, a la violencia y a todo este tipo de situaciones. Pues efectivamente hay una nómina muy inflada ¿verdad?, en el DIF, entonces aprovechando esta situación si quiero exhortar al presidente para solicitar el retiro provisional de unos personajes que…unos servidores públicos que sabemos, como ya lo platiqué contigo alguna vez director, que están en un proceso, no voy a decir los nombres porque no puedo violentar la privacidad del proceso, que están como presuntos en algún proceso de violación, ya se lo había platicado en la pasada sesión, ya lo hable contigo director, entonces solicito en este momento presidente, sean retirados parcialmente en lo que se hace el proceso de investigación para no entorpecer el mismo proceso, obviamente no sean despedidos, porque pues no podemos despedirlos hasta que sean…se presume su inocencia pero si pueden ser separados de su encargo porque la victima también está laborando en el DIF y solicitó tu apoyo director…”. El C. Director del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Lic. José Roberto Ramos Vázquez: “Y lo tuvo”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “No, porque siguen laborando ahí”. El C. Director del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Lic. José Roberto Ramos Vázquez: “Regidora con todo respeto no es el tema aquí”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Con todo respeto, estoy hablando y te pido por favor que no me interrumpas, siguen laborando todos ahí, la…no estoy dudando de tu apoyo, permíteme terminar, estoy hablando con el presidente le estoy exhortando algo y le estoy exponiendo el caso. Presidente la victima sigue laborando, está laborando ahí, fue víctima de un abuso, hay una denuncia penal, hay pruebas periciales del abuso, los victimarios también están laborando ahí, siguen laborando ahí, pidió apoyo del director, pidió apoyo de la presidenta, está enterada, no los han removido, no los pueden remover porque pues obviamente todavía sigue el procedimiento, pero está una denuncia en la fiscalía, yo tengo las copias de todo, perdón que se me seque la boca porque ahorita me hicieron llegar más todavía, más pruebas, es un tema muy delicado porque el DIF pues precisamente debió de otorgarle medidas de protección como víctima, en sí como mujer, pero más aún si está laborando ahí y no es posible que ni siquiera retire a estas personas al menos en lo que dura el proceso, todavía los tiene ahí y a pesar de que se le solicitó el apoyo al menos retirarlos, no, siguen ahí. Entonces si solicito presidente que se retire a las personas en lo que dura el proceso penal que está suscitándose en este momento. Es cuanto”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Señor presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Le voy a pedir aquí al síndico como abogado que es, nos diga el punto de vista legal y en eso nos vamos a basar regidora”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Gracias. Externarle, perdón, este tema ya tiene meses, está en las redes y ha estado…o sea, está en redes, esté en radio, está…es muy delicado, está fuerte”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “La fiscalía…usted habla de una denuncia, me voy por partes, una pregunta para usted y una pregunta para el director del DIF, la primera es: si ya se presentó una denuncia ¿la fiscalía no ha emitido algunas ordenes de restricción?”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Tiene medidas de protección, tiene ordenes de restricción, inclusive la víctima se las presentó al director y el director pues yo se lo comenté y me dijo el director que como a él no se las ha presentado la misma fiscalía pues que él no puede hacer nada, pero la victima ya se las presento al director”. El C. Director del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Lic. José Roberto Ramos Vázquez: “Eh, no, a ver, no es el…y que bueno que lo expone regidora pero nada más voy a dar un comentario y voy a cerrarlo porque creo que no es la mesa para ese tema a lo que me invitaron aquí, la persona si tiene medidas de protección, las presentó para ella, las presentó a la institución, nosotros le dimos el visto bueno y actuamos a lo que nos correspondía, sin embargo no violentando también la integridad de ellos, porque no nos dieron vista al director si no a ella, pero lo que hicimos fue pasarlos a otras áreas en donde no tuvieran este contacto, la fiscalía a la dirección o al director del sistema DIF de Puerto Vallarta no ha emitido ni un documento, sin embargo al ser empáticos sobre el tema que siempre se los he dicho y siempre se lo comenté a la compañera y también lo voy a decir aquí, cuando sucedió eso yo invité a la compañerajunto con otra persona a dialogar del tema en lo privado y fue en mi departamento, conozco bien el tema pero creo que no es la mesa y si actuamos a conciencia para poder mover a esas personas a otro lugar donde no tuvieran este contacto”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Dos preguntas director, la primera en torno al tema que acaba de exponer la regidora Esparza. No sé cómo funcionan en ese caso en tu OPD, pero por ejemplo en el Ayuntamiento cuando tenemos algunas denuncias por acoso, el superior jerárquico levanta actas administrativas, el órgano disciplinario que depende de sindicatura se avoca a un procedimiento y…”. El C. Director del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Lic. José Roberto Ramos Vázquez: “Por parte de contraloría del órgano interno de control del DIF se hizo la parte, hay una carpeta también de investigación que realizamos durante cerca de un mes y medio, y ahí está el documento”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Permítame, quiero que me des la oportunidad de terminar, yo hablo y tu contestas por favor. Después de esa acta, en este caso con nosotros, se emite una resolución que en este caso, tu me acabas de contestar que tú hiciste lo propio (Inaudible). El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “De un presupuesto de ciento cuarenta y siete si no lo tienes, la autoridad del DIF sin lugar a dudas es el consejo, pero la autoridad del Municipio es este cabildo, digo nomas para tenerlo claro”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Director”. El C. Director del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Lic. José Roberto Ramos Vázquez: “No fueron ciento cuarenta y siete regidor, ciento treinta y tres fueron, millones y son ciento…ahorita le digo…”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Y digo, ya está aquí el tesorero, perdón, ya le robe la palabra…ciento….el año pasado salieron con ciento once millones, el 2021, salieron con ciento once y no se pagó pensiones, entiendo que se viene arrastrando el tema de pensiones nada más, 2022 tuviste ochenta y siete millones y luego les dimos…se les aprobaron veinticuatro más, hoy traes gastados ciento treinta y ocho millones, y pides veinte millones más, o sea, estamos hablando tesorero de que el DIF traería si se les otorgaran, ciento cincuenta y ocho millones de gasto. Para el año que viene su presupuesto son ciento veintisiete, ¿vamos a estar arrastrando al DIF y no va a estar regularizado?, y el próximo año como le vamos a hacer para llegarle a este, porque no van a bastar ciento veintisiete, vas a querer más, a eso me refiero y que bueno que ya está aquí el tesorero de que no podemos seguir arrastrando estas cuentas así, porque entonces le va a tener que quitar el tesorero dinero al presupuesto de la ciudad para rescatar al DIF, que no alcanza, que ayer nos lo dijo muy claro, traemos un gasto de ejecución para la ciudad presidente y usted lo sabe muy bien, de trescientos cincuenta millones de los dos mil cien millones solo podemos gastar trescientos cincuenta millones, nos decía ayer el tesorero, quitándole todo el gasto que ya está comprometido, imagínate director, no te podemos rescatar”. El C. Director del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Lic. José Roberto Ramos Vázquez: “Se acuerda que en una sesión usted comentó al tesorero que se iba a rescatar al DIF y dijo que sí”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Se le dieron los veinticuatro millones que usted no distribuyo debidamente, desde el inicio de año debieron haberse ajustado, ¿hoy tenemos ese dinero tesorero?”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Una disculpa, si está muy interesante esta situación, nomás que sucede, nunca nos diste un informe amigo, o sea, nos vimos, nos hemos estado viendo, yo siento que te faltó a ti la sensibilidad de ir a cabildear, estamos para escucharte, o sea, quince a las doce nos dices esto y aparte pues no, al menos nosotros no conocemos en su totalidad como se haya erogado esos recursos que se manejan, yo en este caso discúlpame pero así a ciegas no puedo votar algo a favor. El año pasado tuviste la sensibilidad para acercarte, unas horas antes pero te acercaste, hoy nada, es nada más un comentario, así a ciegas no podemos votar esto, nomás lo dejo así a consideración y obviamente estamos a favor de los servicios que da DIF, pero si ocupamos tener elementos para poder apoyar. Es cuanto”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Si, yo nada más para fijar mi postura. Nosotros aprobamos ochenta y seis millones doscientos veintiuno y él hasta la fecha, el día de hoy se ha gastado ochenta y seis millones cuatrocientos, sin incluir ni bono de burócrata, ni aguinaldos, así realmente…y se está gastando casi seis millones de pesos y se está gastando más del ochenta y cinco por ciento de lo que está presupuestado para el siguiente año. Entonces yo, mi votación va a ser en abstención”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “También mi voto va a ser en abstención, porque ni siquiera tenemos los informes de los programas que se han hecho, ni mucho menos. Aunado a este tema, aunado a este tema de incumplimiento, porque tenemos que cumplir con un protocolo interno de prevención, investigación y sanción del hostigamiento sexual y acoso del gobierno municipal. Entonces tenemos un posible caso de violación a una mujer que trabaja en el mismo DIF…y no alcalde, como que ya, a ver”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Regidora si gusta ahorita terminando lo vemos el síndico, usted, yo y el director”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “No secretario, no gusto”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Es que eso como que…”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “¿Porque?”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Porque es…este…reservado esos temas”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “No, no es reservado, no estoy dando nombres. ¿Por qué reservado?”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “¿Que propone regidora?”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “¿Por qué reservado?”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Estamos hablando de una persona, una víctima”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “¿Perdón?, no estoy dando nombres, la victima me pidió que lo hiciera público aquí en el salón, porque no le hacen caso. No señor, no lo vamos a callar ya y seguimos esperando además que se cumpla la paridad, porque ya pasaron cien días, a ver cuándo se cumple en el gabinete la paridad. Entonces…bueno, es más está bien, vamos a callar ¿verdad?, vamos a callar cuando me diga si van a separar del cargo mientras se cumple el proceso judicial…fiscal, aquí está el abogado, aquí está el síndico, ¿debe de separarse?, ¿o no?”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Regidora nada más que…”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “¿Síndico debe de separarse o no? ¿Si verdad? Okey, entonces…¿perdón? Ya tiene medidas de protección, se las voy a hacer llegar ahorita. Aquí está la regidora”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “En ese sentido, digo, como presidenta de la comisión de igualdad para poder avanzar con la sesión, mi propuesta es que lo revisemos, o sea, que traigamos el tema síndico, Carla, quien más le quiera entrar, el director y su servidora para revisar los antecedentes de la situación con toda la discreción de la situación, si hay una orden de protección pues obviamente ver las medidas que el DIF tiene a su alcance para que se cumplimente y darle, si quedarnos puntuales con el tema regidora, es que hoy en la mesa no vamos a…aquí en esta mesa no vamos a poder resolverlo en este momento, pero si necesitamos ver el caso platicar con la persona, o sea, yo estoy de acuerdo en que no soltemos el tema y aquí está el síndico, porque esos temas nos truenan en la mesa de alerta, pero si poder avanzar con la votación de la iniciativa, porque hay más todavía y quedarnos para hacer un punto de acuerdo entre nosotros y trabajar esta situación y no dejarla al aire pues”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “La moción es que continuemos pues con el objeto de la discusión y posterior…adelante”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “A ver secretario”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Miren, entonces en lo que se refiere al sistema DIF pues lo dejamos pendiente hasta que traiga la información el director de la erogación que está pidiendo. O sea, pues no se aprueba lo del DIF ahorita pues”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “No es que se quede pendiente la iniciativa, el año ya se acabó y el tema se acabó”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Pero lo de COMUDE y lo del Instituto de Cultura que si se vote ¿no?”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Es que no entendí que quiere dejar pendiente secretario”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Estamos con el tema del DIF, que se vote y de ahí vamos los demás”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Ah, okey. Es que la iniciativa que se les acaba de hacer llegar vienen tres OPD´s, entonces yo entiendo que a lo mejor falta información por parte del DIF, esa la dejamos a un lado. Pero a las otras dos que se habló ayer, yo creo que si se puede transitar”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Pues es que al final del día es la misma situación, no nos han dado cuentas de nada, ni del COMUDE, ni del DIF, de hecho por eso precisamente va la iniciativa del regidor Paco ¿no?, también meter a SEAPAL para que nos rindan informes. Pues pidan la votación. Mi voto es en abstención por la falta de información y de claridad en las cuentas”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “También mi voto es en abstención en toda la iniciativa, incluyendo SEAPAL, que también desde cuando he pedido las cuentas, ya se pasó los quince días que me dijeron y no entregaron cuentas de nada, ni la entrega recepción”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien. Voy a someter a votación el tema del COMUDE, con una ampliación de quinientos sesenta y un mil…a ver, ayer lo vimos este tema ¿verdad?, quinientos sesenta y un mil novecientos sesenta y siete punto ochenta y seis pesos que está solicitando el COMUDE. Ayer lo vimos y acordamos…por separado. Entonces quienes estén a favor de que se le otorgue esta cantidad al COMUDE favor de levantar su mano. Del COMUDE, ayer lo vimos este tema y dijimos que sí, lo del COMUDE ayer lo vimos”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Que está en proceso de auditoria COMUDE eh. Que no se nos olvide”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Sí, ayer lo dialogamos, incluso se puntualizó”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Okey”. El Regidor, C. José Rodríguez González: “Si, pero la verdad que si pedimos… presidente sabe que lo apreciamos y siempre lo hemos apoyado, pero hoy si queremos las cosas claras y que todo sea transparente, porque como lo dije que le tiene que llegar a la población todos los beneficios. Entonces necesitamos verdaderamente que todo sea trasparente de aquí para adelante ¿sí?, todos vamos a estar de acuerdo siempre y cuando todo sea con transparencia y todos los regidores creo que después de enero vamos a estar muy al pendiente de todas las dependencias y ver verdaderamente en que se gasta cada peso. Eso es todo y está bien por lo del COMUDE”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Entonces a favor de que se le otorgue al COMUDE los quinientos sesenta y un mil novecientos sesenta y siete pesos ochenta y seis centavos. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstención?. Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “En el COMUDE se tienen quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple. Ahora vamos con el Instituto de Cultura, que también ayer lo comentamos”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Yo creo que el comentario que nos hizo ayer el director de cultura, del instituto y creo que el tesorero asentaba los comentarios, es que el dinero solo se va a reintegrar ¿no?, que esa es la ventaja, se le abona y en ese momento se reintegra ¿verdad?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien. Quienes estén a favor de que se le otorgue al instituto de cultura cuatro millones setenta y cuatro mil trescientos ochenta y dos pesos, favor de levantar su mano. ¿A favor?. A favor del instituto de cultura. Bien. ¿En contra? ¿Abstención?. Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Son quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple. ¿Entonces el DIF se retira? Bueno, entonces el DIF lo retiramos el punto de acuerdo”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Que se vote. Para que quede en acta, nada más que se vote lo del DIF y ya, no pasa nada”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Que se retire ¿no?. Bueno, el tesorero quiere decir algo”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “La propuesta es que se vote Felipe eh”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Aquí nada más este…pedirles, en este tema recuerden que si nos lo llevamos al próximo año vamos a ir acarreando la deuda y obviamente va a afectar el presupuesto del próximo año, el presupuesto del próximo año creo que lo autorizamos por ciento veintiocho millones, entonces ahorita están solicitando ¿doce millones?”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Nada más solicitarle que si se vote lo del tema del DIF para quede en actas. Ya si hubo mal manejo o se quedó mal en las cuentas, pues aquí el responsable es el titular del DIF, si hubiera director, no venga tan sensible hoy”. El C. Regidor Lic. Diego Franco Jiménez: “A ver, es que esto no es una iniciativa de proyecto de presupuesto, es una iniciativa de ampliación. O sea, técnicamente no se congela seis meses, ni mucho menos, de lo… si, de lo que estamos hablando nada más es de estar a favor o no, al final del día técnicamente lo que dice el tesorero es real, o sea, la afectación al presupuesto es para el próximo año. La deuda ya está, o sea ya ahorita ya se debe…si estamos en eso, o sea, y vamos a ver la ampliación para el próximo año, yo creo que hoy lo que se tiene que hacer, si me permite la opinión director es ajustarse al presupuesto que hoy le está asignado el Ayuntamiento.” La C. Regidora Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Y parte de lo que yo refería era justamente sentarse a partir del lunes, cuanto estas jalando de deuda de este año, y hacer un presupuesto lo más acorde a lo que traen ahí planteado de presupuesto para el próximo año. Porque si no nunca le va alcanzar el dinero, ni al DIF, ni a los demás, o sea, vamos…este…reduciendo esa práctica de al cabo me van a ampliar y al cabo me van a sacar, es a lo que yo voy pues, si sabemos que la deuda se va ir para la próxima semana pero ahí está la tarea de sentarse a hacer el ajuste tesorero y director, digo usted, lo señalamos a usted porque usted es parte del patronato, pero en realidad la responsabilidad es de la OPD”. El Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien, entonces vamos a someter a votación, la solicitud presentada por el DIF Puerto Vallarta, que requiere de veinte millones ochocientos noventa y cinco mil setecientos treinta pesos, veintiocho centavos. Por lo que pido a ustedes regidoras, regidores, quienes estén a favor, de que se le otorgue este dinero por parte del Ayuntamiento, favor de levantar su mano. ¿A favor?, ¿En contra?, ¿Abstención?. Secretario de cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente, se tiene cero votos a favor, cero votos en contra y quince abstenciones.” El Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría, ¡digo!, no procede. Quince votos en abstención”. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 15 quince votos a favor, 0 cero en contra y 0 abstenciones, la ampliación del subsidio otorgado por este Ayuntamiento a los Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Municipal denominados, Consejo Municipal del Deporte de Puerto Vallarta, Jalisco (COMUDE) e Instituto Vallartense de Cultura. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **8. Asuntos Generales.** El Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Como siguiente punto del orden del día tenemos el relativo al asuntos generales, por lo que solicito al secretario general tome nota de quienes deseen abordar algún tema”. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **8.1. Uso de la voz por parte del C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar.** El Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “En asuntos generales. El mío es breve. Ahorita que el presidente se desocupe poquito. Lo exhorto, o más bien le solicito el favor, para que la comisión de gobernación que usted preside, por favor convoque para resolver el tema de la donación que se puso aquí sobre la mesa de aquella ambulancia de protección civil, de bomberos perdón…aja, no se ha sesionado su comisión. Felipe te insto a que por favor trabajes con el alcalde para la convocatoria para esa sesión, porque lo tenemos muy atrasado. Nada más. Es cuanto señor presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Muy bien. En quince días tenemos la sesión. El Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “¿De la comisión?” El Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “De la comisión” El Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Excelente. Gracias”. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **8.2. Uso de la voz por parte del C. Regidor Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade.** El Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Regidor Ruperto” El Regidor Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Dos temas maestro, compañeros de este honorable cuerpo edilicio. Es el…vamos a iniciar a partir del día lunes dos con un nuevo año civil y me gustaría saber que vamos a iniciar con una nueva dinámica administrativa. Hay muchas áreas en las que tenemos que intervenir para generar mejores condiciones y mejores resultados a la ciudadanía. Yo he estado insistiendo mucho, que uno de las…pilares del ayuntamiento es ni más ni menos que desarrollo social y vale la pena que le demos una muy buena revisada a todo desarrollo social, específicamente en el caso de lo que concierne a la participación ciudadana, hay muchas áreas de oportunidad, en virtud a que juntas vecinales y otros entes de la ciudad manifiestan un descontento por la falta de coordinación en esta área. Vale la pena que participación ciudadana la observemos con lupa, y generemos los cambios pertinentes para poder dar certeza y sobre todo tranquilidad a los ciudadanos de Puerto Vallarta. Esta es una, y son muchas las áreas, de hecho hemos estado invitando a que tengamos reuniones de articulación ediles y directores, he incluso ya lo mencioné hace un momento que estoy haciendo un llamado a desarrollo institucional, para que nos de la radiografía de cada una de las direcciones y poder intervenir de manera propositiva en el objetivo que tenemos como administración pública, y es un exhorto para que así lo hagamos. Es el primer punto. Y el segundo punto es algo que nos llama la atención y es justamente también esto en virtud a la falta de coordinación. Aquí presente está la presidente de la Colonia Albatros, quienes se ven afectados por una…pues prácticamente es un despojo. Si ustedes observan ahí es una barda, y ven un portón. ¿Si lo alcanzan a ver? Es una barda y un portón. Esa barda divide lo que es la colonia albatros, y de lado izquierdo está lo que es un nuevo fraccionamiento que se llama bambú. Sin embargo, esa misma, esa misma, por favor. Sin embargo la entrada de bambú esta por la Avenida México y esta parte que es de otra colonia o sea este portón, que responde a los intereses de otra colonia, lo abrieron y compraron o no sé si el Ayuntamiento haya autorizado, porque ese espacio donde termina la calle, ya lo utilizan para…como puerta de servicios, y eso ha generado un malestar en los colonos de esta Colonia de Albatros, porque por allí entran servicios como basura, como…entran los tráilers de…para abastecer de cemento y otro, los trompos y demás. Esa misma que pusiste por favor. Bueno miren ahí está, este es ponlo por favor el video. De hecho ellos están inconformes, si se fijan era una banqueta, la quitaron la banqueta, hicieron ya un camino para ingresar hacia este fraccionamiento nuevo, -que repito- esta es una barda y esa era una privada, era una privada donde abrieron ellos para meter ahí sus servicios, y no tiene ni siquiera número oficial, no, se han brincado todos los…los permisos y han afectado fuertemente a esta colonia. Si me muestras la imagen que pusiste anteriormente, por favor. Es la de un planito…bueno”. El Regidor Lic. Diego Franco Jiménez: “Oye profesor… una pregunta. En esa imagen que nos pusiste ahorita, bueno ahí se ve claramente que es un predio”. El Regidor Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Es un predio”. El Regidor Lic. Diego Franco Jiménez: “Es un predio y que la vialidad cierra.” El Regidor Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Si es una privada, ahí cierra”. El Regidor Lic. Diego Franco Jiménez: “Pero en el video se ve que es una calle”. El Regidor Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “La abrieron ellos…incluso”. El Regidor Lic. Diego Franco Jiménez: “Esta pavimentada”. El Regidor Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Si ellos la construyeron. Aquí está la presidenta de la colonia, si le…me autorizan darle, cederle la palabra, me gustaría que ella tomara la voz”. El Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante”. El Regidor Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Quien esté a favor que tome la palabra la compañera Paz. Muchas gracias. Adelante compañera”. La C. María de la Paz Fuentes Murguía: “Muy buenas tardes. Primero que nada gracias a este Honorable Ayuntamiento, por romper ya los paradigmas y darle voz también a los ciudadanos, que en muchos…en muchas administraciones se ha intentado tenerla. Ser coadyuvantes de los gobiernos ha sido nuestro principio. El velar por los derechos de nuestros vecinos, por el crecimiento ordenado, el desarrollo de las personas que se encuentran dentro de este fraccionamiento, ha sido nuestro objetivo. Por ello nos comprometimos en la investigación, en conocer los entornos y las colindancias, en investigación desde hacernos de las herramientas vía transparencia, he incluso meternos a la universidad para poder respaldar y sustentar con argumentos jurídicos, enfrentar a los temas urbanísticos que nos han afectado a la colonia. Esta colonia son seis hectáreas, es un polígono que colinda con Arboledas, con Vallarta 500, con Bobadilla, y es una colonia de paso. Es una colonia que usan más de tres mil quinientas personas. Y este tema en particular, bueno, a quienes ya nos conocen saben que traemos una lucha por el orden y por el respeto. Y en esta ocasión, pues lo que nos está aquejando es que justamente por este portón, atrás de esta barda colindante colocaron los contenedores de basura de más de trescientos departamentos o alrededor de trescientos departamentos, ahí se lavan y con desechos químicos…con químicos lavan y deja correr por la vialidad. A nosotros la preocupación que pues que tenemos es nuestra salud. En segundo punto la burla que han hecho al Ayuntamiento, desconocemos cuales son los arreglos internos de otras administraciones, pero si vemos que hay una burla en términos urbanísticos que necesitan procedimientos para hacer cambios de usos a destino. Que hemos sido convocados a las actualizaciones del Plan Parcial, bueno del distrito cuatro, que incluyen nuestro Plan Parcial, que en algún momento personas como ustedes ordenaron, de hecho fue en octubre del dos mil tres. Este ordenamiento se consensó, está en gaceta oficial y hemos procurado que se mantenga, incluso pedido el polígono de desarrollo controlado, atendiendo las arbitrariedades, tristemente siempre por parte de nuestras autoridades. Aquí salen los desechos, y los químicos hacia nuestras vialidades donde hay niños, donde hay mascotas y donde la infraestructura urbana ha sido rota; las banquetas, se ha transformado como dicen bien el entorno, pero a costa…bueno, en contra de, ahora sí que de los derechos de los vecinos. Ese portón, no sé si puede poner donde está el auto por favor, si me apoya. Hay vecinos, que tienen sus casas colindantes del lado izquierdo, en donde tienen que poner forzosamente su auto afuera de su casa. Desafortunadamente camiones del municipio de…de la basura, apoyan o han apoyado para amedrentar a los vecinos; se colocaron estas mantas y ellos obligan incluso con los acelerones, si, casi…este, pretendiendo que los quiten de manera inmediata, algo que esta fuera de su propiedad. Han colocado unos letreros de no estacionarse, y están afectando realmente la calidad de vida. Nuestro principal objetivo ahorita, es cuidar la salud de nuestra gente. El que el tema urbanístico que se observe por parte del Ayuntamiento, porque hay patrimonio, porque hay infraestructura que se está afectando, que tiene que ver también con el drenaje. Recientemente se nos informó, que van a poner una alcantarilla ante nuestras quejas y acercamientos, y eso va a salir peor. Lo que queremos es de que se cierre un portón, con una ventana a un terreno unifamiliar habitacional. Entonces pedimos su apoyo y consideración, porque ellos ya van a terminar. Actualmente tienen una licencia, estaba…lo traigo como numero de referencia…perdón…un segundito por favor…de verdad, una disculpa. Nosotros tenemos en la lucha; esto nos frustra, nos impacta la impotencia, ante las diferentes autoridades y ante las diferentes administraciones. El C. Regidor Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Si me permites Paz, ahí donde dice “Bambú residencial” es el ingreso por la Avenida México, es el ingreso, ya en la parte de atrás, obviamente todo eso está construido, ahí todavía es viejo. Ahí donde está el puntero, arriba de la “o” de Puerto Vallarta, es el portón que estamos mencionando, que están utilizando como patio trasero y de hecho de ahí ya se conectaron a otra…a otra…a la red del drenaje. En la parte de arriba, en la parte alta, esa era una avenida que también la cerraron, había un parque, bueno y allí ya, quizás ya allá propietarios pero ahí había una avenida”. El C. Regidor Lic. Diego Franco Jiménez: “Esto ya tiene muchos años, creo que tiene hasta historia”. La C. María de la Paz Fuentes Murguía: “Si”. El Regidor Lic. Diego Franco Jiménez: “En algún momento nos tocó trabajar en conjunto y demoler una…” La C. María de la Paz Fuentes Murguía: “Cancha de usos múltiples”. El Regidor Lic. Diego Franco Jiménez: “Cancha de usos múltiples que se había desarrollado en un predio que era privado. Y se hizo una inversión pública y se tuvo que demoler. No… no sé… ”. La C. María de la Paz Fuentes Murguía: “Es correcto. La situación de que tenemos…se están actualizando hechos y delitos, y hay vecinos nuevos. Por lo que estamos recurriendo nuevamente a su atención” El Regidor Lic. Diego Franco Jiménez: “No, no, entiendo, lo que yo quiero es como la parte en donde tenemos que abonarle a esto, si necesitamos conocer de planeación pues cual es el proyecto. A mí me llama la atención que la salida justamente era un predio y la duda que tenía con Paz que platicaba hace ratito con la señora, era si ese predio era municipal o no”. La C. María de la Paz Fuentes Murguía: “No, ese predio está en un plan parcial, para vida de haber hecho una modificación se requiere un procedimiento”. El Regidor Lic. Diego Franco Jiménez: “¿Pero era municipal?, o era…” La C. María de la Paz Fuentes Murguía: “No, no…es habitacional…” El Regidor Lic. Diego Franco Jiménez: “¿Pero era privado?”. La C. María de la Paz Fuentes Murguía: “Si… si puede poner por favor…”. El Regidor Lic. Diego Franco Jiménez: “Alguien compro el predio y ese predio…”. La C. María de la Paz Fuentes Murguía: “Amañadamente…aja, para que nadie les dijera nada compraron el predio, rompieron infraestructura…pero ese es un terreno habitacional unifamiliar, el del plano. Aparece en el plan parcial y hemos estado atentos a todas las modificaciones, hemos acudido a hacer nuestras observaciones. Es un lote habitacional”. El Regidor Lic. Diego Franco Jiménez: “Ok”. La C. María de la Paz Fuentes Murguía: “Unifamiliar”. El Regidor Lic. Diego Franco Jiménez: “Ese predio que permite el acceso”. La C. María de la Paz Fuentes Murguía: “Ese es el que compraron mañosamente y están afectando a la comunidad, -digo- ahorita el tema principal es nuestra salud. Y como dice el regidor, en la parte, de hecho tomaron parte del parque, nada hizo el Ayuntamiento en su momento, cerraron una calle que tenía una continuidad dentro del parque. Si, de hecho pegado al parque en la calle que señalo al regidor, esa era una…finalmente para poner su torre diamante la cerraron. Tiene allí ahorita una…se inunda en época de lluvias pusieron unas rendijas, y también causan afectaciones para el tema del parque. Pero todo ha sido arbitrario y en contra pues de la normatividad. Por eso digo a muchos de ustedes a los que pudimos conseguir sus correos, hemos hecho llegar…”. La C. Regidora Carla Verenice Esparza Quintero: “De hecho si me permites…una disculpa, me tengo que retirar, mi hija está hospitalizada desde la mañana de hecho, pero horita ya está un poquito más delicada. Pido una disculpa me tengo que retirar. Les quiero comentar, rapidísimo, si recuerdan a todos les pedí su correo electrónico porque alguien les quería enviar una información. Es esto, es ella, todos tienen esta información, es ella quien les envió la información, es Paz y esa es la información. Me tengo que retirar, pido una disculpa, ya tengo toda esta información, le voy a dar seguimiento con muchísimo gusto. También si quiero cerrar con esto, para mí también es igual de importante, referente a la joven que tiene este…le paso toda la información, nos sentamos y también hago hincapié si tengo que apoyar a esta mujer sola se la voy a dar sola, no se va a quedar…definitivamente ella…”. La C. Regidora Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Nos vemos el lunes en DIF”. La C. Regidora Carla Verenice Esparza Quintero: “Por… porque para que ella haya hecho una denuncia es porque definitivamente algo pasó ¿no?, no creo que ande por ahí por el mundo denunciando. Bueno, muchísimas gracias, me tengo que retirar. Con permiso. Gracias. Gracias, con permiso, permiso”. El Regidor Medico Francisco Sánchez Gaeta” Presidente… Presidente. Porque no instruye al Secretario General, que…que acompañe a planeación para que vean la afectación. Porque realmente nosotros tenemos…no sabemos de eso”. El Presidente Municipal L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Okey. Le voy a pedir entonces sí me permites, que vaya la de planeación urbana, para que vea físicamente tu tema. Incluso que se haga acompañar de aquí del secretario. Te pones de acuerdo con ella para que vayan lo más pronto”. La C. María de la Paz Fuentes Murguía: “Si muchas gracias. Igual reiterarles, bueno, mi nombre es Paz Fuentes y reiterarles también, esta no es la primera vez que se expone en sí de la voz de Albatros. Pero en el respeto a los ordenamientos urbanos pues no es la primera vez también que se expone el tema, y agradeceríamos mucho su atención y seguimiento pero inmediato porque ya van a terminar, van a… van a pedir su habitabilidad, están ya en días seguramente. Muchas gracias”. El Regidor Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Muchas gracias eran los dos temas que tenía en asuntos generales”. El Presidente Municipal L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Muy bien regidor Pablo Ruperto. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **8.3. Uso de la voz por parte de la C. Regidora, Lic. Sara Mosqueda Torres.** El C. Presidente Municipal L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Regidora Sara Mosqueda”. La C. Regidora Lic. Sara Mosqueda Torres: “Bueno pues quiero aprovechar este apartado de asuntos generales para comentarles que como presidenta de la comisión de seguridad pública y tránsito, hemos estado reuniéndonos con la iniciativa privada, con un programa que se llama “Comités de seguridad”, la regidora Lupita nos acompañó en una ocasión, y en la cual hemos logrado varias cosas en beneficios de los empleados municipales como son: ciento cincuenta uniformes para la policía turística, que cada kit tendrá camisa, bermuda, y gorra de la marca cinco punto once, que es la mejor marca, botas marca Riverline y la fornitura de la marca propia de la empresa pues Yatla. Donde cada uno de los empresarios que estuvieron ahí, pues aportaron de manera voluntaria y lo que aportaron ellos fue directamente a la empresa, no se manejó ningún peso por parte de nosotros, por parte de los comités, directamente fue empresario quiero tres uniformes, y se los pago a la…a la empresa ¿no? y ya la empresa pues le factura. También así mismo comentarles que tenemos un convenio con algunas asociaciones, con las iniciativas privadas para colaborar en conjunto seguridad pública y gobierno. Otro programa que tenemos y que conseguimos, doscientas playeras para los…para cien trabajadores de Servicios Público Municipales, entonces quiero aprovechar este espacio que hoy como regidora puedo darles las gracias a todos los empresarios, a todos los de las iniciativa privada que apoyaron para que este…que apoyaron para beneficio a los empleados municipales y a este gobierno que encabeza nuestro presidente municipal el profe Michel, y a todos nosotros como regidores. Es cuánto”. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **8.4. Uso de la voz por parte del C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez.** El Presidente Municipal L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Muy bien me toca el turno… bueno pues ya en una ocasión di un comunicado que…pero no todos los regidores tal vez sepan, que había un proyecto de destitución como presidente municipal de aquí de Puerto Vallarta, por parte del juzgado colegiado de distrito, en Guadalajara. Esto se refiere a que en el dos mil trece, en el área cercana a la central camionera se tumbaron unas bardas. Se hicieron apercibimientos de que se reconstruyeran, se le hicieron las bardas, y finalmente cuando llegamos nosotros, al tercer apercibimiento se hicieron las bardas, no porque fuimos omisos, sino que no nos decían en donde se debían de construir las bardas. Finalmente se logró y se hicieron las bardas. Entonces, este tema se fue hasta la suprema corte de justicia, a la primera sala, la ponente la ministra Norma Lucia Piña Hernández, hubo una resolución de fecha…a ver dónde está Felipe, del siete de diciembre de dos mil veintidós. Dice: Punto resolutivo. Siete de diciembre de dos mil veintidós, se declara sin materia el incidente de inejecución de sentencia. Dos: se ordena devolver los autos del juicio de amparo treinta y siete treinta y seis dos mil dieciocho al juzgado primero de distrito, en materias administrativas, civil y de trabajo en el Estado de Jalisco. Tercero: queda sin efectos el dictamen emitido por el séptimo tribunal colegiado en materia administrativa del tercer circuito, en el incidente de inejecución de sentencia, dieciocho del veintiuno, de cuarto… del cuatro de mayo de dos mil veintidós. Fue una votación de cinco ministros, fueron cuatro a favor, y con eso precisamente se dio una resolución: favorable. Es un tema que se tenía, se venía arrastrando pero finalmente con la licenciada del jurídico, una persona muy capaz, logramos salir adelante con el tema. Otro de los puntos también, hacerles de su conocimiento, que en mil novecientos noventa y siete, se inició también un procedimiento ante el tribunal unitario agrario en la ciudad de Guadalajara, de un terreno que está por el área del campo de golf, atrás de mojoneras, arriba al cerro. En el noventa y siete el Ayuntamiento compro un espacio de diez hectáreas, porque cuando los ejidatarios se reparten sus parcelas, ahí tienes tu parcela de diez hectáreas, pero finalmente cuando se hizo la medición salieron no diez, salieron quince hectáreas y este tema finalmente, hace unos meses salió una resolución del tribunal agrario condenando al Ayuntamiento al pago de ocho millones de pesos, además en la sentencia habla de que se le debe de entregar a esta persona lo que le corresponde, es decir, el excedente de las diez hectáreas que son alrededor de cinco. Platicando con el señor Montes Escopa, logramos primeramente…fuimos negociando y llegó a cuatro millones y finalmente dijo sabes que profe ahí muere, cero pesos. Quiero que me entreguen mi terreno, entonces ante esta situación del tribunal ya no hay escapatoria, que fue lo que hicimos, logramos un convenio ante un notario público en el que del título que tiene él como propiedad se va a segregar precisamente lo que le corresponde al Ayuntamiento que son las diez hectáreas que compró y se le regresan las cinco. Entonces creo que también es un logro que tenemos porque no pagó el Ayuntamiento nada y que era un tema ya arrastrándose desde el noventa y siete. Eso es lo que les puedo informar al respecto. Es un convenio ante notario, así es de que este convenio se va a llevar de todos modos al tribunal, al unitario agrario a Guadalajara para que vea que ya hubo un convenio ante notario para que quede sin efectos el juicio donde condenaba al Ayuntamiento al pago de ocho millones”. La C. Regidora L.E.P. María Elena Curiel Preciado: “Presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Mande usted”. La C. Regidora L.E.P. María Elena Curiel Preciado: “Pues nada más felicitarlo por esa gestión que hicieron y pues qué bueno que salió a favor y pues todo implica que el trabajo está bien hecho. Muchas felicidades”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Este proceso el presidente ya lo mencionó, una de las mejores directoras del departamento jurídico que ha tenido el Ayuntamiento en su historia. Y lo comentó porque yo trabaje aquí hace muchos años en el Ayuntamiento, en el ochenta y nueve, entre, salí, después regrese. Elena Bravo es una abogada con muchísima responsabilidad, una mujer muy objetiva. Entonces esto es resultado del trabajo de ella”. La C. Regidora L.E.P. María Elena Curiel Preciado: “Pues mi reconocimiento a la maestra Elena Bravo”. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **9. Cierre de la Sesión.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Como último punto, tenemos el cierre de la sesión. Ciudadanos síndico, regidoras y regidores, no habiendo más asuntos que tratar, declaro formalmente clausurada la presente sesión ordinaria, siendo las dieciséis horas con cincuenta y cuatro minutos **(16:54 dieciséis horas con cincuenta y cuatro minutos)** del día 30 treinta de diciembre del año 2022 dos mil veintidós.----------------

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar**

 **Presidente Municipal Síndico Municipal**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **C. Carla Verenice Esparza Quintero Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera**

 **Regidora Regidora**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **Ing. Eva Griselda González Castellanos C. José Rodríguez González**

 **Regidora Regidor**

 **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **Lic. María Elena Curiel Preciado C. Christian Eduardo Alonso Robles**

 **Regidora Regidor**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade Lic. Sara Mosqueda Torres**

 **Regidor Regidora**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal Lic. Diego Franco Jiménez**

 **Regidora Regidor**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **Mtra. Candelaria Tovar Hernández Arq. Luis Ernesto Munguía González**

 **Regidora Regidor**

 **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**C. Carla Helena Castro López Med. Francisco Sánchez Gaeta**

 **Regidora Regidor**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes**

**Secretario General**